

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

**Contratación de Diseño y Construcción de Obras Civiles
CGC FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017
(con correcciones significativas incluidas en el
contenido en la publicación actualizada en 2019)**

**Solicitud de Ofertas (SdO) mediante Licitación Pública
Internacional de 1 Etapa con 2 Sobres
(sin precalificación)**

RG-L1167- DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE PLAYA Y POTENCIA

Banco Interamericano de Desarrollo

Abril 2025

Índice General

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	43
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	81
Sección IV. Países Elegibles.....	117
Sección V. Formularios de la Oferta	119
SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante.....	266
Sección VI. Requisitos del Contratante	267
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato.....	276
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	277
Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).....	278
Sección IX. Formularios de Contrato	384

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de las Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento	4
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Actividades Prohibidas	10
5. Oferentes Elegibles	11
6. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios	13
B. Contenido del Documento de Licitación.....	14
7. Secciones del Documento de Licitación	14
8. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa.....	15
9. Enmiendas al Documento de Licitación	16
C. Preparación de las Ofertas	16
10. Costo de la Oferta	16
11. Idioma de la Oferta	16
12. Documentos que Componen la Oferta	17
13. Cartas de Oferta y Formularios.....	18
14. Ofertas Técnicas Alternativas	18
15. Precios de la Oferta y Descuentos	19
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos	21
17. Documentos que Componen la Parte Técnica de la Oferta	21
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	21
19. Período de Validez de las Ofertas	22
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	22
21. Formato y Firma de la Oferta.....	25
D. Presentación de las Ofertas	25
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	25
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	26
24. Ofertas Tardías.....	27
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	27
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas.....	27
26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	27
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales.....	29
27. Confidencialidad	29

28.	Aclaraciones sobre las Ofertas.....	30
29.	Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	30
30.	Inconformidades No Significativas.....	30
G.	<i>Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas</i>	31
31.	Evaluación de las Partes Técnicas	31
32.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	31
33.	Calificación de los Oferentes	32
34.	Subcontratistas	32
H.	<i>Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas</i>	33
35.	Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	33
I.	<i>Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas.....</i>	34
36.	Evaluación de las Partes Financieras	34
37.	Corrección de Errores Aritméticos	35
38.	Conversión a una Moneda Única.....	36
39.	Comparación de las Partes Financieras.....	36
40.	Ofertas Anormalmente Bajas	36
41.	Mejor Oferta Final	37
J.	<i>Evaluación Combinada de las Partes Técnicas y Financieras das Ofertas</i>	37
42.	Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde	37
43.	Oferta Más Ventajosa	37
44.	Negociaciones	38
45.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	38
46.	Plazo Suspensivo	39
47.	Notificación de Intención de Adjudicación	39
K.	<i>Adjudicación del Contrato.....</i>	39
48.	Criterios de Adjudicación	39
49.	Notificación de Adjudicación	40
50.	Explicaciones del Contratante.....	41
51.	Firma del Contrato	41
52.	Garantía de Cumplimiento.....	42
53.	Quejas Relacionadas con las Adquisiciones	42

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**) emite el presente documento de licitación para la Contratación del **Diseño, la Construcción** y, si así se especifica **en los DDL, el Servicio de Operación de las Obras** que se especifican en la Sección VI. “Requisitos del Contratante”. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de esta SdO están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
- (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
 - (c) la palabra “día” significa día calendario;
 - (d) “ASSS” significa las medidas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida), que el Contratista, y de ser el caso los Subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde; y
 - (e) “VSG” significa la Violencia Sexual y de Género y se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta

de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida.

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

² En el sitio web del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) una *apropiación* indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Prohibida;
 - (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
 - (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
 - (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o de servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales, y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren

que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni ellos ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

4. Actividades Prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las Agencias de Ejecución y las Agencias de Contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo I - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁴, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las Agencias de Ejecución, las Agencias de Contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
- (a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida;
 - (b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/tematicas/soluciones-ambientales-y-sociales/marco-de-politica-ambiental-y-social>)

- (c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV, “Países Elegibles”, de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control⁵ de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) se hayan afiliado a una empresa o entidad que haya sido contratada o se haya propuesto que sea contratada por el Contratante o el Prestatario como Ingeniero para el contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL** en referencia a las IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier afiliada que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes poseen una estrecha⁶ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o

⁵ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

⁶ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato..

- 5.3 Un Oferente no es elegible si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) es objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales empresas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 5.4 Una empresa que sea Oferente (ya sea individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como miembro de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 5.5 Las empresas estatales del país Contratante serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario o del Contratante. y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 5.2.
- 5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 5.7 Esta licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.

6. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

- 6.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A

solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

7. Secciones del Documento de Licitación

7.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 9.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
- Sección IX. Formularios de Contrato

7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitido por el Contratante y el *Data Room*, si corresponde, no forman parte del presente documento de licitación.

7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación

que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

8. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa

- 8.1 El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con las IAO 8.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 7.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en el sitio *web* mencionado **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.
- 8.2 Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.
- 8.3 El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección
- 8.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 8.5 Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión

8.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en las IAO 7.3. Si así se especifica en **los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en el sitio *web* consignado en **los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a las IAO 9.

8.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

9. Enmiendas al Documento de Licitación

9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su sitio *web*, con arreglo a las IAO 8.1. y también deberán ser publicadas en los medios en los que se publicó el llamado a licitación.

9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica en **los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que

vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con las IAO 12.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con las IAO 12.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.

12.2 La Parte **Técnica** deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Técnica**, preparada con arreglo a las IAO 13;
- (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en las IAO 20.1;
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en las IAO 14, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
- (d) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en las IAO 21.3;
- (e) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, donde se establezca que el Oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (f) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con las IAO 18.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta;
- (g) **Oferta Técnica**: la Oferta – Parte Técnica, conforme a lo dispuesto en las IAO 17; y
- (h) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

12.3 La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Financiera**, preparada de conformidad con las IAO 13 y 15;
- (b) **Lista de Actividades con Precios**, completados de acuerdo con las IAO 13 y 15, incluyendo el Servicio de Operación de las Obras, si así se establece en los requisitos del Contratante, como se especifica **en los DDL**;
- (c) **Oferta Alternativa – Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en las IAO 14, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; y
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

12.4 La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el Precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el Precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.

12.5 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.2, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

12.6 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta - Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

13. Cartas de Oferta y Formularios

13.1 La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

14. Ofertas Técnicas Alternativas

14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

14.3 Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar Ofertas Técnicas Alternativas deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la Oferta técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Actividades con estipulación de precios (o en la Lista de Trabajos por Administración, si se incluye) se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

15.2 El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas **en los DDL** en referencia a las IAO 1.1 bajo un esquema de “responsabilidad única” contratada mediante una suma alzada para el diseño y la construcción, por la que el Oferente se compromete a ejecutar el diseño e la totalidad de las obras en forma perfecta y de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

15.3 En el caso de trabajos de naturaleza menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajos por Administración si así se establece **en los DDL**. Si se incluye una Lista de Trabajos por Administración en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los Formularios de la Oferta cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos en las Listas de Actividades y Subactividades y no será pagado por separado por el Contratante.

15.4 El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en las IAO 13.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

- 15.5 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en las IAO 13.1.
- 15.6 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en la Tabla de Datos de Ajuste de la Sección V, “Formularios de la Oferta”, y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 15.7 Si así se especifica en las IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 15.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. **No obstante, los descuentos para la adjudicación de más de un contrato no se considerarán para fines de evaluación de la Oferta.**
- 15.8 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 15.9 Si el Contratante así lo indica **en los DDL** y solicita mediante Formularios o en los Requisitos del Contratante que se presenten precios unitarios para partes de las Obras, el Oferente indicará en la Oferta - Parte Financiera los precios y las cantidades como estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas listas.
- 15.10 Excepto en los casos en que alguna parte de la Obra efectivamente se ejecute mediante mediciones de cantidades de obra y precios unitarios, cualquier referencia en el documento de licitación a cantidades de obras y los precios unitarios tienen el único

objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

- 15.11 Si corresponde, la cotización por el Servicio de Operación se cotizará de conformidad con el Formulario correspondiente de la Sección V, “Formularios de la Oferta” mediante sumas globales mensuales claramente separadas de las sumas por el diseño y la construcción.

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 16.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 16.2 El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

17. Documentos que Componen la Parte Técnica de la Oferta

- 17.1 El Oferente entregará la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (si se requiere), así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la parte técnica del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.
- 17.2 Si se especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar el Servicio de Operación de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá incluir en su Oferta - Parte Técnica la estrategia para proporcionar el Servicio de Operación de las Obras por el período especificado.

18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 18.1 Para establecer la Elegibilidad del Oferente conforme a lo dispuesto en las IAO 5, los Oferentes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 18.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Oferente suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de

información incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

19. Período de Validez de las Ofertas

19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.

19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.

19.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

20.1 El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a la primera solicitud y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria o “garantía de demanda”, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.

20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 52.

20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no subscribe el Contrato de conformidad con las IAO 51; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en las IAO 52.

20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.5.

20.9 Si en **los DDL**, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 51 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 52,

el Contratante puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

- 21.1 El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 12 y 22.
- 21.2 Los Oferentes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas**22. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- 22.2 Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “COPIAS DE LA OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con las IAO 14, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica

de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE TÉCNICA” y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE FINANCIERA”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – ORIGINAL”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA” y “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS”.

22.3 Los sobres marcados con las leyendas “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE LA OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA”) se colocarán en un sobre exterior cerrado separado que se hará llegar al Contratante.

22.4 Todos los sobres interiores y exteriores:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone las IAO 23.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en las IAO 1.1, y
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”.

22.5 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. Plazo para la Presentación de las Ofertas

23.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

23.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación,

de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 24. Ofertas Tardías** 24.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante, una vez vencido dicho plazo, serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el intervalo entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la expiración del Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga del mismo.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas** 26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos

específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se detallarán **en los DDL**.

- 26.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- 26.6 Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado separado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deberán ser inicialados por los

representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.

26.7 En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).

26.8 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:

- (a) el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
- (b) la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
- (c) la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y
- (d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.

26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 47.1.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta y considerarse una práctica sancionable por el Banco.
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 37.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.
- 30. Inconformidades No Significativas**
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar inconformidades no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 31. Evaluación de las Partes Técnicas**
- 31.2 Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.
- 31.2 La evaluación técnica se realizará aplicando puntaje a los factores y subfactores técnicos de conformidad con la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. La Parte Técnica de la Oferta deberá alcanzar el puntaje mínimo. El puntaje mínimo que se asignará para la parte técnica de la Oferta se especifica **en los DDL**. Este puntaje mínimo determinará si el Oferente pasa o no a la siguiente fase de la evaluación.
- 32. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 32.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.
- 32.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o
 - (b) en caso de ser rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
- 32.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.
- 32.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no

se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

33. Calificación de los Oferentes

33.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

33.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con las IAO 18. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Oferente (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.

33.3 Si un Oferente no cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, su Oferta será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

33.4 En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación.

34. Subcontratistas

34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.

34.3 Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente identificados y calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

- 35. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas**
- 35.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 35.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.
- 35.3 La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.
- 35.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas

Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.

35.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.

35.6 En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.

35.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:

- (a) el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
- (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
- (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.

35.8 Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

36. Evaluación de las Partes Financieras

36.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, excluidas las Sumas Provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a las IAO 37.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con las IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 38;
- (e) el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 41.1; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

36.2 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

36.3 Si este documento de licitación permite a los Oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote se evaluará por separado para determinar la Oferta Más Ventajosa utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que están condicionados a la adjudicación de más de un lote o porción no se considerarán para la evaluación de la Oferta.**

37. Corrección de Errores Aritméticos

37.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) **Lista de Subactividades con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Subactividad y el monto dado en el total para la Subactividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) **Lista de Actividades con Precios:** si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia;

- (c) cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Subactividades con Precios y el monto correspondiente en el Lista de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;
- (d) **Resumen Global:** en caso de errores entre el precio total de las Actividades en la Lista de Actividades con Precios y el importe que figura en el Resumen Global, prevalecerá el primero y se corregirá el segundo en consecuencia; y
- (e) en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (c) supra.

37.2 Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con las IAO 28.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 37.1, su Oferta será rechazada.

38. Conversión a una Moneda Única

38.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

39. Comparación de las Partes Financieras

39.1 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

40. Ofertas Anormalmente Bajas

40.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

40.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

40.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

41. Mejor Oferta Final

- 41.1 Si **en los DDL** se establece que Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 41.2 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.
- 41.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 41.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en las IAO 35 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.
- 41.4 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 35 a 40 y luego procederá con las IAO 42 y siguientes.

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnicas y Financieras das Ofertas**42. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde**

- 42.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplen sustancialmente tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará para los factores técnicos se especifica en la Sección III, y el costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas basadas en el Puntaje de la Oferta Evaluada (B).
- 42.2 Cuando de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 31.2, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Parte Técnica de la Oferta alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica.

43. Oferta Más Ventajosa

- 43.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Oferente calificado y la que, según se haya determinado:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

- (b) tiene el costo evaluado más bajo cuando *no* se utilizan puntajes combinados de los factores técnicos y financieros; o
- (c) es la mejor Oferta evaluada, considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio; o bien
- (d) es la mejor Oferta evaluada, es decir, tiene el puntaje combinado (técnico y financiero) más alto.

44. Negociaciones

- 44.1 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.
- 44.2 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 44.3 Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Contratante deberá nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 44.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en las IAO 21 a las IAO 28 aplicarán, como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.
- 44.5 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

45. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

- 45.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y,

específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.⁷

- 46. Plazo Suspensivo** 46.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con las IAO 51. El Plazo Suspensivo comenzará cuando el Contratante haya transmitido a cada Oferente la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este Contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 47. Notificación de Intención de Adjudicación** 47.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas y fueron evaluados;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

- 48. Criterios de Adjudicación** 48.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 45.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Ventajosa, de

⁷ Los Contratantes no rechazarán Ofertas ni anularán procesos de licitación, salvo en los casos permitidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco.

acuerdo con lo establecido en las IAO 43.1, y en el caso de que se establezca **en los DDL** en referencia las IAO 44.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo.

49. Notificación de Adjudicación

49.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios de Contrato, el “Precio del Contrato”).

49.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación o por no alcanzar el puntaje mínimo técnico, si corresponde) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si en la adjudicación final se utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

49.1 el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 51.1.

49.3 La Notificación de Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara

disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.

49.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

50. Explicaciones del Contratante

50.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 47.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

50.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

50.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

50.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

51. Firma del Contrato

51.1 Inmediatamente después de la Notificación de Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica **en los DDL IAO 51.1**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la

Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios de Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

51.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

52. Garantía de Cumplimiento

52.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación enviada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios de Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

52.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar una o ambas Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

53. Quejas Relacionadas con las Adquisiciones

53.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (**DDL**) y las disposiciones de las IAO, prevalecerán las disposiciones **de estos DDL**.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación es: SG 800 El Contratante o Comitente es la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande/ CTMSG/ CTM de Salto Grande/ Salto Grande, enunciado de forma indistinta y con el mismo significado. El nombre de la Licitación es: Licitación Pública Internacional N° SG 800: RG-L1167- Diseño, Suministro y Montaje de Equipamiento de Transmisión de Playa y Potencia El Servicio de Operación de las Obras no es un Requisito del contrato.
IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: Lote Único para el Diseño, Suministro y Montaje de Equipamiento de Transmisión de Playa y Potencia, con el alcance definido en la Sección VI. Requisitos del Contratante.
IAO 1.3 Sistema Electrónico de Adquisiciones	Se integra a la IAO 1.3: El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Oferta (SDO), solo los pedidos de aclaración y las respuestas podrán gestionarse vía mail conforme se indica en las IAO 8.1 del documento de Solicitud de Oferta. Las notificaciones propias del presente proceso (observaciones, enmiendas, avisos, prórrogas, notificaciones, observaciones, entre otros) serán comunicados por correo y/o publicados en la página web del CTM, según corresponda. A tal efecto los interesados deberán informar su número de teléfono, y un correo electrónico donde poder cursarles comunicaciones vinculadas con la presente licitación.
IAO 2.1	Se integra a la IAO 2.1:

	El Prestatario es: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. El nombre del Proyecto es: “Diseño, suministro y montaje de equipamiento de transmisión de playa y potencia”. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 150.000.000.-
IAO 5.3	Se integra a la IAO 5.3: En el sitio virtual del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones), se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 8.1	Para <u>fines de aclaración del documento de licitación</u> únicamente, la dirección del Contratante es: Atención: <i>Sector Cadena de Abastecimiento.</i> Argentina: Ruta Nacional N° 105 s/n – Barrera Ayuí. Coordenadas: 31° 16'06"S / 57° 57'11" W Casilla de Correo N° 106 – CP 3.200 – Concordia – Entre Ríos – Argentina. Uruguay: Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 – Barrera Salto. Coordenadas: 31° 17'03"S / 57° 55'12" W Casilla de Correo N° 68.036 – CP 50.000 – Salto – Uruguay. Dirección de correo electrónico: (adquisiciones@saltogrande.org) Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf.
IAO 8.1	Se integra a la IAO 8.1: Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 15 días antes de la fecha de apertura. Las respuestas a las consultas estarán disponibles en la Página web: https://www.saltogrande.org/licitaciones.php. Nota: Quedará a criterio de CTM responder a las solicitudes de aclaración y/o consultas recibidas aun cuando se presenten con posterioridad al plazo indicado en el párrafo anterior. Las solicitudes de aclaración o consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

	Las consultas o pedidos de aclaraciones que no sean respondidos por circular, en ningún caso se entenderán aceptadas, ni darán derecho a reclamo alguno por parte de los interesados ni de los oferentes. Tanto las Circulares emitidas como consecuencia de las consultas como las enmiendas que el Contratante emita pasarán a formar parte, de la presente SDO.
IAO 8.4	Se reemplaza la IAO 8.4: No se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Se realizará una visita al Lugar de las Obras guiada por el Contratante para las firmas que estén interesadas en presentar oferta. La visita se realizará (completamos previo a publicar el Pliego): Fecha: _____ Hora: _____ Los oferentes que estén interesados en realizar la visita, deberán confirmar su participación a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisiciones@saltogrande.org. Salto Grande acompañará y facilitará el acceso en los distintos ingresos existentes tramitando los correspondientes permisos y demás documentación requerida a ser presentada por el interesado. Se autorizará el acceso del interesado y cualquier miembro de su personal o representante para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el interesado y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la visita, a cuyo efecto y en forma previa deberá suscribir el documento respectivo. La participación en la visita a los lugares de ejecución es opcional, no constituyendo requisito para la presentación y/o admisibilidad de la propuesta, pero el oferente reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con estos documentos e información que la integra o no haber realizado una visita al sitio de ejecución de la prestación, no le exime de su responsabilidad de estimar razonablemente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de esta. Ningún oferente podrá con posterioridad invocar a su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta por no haber realizado la visita. La presentación de una oferta implica, sin admitir prueba en contrario, que el oferente conoce y ha examinado los lugares de ejecución y que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos

	necesarios sobre las particularidades del lugar de ejecución, así como toda otra información que pudiera ser necesaria para preparar la oferta, definir el costo de la prestación y evaluar los factores que a su criterio influenciarán en el cumplimiento integral de la prestación requerida. Las consultas puntuales sobre este proceso de selección que surjan durante la visita se deberán realizar por escrito y se responderán por enmienda o circular aclaratoria al correo declarado por los interesados y serán difundidas en la página web de CTM. Ninguna declaración verbal realizada durante la visita podrá modificar los términos y las condiciones de la SDO, a menos que se realice mediante la emisión y publicación de una enmienda difundida conforme se establece en el párrafo precedente Quedará a costo y cargo del interesado la totalidad de los gastos de traslado y estadía, así como las movilidades que utilizará para su visita.
IAO 8.6	No aplica.
IAO 9.1	Se agrega a la cláusula 9.1, al final: Las Enmiendas serán publicadas a través de Circulares.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1	Esta SDO ha sido expedida en español. Todo intercambio de correspondencia se hará en español. La Oferta y los documentos relativos a ella deberán relatarse en idioma español o contar con su correspondiente traducción al español. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última. No obstante, folletería y catálogos podrán ser presentadas en idioma inglés dado su carácter de lenguaje universal, reservándose CTM la facultad de requerir la traducción al español, conforme lo arriba señalado. Nota: para suscribir el contrato, quien resulte adjudicatario deberá presentar la documentación institucional presentada en idioma extranjero, acompañada de una traducción fidedigna al idioma español, realizada por traductor certificado o matriculado en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay conforme se indica en la Sección IV Formalidades de la presentación. A los fines de la evaluación CTM podrá aceptar traducción simple.
IAO 12.2(h)	Se agrega a la IAO 12.2 (h): En el Sobre I el Oferente presentará adicionalmente a lo establecido en el numeral 12, la documentación requerida en el Anexo A de estos DDL.

	MUY IMPORTANTE: En el sobre correspondiente a la Parte Técnica no podrá incluirse ningún tipo de información perteneciente a la Parte Financiera.
IAO 12.3(b)	Se agrega a la IAO 12.3 (b): Los siguientes formularios se presentarán en el SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA: 1. Lista de Actividades con Precio (ACP). 2. Listas de Subactividades con Precios (SACP): 2.1. Lista SACP N°1 – Generales 2.2. Lista SACP N°2 – PROY 109A-Inductores de línea SGA 2.3. Lista SACP N°3 – PROY 109B-Inductores de línea San Javier 2.4. Lista SACP N°4 - PROY 109B-Inductores de Neutro 2.5. Lista SACP N°5 – PROY 235A – Transformadores de corriente 2.6. Lista SACP N°6 – PROY 235B –Seccionadores 2.7. Lista SACP N°7 – PROY 235C – Interruptores 500kV 2.8. Lista SACP N°8 – PROY 235D – Descargadores de 500kV 2.9. Lista SACP N°9 – PROY 235F – Amortiguadores de vibraciones para Líneas de 500kV 2.10. Lista SACP N°10 – PROY 313-Transformadores GSU 2.11. Lista SACP N°11 – PROY 315- Red de Fibra Óptica en playa de subestaciones 2.12. Lista SACP N°12 – PROY 316A –Montaje T1 SGA 2.13. Lista SACP N°13 – PROY 316B – Montaje T1 SJ 2.14. Lista SACP N°14 – PROY 332A – Recintos de contención inductor R1-30 SGA 2.15. Lista SACP N°15 - PROY 332B – Recintos de contención T1 SGA 2.16. Lista SACP N°16 PROY 332A – Recintos de contención inductor R2-30 SJ 2.17. Lista SACP N°17 PROY 332A – Recintos de contención T1 SJ 3. Trabajos por Administración (TTPA) : 3.1. Lista de Trabajos Por Administración: 1. Mano de Obra 3.2. Lista de Trabajos Por Administración: 2. Materiales 3.3. Lista de Trabajos Por Administración: 3. Equipo del Contratista 3.4. Lista de Trabajos Por Administración: 4. Obras complementarias 3.5. Lista TTPA N°4.1: Generales 3.6. Lista TTPA N°4.2: PROY.00235A - Transformadores de corriente 3.7. Lista TTPA N°4.3: PROY.00235C - Interruptores 3.8. Lista TTPA N°4.4: PROY.00235A – Bancos de baterías 3.9. Lista TTPA N°4.5: PROY.00235A – Cargadores de baterías

	3.10. Lista TTPA N°4.6: PROY.00235A – Protección contra descargas atmosféricas en edificios 3.11. Lista TTPA N°4.7: PROY.00235A – Grupos generadores 3.12. Lista TTPA N°4.8: PROY.00235A – Tableros CA SSAA. 4. Resumen de Trabajos por Administración. 5. Sumas Provisionales Especificadas. 6. Resumen Global.
IAO 14.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las obras.
IAO 15.3	Se integra a la IAO 15.3: El Contratante prevé trabajos de carácter menor o incidental, a ser realizados mediante Trabajo por Administración. Los mismos están detallados en Sección VI. Requisitos del Contratante. Los precios a cotizar se deben completar en Sección V. Formularios de la Oferta - Trabajos por Administración (TTPA).
IAO 15.6	Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a “Ajuste de precios” de la sección V.
IAO 15.8	Se agrega a la cláusula 15.8 la siguiente redacción: Los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables conforme a la legislación vigente. A los fines informativos, el oferente podrá consultar la normativa tributaria vigente: · En la República Argentina, en el sitio web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA/AFIP): https://www.afip.gob.ar · En la República Oriental del Uruguay, en el portal de la Dirección General Impositiva (DGI): https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/home La presente remisión tiene carácter meramente orientativo y no sustituye el análisis profesional correspondiente, siendo exclusiva y excluyente responsabilidad del oferente determinar el tratamiento fiscal aplicable a la operación y cumplir con todas las obligaciones tributarias que correspondan, según el tipo de contratación de que se trata Asimismo es necesario destacar que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sus bienes, documentos y haberes estarán exentos de toda clase de

impuestos o contribuciones directos o indirectos, ya sean federales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de Sede celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, aprobado por Ley N° 21.756, y del artículo 5 del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades suscripto entre la Comisión y la República Oriental del Uruguay aprobado por Decreto Ley N° 14.896 y reglamentado por el decreto 666/979.

Los contratistas argentinos deberán evaluar, con sus respectivos asesores fiscales, la manera de emitir la facturación, siendo una opción el tipo de factura E de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de la República Argentina N° 23.349, texto ordenado por el decreto 280/1997.

Los contratistas uruguayos deberán emitir factura sin IVA y con la leyenda “Decreto 666/79”, debiendo contemplar lo establecido en su Artículo N° 26 que expresa: “Obra de Salto Grande. También se considerarán exportaciones a los mismos efectos, las obras, servicios y aprovisionamiento suministrados por subcontratistas y proveedores de contratistas, subcontratistas y de la Comisión Técnica Mixta, siempre que los bienes o servicios exonerados, cumplan con las condicionantes establecidas en el artículo anterior”, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande extenderá un certificado de exención de IVA a los contratistas y sus sub contratistas de primer grado, cuando el trabajo realizado o material entregado se encuentre explícitamente identificado en el artículo 25 del mencionado decreto 666/979. Para poder expedir certificado a subcontratistas, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande debe autorizar la correspondiente subcontratación.

Certificado de incorporación en obra. En aquellos casos en que, por aplicación de las exenciones impositivas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, las facturas o documentos equivalentes se hayan emitido “sin IVA”, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande entregará al Contratista, en oportunidad de cada pago, un certificado de incorporación en obra, en el que se harán constar todos los datos relativos al mismo.

En caso de rechazo del certificado por parte del organismo de contralor fiscal, el contratista podrá devolverlo y solicitar que se le abone el IVA, de acuerdo con el criterio dispuesto en el Artículo 22.3 del Acuerdo para Reglamentar el Convenio del 30 de diciembre de 1946.

Retención del Impuestos. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande no es agente de retención de ningún tributo nacional, provincial, municipal y/o cualquiera otra jurisdicción, por no encontrarse sujeta a las normativas tributarias de Argentina y/o Uruguay, motivo por el cuál, no se deducirá importe alguno de los pagos que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande deba realizar al Contratista, en concepto de retenciones impositivas.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande posee una exoneración de impuestos que aplica a la renta y/o ganancia de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Esta exoneración no aplica a la renta o ganancia de los contratistas

	o proveedores, quienes deberán cumplir con la liquidación y pago de los impuestos que le correspondan en cada caso. Los impuestos que correspondan liquidar y pagar a los contratistas como contribuyentes u otra figura, como son el impuesto a la renta o el impuesto a las ganancias (entre otros que puedan existir) por el objeto del contrato en cada caso, corren por cuenta y cargo de los mismos contratistas. Éstos (los contratistas) deberán analizar cada situación para proceder con el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales impositivos, soportando dicha carga impositiva, y cumpliendo con los procedimientos que correspondan. Ver : CONSIDERACIONES IMPOSITIVAS del Manual de Instrucciones a Contratistas: Certificaciones Facturación y Pagos. (Referencia: Sección VI- Vol.A-06 - MAN-RSG-AFIN-01 Instrucciones a Contratistas Certificaciones Facturación y Pagos).
IAO 15.9	Existen partes de las Obras para las cuales se exige la presentación de precios unitarios y listas de cantidades de conformidad con la Sección V, “Formularios de la Oferta” o la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.
IAO 15.12	Se agrega como sub cláusula IAO 15.12 lo siguiente: Para los bienes de origen importado, los oferentes deberán tener en cuenta que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande cuenta con exenciones impositivas, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.756 de la República Argentina y la Ley N.º 14.896 de la República Oriental del Uruguay. A los efectos de la conformación de los precios, los oferentes deberán considerar que la importación de suministros podrá realizarse a nombre de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, a través de subcontratistas designados en la IAO 33.1 (despachantes de Aduana), pudiendo en ese caso hacer uso de las exenciones impositivas aplicables a la nacionalización de los bienes. En caso de que la importación se realice a nombre del proveedor, no podrán aplicarse dichas exenciones. Los bienes deberán tener como destino final las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Los bienes deberán ser entregados en cada Subestación, conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo “Logística y Actividades en Sitio – MAN-ABAS-AMAT-01”. Referencia: Sección VI- Anexo 9. MANUALES/ Instrucciones a Contratistas: Logística y Actividades en Sitio Todos los costos, riesgos, seguros y demás responsabilidades asociadas con la entrega, almacenaje y puesta en funcionamiento en cada Subestación estarán a cargo del Contratista.
IAO 16.1	Se integra a la IAO 16.1:

	El Oferente cotizará el precio en: Dólares Estadounidenses.
IAO 17.2	No se requiere servicio de Operación.
IAO 19.1	Se integra a la IAO 19.1: El período de validez de la Oferta será de 175 días. El plazo de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días mencionado anteriormente, se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente hasta el perfeccionamiento del Contrato, salvo que el Oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
IAO 19.3(a)	Se reemplaza la IAO 19.3 (a): No aplica
IAO 20.1	Se integra a la IAO 20.1: Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán U\$S 500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL). No se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 20.3(d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>Seguro de caución o Fianza bancaria</i> Todas las pólizas de seguro o fianzas bancarias y los certificados de reaseguros, deben tener autenticadas las firmas por Escribano Público. Se acepta la constitución de garantías mediante Póliza de Caución con firma digital, la cual deberá ser presentada en formato digital y remitida al siguiente correo electrónico: adquisiciones@saltogrande.org Deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público o firmado digitalmente mediante firma emitida por un certificador licenciado en los términos de la Ley de firma digital, caso en el cual no se requerirá la intervención de un escribano. El Oferente deberá presentar en soporte digital la póliza con firma digital y una copia de la misma con la oferta física. Para el caso de optar por remitir la póliza por correo electrónico, se deberá acompañar con la oferta una copia simple de la póliza, donde figure la fecha y hora de la remisión.

	El formato de la garantía de mantenimiento de oferta debe estar de acuerdo con los Documentos Estándar de Licitación y las garantías deben ser emitidas por una institución con reconocida buena reputación o por una institución financiera seleccionada por el oferente. Si la institución que emite la garantía tiene domicilio fuera del país del Prestatario (Argentina o Uruguay), para que la garantía sea exigible, se debe tener una institución financiera corresponsal con domicilio en el país del Prestatario (Argentina o Uruguay).
IAO 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Poder a través del cual se realice la designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente; y documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente autenticado notarialmente o por quien cumple esa función en el Estado donde es emitido el documento. La designación puede surgir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos o actas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario. El documento debe ser claramente identificado. Dicho poder será válido mientras la CTM de Salto Grande no haya sido notificada en forma fehaciente de su revocatoria, hecha bajo las mismas formalidades con las que se otorgó el poder y con designación simultánea del nuevo representante. Todas las comunicaciones serán cursadas a dicho representante quién entenderá sobre todas las cuestiones relacionadas con esta licitación, a cuyo efecto se tendrá por válido los domicilios electrónico denunciados en la oferta según DDL 12.2(h).
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 22.2	Se integra a la IAO 22.2: Se deberá presentar UNA (1) copia adicional en formato papel de la Parte Técnica. Las Ofertas, deben entregarse personalmente, o ser remitidas por correo postal, en 1 (UN) ÚNICO SOBRE EXTERIOR CERRADO, conteniendo en su interior la Propuesta Técnica en sobre interior cerrado y sellado (Sobre I) y la propuesta económica en sobre interior cerrado y sellado (Sobre II) conforme se detalla específicamente en la Sección II numeral 22, sub numerales que lo integra y se consigna seguidamente. Se requiere: Sobre I Propuesta Técnica: 1 original impreso y una copia impresa digital escaneada de la propuesta técnica original suscripta. Adicionalmente se debe incluir un dispositivo de almacenamiento que contenga exclusivamente la propuesta técnica. El soporte o dispositivo de almacenamiento que contenga la Propuesta Técnica debe estar debidamente

	identificados con la indicación de la propuesta que contienen, sin necesidad de que resulte necesario ingresar al dispositivo para conocer su contenido. Este dispositivo no debe contener ninguna información de la Propuesta de Precio. 2. Sobre II Propuesta Económica: 1 original impreso y una copia impresa digital escaneada de la propuesta económica original suscrito con firma ológrafa del oferente o su representante legal. Adicionalmente se debe incluir un dispositivo de almacenamiento que contenga exclusivamente la propuesta económica. A efectos de facilitar la revisión y análisis de la documentación, cada parte de la oferta deberá incluir un índice general, donde se indique con precisión la página en que se encuentra cada sección y documento integrante.
IAO 23.1	Se integra a la IAO 23.1: Para <u>finés de presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es: <i>Mesa de Entradas del Edificio de Almacenes de Margen Izquierda del Complejo Hidroeléctrico de la C.T.M. de Salto Grande.</i> <i>Atención: Sector Cadena de Abastecimiento</i> <i>Argentina:</i> <i>Ruta Nacional N° 015 s/n – Barrera Ayuí.</i> <i>Coordenadas: 31° 16′ 06′ S / 57° 57′ 11′ W</i> <i>Casilla de Correo N° 106 - CP 3.200 – Concordia – Entre Ríos – Argentina</i> <i>Uruguay:</i> <i>Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 – Barrera Salto</i> <i>Coordenadas: 31° 17′ 03′ S / 57° 55′ 12′ W</i> <i>Casilla de correo N° 68.036 – CP 50.000 – Salto – Uruguay</i> La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: <i>[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2026]</i> Hora: <i>[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]</i> Las ofertas podrán ser entregadas personalmente o remitidas a la dirección postal mediante correo postal que se especifica en este apartado. No se admite presentación de ofertas electrónicas.
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAO 26.1	No se admiten presentación de ofertas electrónicas por lo cual la apertura de las ofertas físicas presentadas se realizaría conforme el siguiente detalle.

	La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: Complejo Hidroeléctrico de la C.T.M. de Salto Grande - Sector Cadena de abastecimiento (Nuevo Edificio de Margen Izquierda) Los accesos son por: - Ruta Nacional N° 015 s/n – Barrera Ayuí – CP 3200 -Concordia Entre Ríos /República Argentina. Coordenadas: 31° 16´ 06´ S / 57° 57´ 11´ W - Av. Luis Batlle Berres (Es Ruta 3) – Km 508 – CP 50.000 - Salto– Uruguay. Coordenadas: 31° 17´ 03´ S / 57° 55´ 12´ W Fecha: <i>[indique día, mes y año]</i> Hora: <i>[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]</i>
IAO 26.1	Se integra a la IAO 26.1: Si bien los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica, con la finalidad de brindar mayor oportunidad de participar a los oferentes, la apertura también será transmitida de forma virtual, a través de la plataforma “GOOGLE MEET”. La CTM de Salto Grande procederá a remitir el respectivo enlace para que los interesados puedan acceder y participar en el acto de apertura con un tiempo no inferior a una hora respecto de la hora programada para la apertura. A tal efecto, los oferentes que hayan presentado oferta deberán requerir el vínculo correspondiente al correo adquisiciones@saltogrande.org, indicando en el asunto el proceso al cual requieren participar. Será responsabilidad del oferente crear la cuenta correspondiente a la plataforma, descargar la aplicación y realizar las acciones pertinentes para utilizar el programa de videoconferencia que designe la entidad para el efecto. Será responsabilidad de los asistentes garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para acceder y participar del acto de apertura por medios virtuales, de tal forma que la entidad no se hará responsable de los errores que se puedan presentar por problemas en la provisión del servicio de internet, mal funcionamiento del equipo tecnológico desde el cual se realice la conexión y eventos similares.
IAO 26.6	Se integra a la IAO 26.6: La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por el o los representantes del Contratante que realicen la Apertura de Ofertas.

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales			
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas			
IAO 31.2	El puntaje mínimo es: NO APLICA.		
IAO 34.1	Se integra a la IAO 34.1: Subcontratista Designado: El Contratante ha determinado ejecutar algunas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación. Los subcontratistas designados son: Actividad Trámites de Comercio exterior <table border="1"> <tr> <td> Despachante de Aduana ROU Luis E. Costa & Cía S.R.L Comercio Exterior RUT: 211516780016 Dir.: Circunvalación Durango 377 P.4 AP.401 - MONTEVIDEO ROU Teléfono. :(+598) 2916 08 61 E-mail: gnoria@luiscostaycia.uy </td><td> Despachante de Aduana RA SA DE GIACOMO Comercio Exterior CUIT: 3062928012-6 Dirección: Sarmiento 663 Piso 4° (C1041AAM) - CABA RA Teléfono (+54) 11 5544 4700 E-mail: info@degiascomo.com </td></tr> </table>	Despachante de Aduana ROU Luis E. Costa & Cía S.R.L Comercio Exterior RUT: 211516780016 Dir.: Circunvalación Durango 377 P.4 AP.401 - MONTEVIDEO ROU Teléfono. :(+598) 2916 08 61 E-mail: gnoria@luiscostaycia.uy	Despachante de Aduana RA SA DE GIACOMO Comercio Exterior CUIT: 3062928012-6 Dirección: Sarmiento 663 Piso 4° (C1041AAM) - CABA RA Teléfono (+54) 11 5544 4700 E-mail: info@degiascomo.com
Despachante de Aduana ROU Luis E. Costa & Cía S.R.L Comercio Exterior RUT: 211516780016 Dir.: Circunvalación Durango 377 P.4 AP.401 - MONTEVIDEO ROU Teléfono. :(+598) 2916 08 61 E-mail: gnoria@luiscostaycia.uy	Despachante de Aduana RA SA DE GIACOMO Comercio Exterior CUIT: 3062928012-6 Dirección: Sarmiento 663 Piso 4° (C1041AAM) - CABA RA Teléfono (+54) 11 5544 4700 E-mail: info@degiascomo.com		
IAO 34.2	Se integra a la IAO 34.2: Subcontratistas Especializados: Para las partes de las Obras mencionadas en el formulario 4. Experiencia de la sección III “Criterios de Elegibilidad y Calificación”, se podrá contar con Subcontratistas Especializados únicamente en los casos identificados como actividades claves que pueden ser realizadas por subcontratistas. Las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Oferente para fines de evaluación conforme se indica en la Sección III.		

	Los requisitos que deben cumplir y los antecedentes que deben presentar cada uno de los subcontratistas especializados para las actividades que pueden ser subcontratadas son los mismos que debe cumplir el contratista principal en su área específica de participación en la obra, detallados en la sección III. Para los Subcontratistas Especializados se deberá acompañar el documento adjunto en el Formulario: “Compromiso del Subcontratista” firmado y certificado donde el subcontratista se obliga a realizar las tareas en caso de que el oferente sea adjudicatario.
IAO 34.3	Se integra a la IAO 34.3: Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 35% del monto total del Contrato. Los Oferentes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. Toda subcontratación que se proponga estará sujeta a la aprobación expresa de CTM y ésta se reserva el derecho de rechazar a cualquier subcontratista. Independientemente de la subcontratación, en todos los casos, la responsabilidad por la ejecución integral del contrato en tiempo oportuno, correcta forma y la responsabilidad por el cumplimiento del Contrato es del Contratista.
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 35.2(c)	Se integra a la IAO 35.2 (c): Luego de finalizada la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web. Con la finalidad de brindar mayor oportunidad de participar a los oferentes, la apertura también será transmitida a través de la plataforma “GOOGLE MEET”, siguiendo lo establecido en las IAO 26.1.
IAO 35.5	Se integra a la IAO 35.5: La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por el Representante del Contratante que realice la apertura de Ofertas.

IAO 36.1	Se agrega a la IAO 36.1: (g) Para la comparación de ofertas no se considerará el IVA (Impuesto al Valor Agregado).
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAO 38.1	Se reemplaza la IAO 38.1: La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas es: <i>USD Dólar estadounidense</i> . No se aceptan cotizaciones en otra moneda.
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnicas y Financieras de las Ofertas	
IAO 42.1 Peso del Puntaje	Se remite a la Sección III donde se especifica detalladamente el proceso de evaluación y los puntajes asignados.
K. Adjudicación del Contrato	
IAO 51.1 Propiedad Efectiva	Se integra a la IAO 51.1: El Oferente seleccionado debe completar y suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva - Sección IX "Formularios del Contrato".
IAO 51.2	Se reemplaza la IAO 51.2: Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
IAO 52.1 Garantía a ASSS y Garantía de Cumplimiento de Contrato	Se agrega a la cláusula IAO 52.1: Se requiere la presentación de una Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) en virtud de la disposición IAO 52.1, por el importe del (uno) 1% del monto contractual aceptado. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación y antes de la firma del contrato, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto y la forma estipulada, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida en **dólares estadounidenses**.

Las alternativas para la **forma y monto** de la Garantía de Cumplimiento serán:

a) Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución: por **10% del monto total del Contrato**.

o alternativamente,

b) Fianza de cumplimiento por el **20% del monto total del Contrato**.

La Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") (Véase la Sección X, Formularios de Contrato). La Fianza de Cumplimiento es una promesa de una institución afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza.

La Garantía de Cumplimiento deberá estar debidamente firmada y certificada por escribano público.

En caso de firma digital, deberá ser presentada en formato digital y remitida al correo electrónico adquisiciones@saltogrande.org. Deberán estar certificadas digitalmente por Escribano Público.

Las Garantías deberán ser emitidas por una entidad originaria de un país miembro del Banco. En caso de que el origen de dicha entidad sea distinto a la República Argentina o la República Oriental del Uruguay, la institución debe garantizar que cuenta con una entidad representada en alguno de estos dos países para cualquier gestión y eventual ejecución en caso del incumplimiento.

Todas las pólizas de seguro o fianzas bancarias y los certificados de reaseguros, deberán cumplir con las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional y deben tener autenticadas las firmas por Escribano Público. En caso de incumplimiento contractual o terminación del Contrato por culpa del Contratista, el importe de la garantía de cumplimiento de contrato será pagado en favor del Contratante, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, conforme lo prevén las Reglas mencionadas con anterioridad.

Si el Oferente seleccionado suministra fianzas, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante (República Argentina y República Oriental del Uruguay).

En el caso de que el adjudicatario sea un APCA, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser presentada a nombre de todos y cada uno de los integrantes (igual a lo solicitado para la garantía de mantenimiento de oferta), o a nombre

	del APCA. Tener en cuenta que el APCA al momento de la firma del Contrato debe estar constituida. La validez de las garantías excederá en los (28) días la fecha de emisión de la Recepción Definitiva Final del Proyecto, en el caso de una garantía bancaria y excederá en un (1) año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento, o deberá emitirse dicha garantía “<i>hasta la extinción de las obligaciones del contratista...</i>”. El Contratista deberá gestionar la prórroga de las garantías o mantener la vigencia de las mismas o sustituirlas en caso de ser necesario, hasta que se extingan las obligaciones emergentes del contrato, en tal caso, previo a los (30) días de vencimiento de las garantías deberá sustituirlas o endosarlas. El Contratista deberá modificar o sustituir la garantía de cumplimiento de Contrato, si el precio del mismo aumentase como consecuencia de una variación o ajuste, de manera tal que la misma permanezca en un equivalente al 10% del monto del Contrato. La garantía deberá ser emitida con cláusulas que contemplen su vigencia hasta la culminación del período de garantía por falla de equipo; período de garantía por funcionamiento integral del sistema; período de garantía por la correcta ejecución y funcionamiento de la Obra y del período de garantía por defectos de los elementos constructivos que afecten las instalaciones.
IAO 53 Quejas relacionadas con las Adquisiciones	Se integra a la IAO 53: Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles).

ANEXO A - DDL**APÉNDICE QUE COMPLEMENTA LAS IAO 12.2 (h)**

Las IAO 12.2 se complementan como sigue:

I. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA REQUERIDA:

- a. Índice de contenido de la Oferta Técnica.
- b. Denominación y razón social del Oferente.
- c. Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificado en caso de Consorcio o APCA). Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar un correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse vinculadas con la presente licitación. Asimismo, deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono y fax.
- d. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente autenticado notarialmente o por quien cumple esa función en el Estado donde es emitido el documento. La designación de representante o apoderado del oferente puede surgir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos o actas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario.
- e. Copias de los documentos de identidad del o los representantes (s) o apoderado(s) del Oferente y miembros del organismo de gestión o administración de la(s) entidad(es) oferente(s).
- f. Copia del Instrumento Constitutivo del Oferente (Estatuto) y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente y constancias de inscripción en el Registro Público correspondiente.
- g. Copia de las Actas que autoricen la presentación de la oferta a la presente Licitación Pública, si el estatuto así lo previera.
- h. Documentación que acredite la integración de los actuales integrantes de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.
- i. Declaración jurada del Oferente reconociendo que no existe vinculación directa o indirecta con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – C.T.M, ni con sus directivos o funcionarios, que represente un conflicto de interés para ser contratista de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – C.T.M.
- j. Documentación que acredite que se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el país de origen (constancia expedida por autoridad competente dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o constancia de pago impositivo).
- k. Formulario de propiedad efectiva
- l. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación consignados en la Sección III.
- m. Código de Conducta (ASSS), el Oferente presentará su Código de Conducta que se

aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato. Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento. El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.

- n. Normas de Conducta (ASSS): Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. [Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]. Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones. El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta. En todos los casos (oferente individual o miembros de una APCA) deben presentar formulario de propiedad efectiva.
- o. Formularios de la Oferta y toda otra documentación solicitada en esta SDO para verificar la capacidad técnica del oferente en cumplimiento de lo previsto en la Sección VI Requisitos del Contratante.
- p. Folletos técnicos completos y toda otra información sobre las características constructivas y de funcionamiento que contribuya a una mejor evaluación de las ofertas, en idioma español o en inglés. Salto Grande se reserva el derecho a solicitar traducción al idioma español de aquella documentación que no pueda interpretarse correctamente.
- q. Documentos que conforman la Oferta Técnica, la que debe incluir.

1. PROY00109 - Renovación de bancos de inductores de línea de 500 kV

Para los inductores e inductores de neutro, deberá presentarse lo siguiente:

- a) Sistema y manual de calidad.

El oferente deberá especificar las características del sistema de calidad del fabricante, detallando los controles que se realizarán durante el proyecto y la construcción del inductor, los correspondientes a la compra de materiales, los exigidos a los proveedores de componentes y accesorios y los necesarios durante el montaje.

En particular, se describirán los procedimientos adoptados para lograr condiciones de temperatura y humedad adecuada y aire libre de impurezas externas o provenientes de otras áreas de la fábrica, en las zonas donde se fabrican los arrollamientos y se realiza el montaje de la parte activa del inductor.

Se presentará un Manual de Calidad, para seguimiento de fabricación, en el que se detallará la implementación del programa de calidad.

b) Certificados de ensayos de tipo.

El oferente deberá presentar los certificados de todos los ensayos de tipo descriptos en la norma IEC 60076-6 para máquinas similares. Por máquinas similares aquí se entiende las solicitadas como antecedentes.

c) Programa general de ensayos FAT.

d) Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG). Prestar especial atención en aquellas PDTG que hay más de una pestaña para completar en el archivo Excel.

Las PDTG deben completarse de manera estricta y completa. Deberán detallar en la columna "Ofertado" los datos técnicos garantizados, inclusive en aquellos casos en que no se indique un valor en la columna "Requerido". Se deben especificar todas las marcas y modelos de los accesorios del inductor aun cuando sean menores.

e) Planos preliminares.

Se deberá presentar planos preliminares, en formato estándar ISO, de los inductores con sus características mecánicas y dimensionales, en los que aparecerá al menos:

Planta y vistas indicando distancias del inductor a los muros cortafuegos existentes. Con dimensiones principales, completamente armado.

Se deberá tener especialmente en cuenta el espacio disponible para la instalación de los inductores, así como también la existencia de obstáculos permanentes y las necesidades de circulación de personal y equipos de mantenimiento.

Debe mostrar la ubicación de los aisladores pasantes, intercambiadores de calor, bombas, tanque de expansión, gabinete local de mando, TU, etc.

f) Información complementaria de mitigación de rotura del tanque.

Se deberá anexar junto con la Oferta, información relacionada a la tecnología adoptada para la mitigación de rotura del tanque, explosión y escape desordenado del aceite, acorde a IEEE Std C57.156-2016 "Guide for Tank Rupture Mitigation of Liquid-Immersed Power Transformers and Reactors".

g) Copia fiel de los siguientes certificados vigentes:

- Sistema de Gestión de Calidad según norma ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según norma OHSAS 18001 o ISO 45001:2018.

h) Certificado de ensayos de cortocircuito:

Este certificado no es obligatorio para la evaluación y calificación de la oferta, no obstante, como referencia, el oferente podrá presentar copia completa de al menos un certificado de ensayo de cortocircuito, realizado de acuerdo con la norma IEC 60076-5, de inductores con devanado secundario similares a los ofertados, realizado en un laboratorio de reconocido

prestigio internacional, acreditado según la norma ISO/IEC 17025, perteneciente a la “Short-Circuit Testing Liaison”.

Para que un inductor que haya sido objeto de ensayo sea representativo de los inductores ofertados deberá haber sido fabricado preferentemente en la misma planta que los correspondientes a este suministro, aplicando los mismos procesos de fabricación, fabricado en los últimos 10 años, con un nivel de aislación a impulso comprendido entre 1300 kV y 1675 kV y debe cumplir con las condiciones enumeradas en el Anexo B de la norma IEC 60076-5:2006 que apliquen para inductores.

En el certificado debe constar toda la identificación necesaria para que CTM pueda verificar su validez consultando al laboratorio en el cual se realizó el ensayo. La presentación de certificados no válidos, modificados respecto a sus originales o que no puedan ser validados por CTM, es condición de rechazo de la oferta.

2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV

Para equipamiento de campo (interruptores de tramo, interruptor de inductor, descargadores, seccionadores, amortiguadores de líneas y transformadores de corriente), deberá presentarse lo siguiente:

- a) Lista completa de la documentación técnica a presentar en la oferta para cada tipo de equipo.
- b) Listado de Provisión de separadores amortiguadores de vibraciones en líneas, donde el Oferente debe demostrar que el mismo modelo de espaciador amortiguador separadores amortiguadores de vibraciones en líneas, incluido en su Oferta ha estado en servicio por más de diez años, en líneas de transmisión de 500 kV o superiores, totalizando al menos 1.000 km de instalación y vanos con longitudes similares a los contemplados en la presente licitación, de acuerdo al formulario 7.1 Tabla Sistema de Espaciadores Amortiguadores de Líneas 500kV
- c) Planilla de datos técnicos garantizados PDTG. Prestar especial atención en aquellas PDTG que hay más de una pestaña para completar en el archivo Excel.
- d) Planos de dimensiones: Plantas y vistas de cada equipo.
- e) Programa general de ensayos FAT.
- f) Protocolos de ensayo de tipo detallando fecha de realización de estos.

Adicionalmente a esto, se detalla la documentación particular exigida para cada uno de los equipos.

- g) Copia fiel de los siguientes certificados vigentes para el caso de fábricas de Interruptores, Transformadores de Corriente y Seccionadores:
 - Sistema de Gestión de Calidad según norma ISO 9001:2015.
 - Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001:2015.
 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según norma OHSAS 18001 o ISO 45001:2018.

3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales GSU

Para los transformadores, deberá presentarse lo siguiente:

a) Sistema y manual de calidad.

El oferente deberá especificar las características del sistema de calidad del fabricante, detallando los controles que se realizarán durante el proyecto y la construcción del transformador, los correspondientes a la compra de materiales, los exigidos a los proveedores de componentes y accesorios y los necesarios durante el montaje.

En particular, se describirán los procedimientos adoptados para lograr condiciones de temperatura y humedad adecuada y aire libre de impurezas externas o provenientes de otras áreas de la fábrica, en las zonas donde se fabrican los arrollamientos y se realiza el montaje de la parte activa del transformador.

Se presentará un Manual de Calidad, para seguimiento de fabricación, en el que se detallará la implementación del programa de calidad.

b) Certificados de ensayos de tipo de Transformadores StepUp.

El oferente deberá presentar los certificados de todos los ensayos de tipo descriptos en la norma IEC 60076-1 para máquinas similares. Por máquinas similares se entiende, las solicitadas como antecedentes.

c) Programa general de ensayos FAT.

d) Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG). Prestar especial atención en aquellas PDTG que hay más de una pestaña para completar en el archivo Excel.

Las PDTG deben completarse de manera estricta y completa. Deberán detallar en la columna "Ofertado" los datos técnicos garantizados, inclusive en aquellos casos en que no se indique un valor en la columna "Requerido". Se deben especificar todas las marcas y modelos de los accesorios del transformador aun cuando sean menores.

e) Planos preliminares del transformador

Se deberá presentar planos preliminares, en formato estándar ISO, de los transformadores con sus características mecánicas y dimensionales, en los que aparecerá al menos:

Planta y vistas indicando distancias del transformador a los muros cortafuegos existentes. Con dimensiones principales, completamente armado.

Se deberá tener especialmente en cuenta el espacio disponible para la instalación de los transformadores, así como también la existencia de obstáculos permanentes y las necesidades de circulación de personal y equipos de mantenimiento.

Debe mostrar la ubicación de los aisladores pasantes, intercambiadores de calor, bombas, tanque de expansión, gabinete local de mando, TU, etc.

f) Información complementaria de mitigación de rotura del tanque

Se deberá anexar junto con la Oferta, información relacionada a la tecnología adoptada para la mitigación de rotura del tanque, explosión y escape desordenado del aceite, acorde a IEEE Std C57.156-2016 "Guide for Tank Rupture Mitigation of Liquid-Immersed Power Transformers and Reactors".

g) Copia fiel de los siguientes certificados vigentes:

- Sistema de Gestión de Calidad según norma ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según norma OHSAS 18001 o ISO 45001:2018.

h) Certificado de ensayos de cortocircuito

Este certificado no es obligatorio para la evaluación y calificación de la oferta. No obstante, como referencia, se podrá presentar copia completa de un certificado de ensayo de cortocircuito, realizado de acuerdo con la norma IEC 60076-5, de transformadores similares a los ofertados, realizado en un laboratorio de reconocido prestigio internacional, acreditado según la norma ISO/IEC 17025, perteneciente a la “Short-Circuit Testing Liaison”.

Para que un transformador que haya sido objeto de ensayo se considere similar y sea representativo de los transformadores ofertados deberá ser para sistemas de tensiones fase-tierra iguales a 400/ $\sqrt{3}$ kV o superiores, haber sido fabricado en los últimos 20 años, debe ser monofásico o trifásico, con un nivel de aislación a impulso de rayo no inferior a LI 1175 kVcr y debe cumplir con todas las condiciones enumeradas en el Anexo B de la norma IEC 60076-5:2006 que a efectos de esta especificación técnica tendrá valor de norma y no solo carácter informativo.

En el certificado debe constar toda la identificación necesaria para que CTM pueda verificar su validez consultando al laboratorio en el cual se realizó el ensayo. La presentación de certificados modificados respecto a sus originales o que no puedan ser validados por CTM, es condición de rechazo de la oferta.

4. PROY00315 - Renovación integral servicios auxiliares de estaciones de 500 kV**A. PROY00315A - Banco de Baterías 125Vcc y 600Ah**

- Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG).
 - Ensayos de tipo requeridos.
 - Catálogos folletos e información técnica de los elementos.
1. Placas: El oferente deberá presentar un informe detallado sobre los siguientes puntos, relacionados con la construcción de las placas:
 - i. Características físicas de las espigas positivas y la rejilla negativa.
 - ii. Características, dimensiones y capacidad de las placas positivas y negativas completas.
 - iii. Características químicas de elementos utilizados.
 - iv. Características eléctricas.
 2. Separadores: detallar el tipo de separador a utilizar y la resistencia eléctrica en ohm/cm² que presente el mismo.

3. Puentes y tapones: detalle de qué tipo de enlace se utilizará en la interconexión de los elementos acumuladores.
4. Elemento acumulador: información detallada respecto a la instalación, carga y mantenimiento.
- Copia fiel de los siguientes certificados vigentes:
 - Sistema de Gestión de Calidad según norma ISO 9001:2015.
 - Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001:2015.
 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según norma OHSAS 18001 o ISO 45001:2018

B. PROY00315B - Cargadores de baterías

- Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG).
- Catálogos folletos e información técnica.
- Ensayos de tipo requeridos.
- Copia fiel de los siguientes certificados vigentes:
 - Sistema de Gestión de Calidad según norma ISO 9001:2015.
 - Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001:2015.
 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según norma OHSAS 18001 o ISO 45001:2018.

C. PROY00315C – Red de FO en subestaciones

- Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG).
- Catálogos folletos e información técnica de los elementos.
- Ensayos de tipo requeridos.

D. PROY00315D – Grupo Motor generador para SSEE 500kV

- Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG).
- Ensayos de tipo requeridos.
- Ficha técnica comercial del modelo de generador estacionario indicando mínimamente las siguientes características:
 - Marca y modelo o código del fabricante.
 - Norma de fabricación y homologación.
 - Características de la máquina primaria.
 - Velocidad máxima de régimen en R.P.M.

- Potencia nominal Stand By.
- Potencia del alternador.
- Tensión de salida del alternador.
- Capacidad de tanque de combustible.
- Consumo de combustible.
- Marca, modelo del regulador de voltaje y valores de regulación (%).
- Marca, modelo y características principales del control digital del grupo generador.
- Información técnica de comunicación, comando y señalización del controlador digital del grupo generador.
- Curvas de respuesta y tiempos de respuesta del control ante cambios de carga.

E. PROY00315E – Tableros de CA de SSAA

- Planilla de datos técnicos garantizados (PDTG).
- Plano preliminar de los tableros ofrecidos y esquema de implantación en sitio.
- Lista de elementos principales, incluyendo marca y modelo, de Interruptores, PLC, fuentes de alimentación, Redbox y HMI, relés de protección (incluir catálogos o hojas de datos).
- Certificados de ensayo de tipo, según IEC 61439-1:2020, Clausula10, sobre equipos del mismo tipo y en configuraciones similares.
- Certificados de ensayo de arco interno, según IEC 61641:2014.

5. PROY00316 - Montaje y puesta en servicio de T1 SGA y T1 SJ

- a) Memoria descriptiva básica de todos los trabajos a realizar (debe incluir los trabajos anexos en MT y BT necesarios para la puesta en marcha de cada transformador).
- b) Cronograma de trabajo (debe incluir los trabajos anexos en MT y BT necesarios para la puesta en marcha del transformador).
- c) Listado de materiales a utilizar.
- d) Características técnicas/folletos de todas las provisiones solicitadas: cables, tableros, terminales, elementos complementarios, sin excepción.
- e) Listado y especificaciones de equipos a utilizar (herramientas, transportes, equipamientos, medios de elevación, etc.).
- f) Procedimiento preliminar para carga, descarga y posicionamiento en sitio de las máquinas, equipamiento y personal asignado a dichas tareas.

- g) Planillas de datos técnicos garantizados (PDTG) de las Especificaciones Técnicas de suministros principales (anexos) como lo son celdas MT, cables EAT, AT, MT, BT, tableros, aisladores de cadena, conectores y herrajes de EAT, etc. y de los equipos destinados a brindar servicios particulares como ser máquina de tratamiento de aceite, equipo de aire seco, etc. Deben completarse de manera estricta y completa. Prestar especial atención en aquellas PDTG que hay más de una pestaña para completar en el archivo Excel.
- f) Justificación detallada de los apartamientos a lo especificado, en caso de corresponder.
- g) Información de sala de celdas.
- Esquema de local de celdas MT con disposición de celdas.
 - Descripción de Arquitectura e Instalaciones Eléctrica, Incendio, Acondicionamiento térmico, Sanitaria (pluviales).
 - Plano de ubicación.
 - Plano preliminar de las celdas ofrecidas, esquema unifilar, esquema de implantación en sitio.
 - Certificados de ensayo de tipo, según lo pedido en la especificación técnica de celdas.
 - Certificados de ensayo de arco interno.
 - Evidencia de antecedentes y referencias de venta de los equipos.
 - Resistencias e impedancias de aterramiento: Certificados de ensayos de tipo solicitados en ET.

6. Máquinas principales

Salto Grande requiere de ciertas características mínimas a satisfacer por los equipos que el contratista utilizará en el contrato. A continuación, se dan las planillas de datos técnicos garantizados que el oferente deberá presentar de forma obligatoria, referente a estos equipos.

Más allá de las particularidades solicitadas a continuación, dada la magnitud de la obra, el contratista debe contar con al menos 2 grúas, 2 plataformas elevadoras, 2 manipuladores telescópicos, entre otros.

a) Máquina de tratamiento de aceite para Transformadores e Inductores, Equipo de Manipulación de gas SF6 para Interruptores, Equipo de alto vacío para Transformadores e Inductores y Equipo de Aire Seco para Transformadores e Inductores:

Dichas máquinas no son provisiones requeridas por el Contratante, sin embargo, se solicita al Oferente que adjunte las correspondientes PDTG que se encuentran en ANEXOS GENERALES: “PDTG_Puesta en servicio de máquinas”.

b) Materiales Complementarios:

b.1. Cables de baja tensión y Media tensión y terminales

- Planilla de datos técnicos garantizados
- Certificado de ensayos de tipo solicitados en la ET
- Hoja de datos o catalogo sintético que muestre el cumplimiento de las características solicitadas en la especificación.

b.2. Conductores y conectores de AT y EAT

- Planilla de datos técnicos garantizados
- Certificado de ensayos de tipo solicitados en la ET.

7. Declaración jurada servicio técnico

Tal como se solicita en F. Evaluación Técnica de la sección III, se solicita la declaración jurada correspondiente.

8. Declaración jurada de pertenencia al mismo grupo empresarial

Tal como se solicita en 6. Provisión de bienes principales de la Sección III, el Oferente deberá presentar la documentación que respalde la pertenencia de las marcas al mismo grupo empresarial.

9. Declaración de cumplimiento de evaluación CIGRÉ 530

Tal como se solicita en 14. Otros criterios IAO 36.1 (f) de la Sección III, el Oferente cuya fábrica propuesta para la provisión de estos bienes, haya sido satisfactoriamente evaluada en otros procesos de licitación pública llevados a cabo por CTMSG, en los últimos 10 años, podrán presentar dicho antecedente en su oferta, no requiriéndose una nueva evaluación para esta licitación.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTA POR UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN APCA O CONSORCIO:

[Solo aplica en caso de que el oferente sea un APCA]

- (a) Las ofertas presentadas por APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos los integrantes, o presentar juntamente con la Propuesta una Carta de Intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros en el caso de que la Oferta sea adjudicada acompañada de una copia o texto del Convenio propuesto conforme se indica en la Sección I IAO 12.5 . En ambos casos deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Contratante, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar a todos y cada uno de los integrantes del APCA frente al Contratante en el marco de este proceso de selección. La determinación del Objeto del APCA deberá

coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.

- (b) Todas las firmas que conformen una asociación en participación o consorcio son conjunta, solidaria e ilimitadamente responsables y tanto en la Carta de Intención como en el Acuerdo de APCA se deberá asumir el compromiso expreso de la asunción de la responsabilidad conjunta, solidaria e ilimitada de todos los consorciados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual y contractual.
- (c) Cada una de las integrantes del APCA deberá, además, presentar la documentación institucional que acredite su personería y de la cual surja la capacidad para integrar las APCA.
- (d) Junto con el contrato de constitución de APCA o Carta de Intención de suscribir un Convenio de APCA deberá acompañarse copia de las actas de los órganos de administración o de gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la APCA haya aprobado la constitución de esta.
- (e) Designación del líder del consorcio o APCA.
- (f) Una vez presentadas las APCA o Consorcios no se podrá modificar su integración (es decir cambiar las empresas que la componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con la misma y si fueran contratadas, tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del Contratante.
- (g) En los supuestos en que se presente una Carta de Intención de Constitución de APCA, de resultar adjudicatarios deberán acompañar el Contrato Constitutivo definitivo debidamente suscripto y cumplir con las condiciones de la ley aplicable para operar en el lugar de cumplimiento del contrato incluidas las inscripciones que pudiesen corresponder como requisito para la firma del contrato.
- (h) Los miembros de un a APCA deben presentar formulario de propiedad efectiva
- (i) En todos los casos el Convenio Constitutivo de APCA, además de lo requerido por sus regímenes particulares conforme marque la ley del lugar de conformación contener expresamente:
 - ✓ La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.
 - ✓ El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.
 - ✓ El compromiso de mantener la vigencia del APCA por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta licitación;

- ✓ El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de CTM
 - ✓ El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.
 - ✓ Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en el APCA haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra.
- (j) Se adjunta un modelo orientativo modelo de carta intención de constitución de APCA como Apéndice B de este Anexo.

En el caso de que los oferentes presenten compromiso de constitución de UT /Consortio deberán acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la Inscripción en el Registro Público de Comercio como requisito para la firma del contrato. De no cumplirse con los recaudos mencionados, se podrá tener por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación, aplicándose la penalidad de pérdida de garantía de mantenimiento de oferta.

III. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN:

Cada parte de la oferta (Parte Técnica y Parte Financiera) deberá estar foliada y firmada en cada una de sus hojas por el/los representante/s autorizado/s del Oferente. Todas las firmas deberán ser ológrafas, y corresponder al/los firmante/s de la Carta de Oferta.

Con el fin de facilitar la individualización de los documentos, cada parte de la oferta deberá incluir un índice general, en el cual se indique con precisión la ubicación (por número de página) de las distintas secciones y de cada uno de los documentos que las componen.

Cada una de las páginas de la Oferta Técnica deberán ser rubricadas por el mismo representante autorizado del Consultor que firme la Oferta. La oferta técnica deberá contener la firma¹ ológrafa de puño y letra del o los representantes del oferente con poder para firmar la oferta.

En caso de Asociación en Participación o Consorcio constituida, deben estar firmados por el o los representantes del consorcio oferente y en el caso de Asociación en Participación o Consorcio a constituirse, deberán estar firmados por el o los representantes del consorcio en formación, o bien suscripta por los representantes de cada firma oferente del consorcio en formación, a cuyo efecto deberán acreditar mediante poder contar con las facultades suficientes.

MUY IMPORTANTE: En el sobre correspondiente a la **Parte Técnica no podrá incluirse** ningún tipo de información perteneciente a la **Parte Financiera**.

Asimismo, en cada parte de la oferta deberá incluirse una copia digital, que deberá cumplir con los siguientes requisitos

¹ Entendiéndose por firma la representación gráfica del nombre y apellido hecha en puño y letra del firmante

La copia digital deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Estar compuesta por archivos individuales, cuyo tamaño no supere los 50 MB cada uno.**
- **Corresponder a un escaneo de la oferta original firmada, incluyendo índice y foliado.**
- **Contar con proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), que permita la búsqueda y análisis del contenido.**

Todas las copias (papel y digital) deberán:

- **Contener los mismos documentos que el original, en idéntico orden y con igual numeración o foliado.**
- **Estar foliadas y firmadas por el/los representantes/s autorizado/s del Oferente.**
- **Constituir una reproducción fiel del original presentado.**
- **Incluir únicamente firmas ológrafas, realizadas por quien o quienes suscriban la Carta de Oferta.**

Cualquier información contenida en el Sobre I (en soporte papel o soporte digital), que se refiera a la Propuesta Económica o precio de la propuesta determinará el rechazo de la propuesta.

A efectos de facilitar la revisión y análisis de la documentación, cada parte de la oferta deberá incluir un índice general, donde se indique con precisión la página en que se encuentra cada sección y documento integrante

Advertencia: el soporte digital de la propuesta técnica debe soportarse en un dispositivo independiente y autónomo del dispositivo que contenga la copia de la oferta digital ECONOMICA y ser claramente identificado. Toda información sobre la oferta financiera incluida en la propuesta técnica determinaría el rechazo de la oferta

Además, la Parte técnica (ambos, física y digital) deberá organizarse de la siguiente manera, siguiendo la estructura de IAO 12.2, nombrando e incluyendo los documentos solicitados en cada caso:

Capítulo 1: IAO 12.2 (a)

Capítulo 2: IAO 12.2 (b)

Capítulo 3: IAO 12.2 (d)

Capítulo 4: IAO 12.2 (e)

Capítulo 5: IAO 12.2 (f)

Capítulo 6: IAO 12.2 (g)

Capítulo 7: IAO 12.2 (h)

Sub Capítulos del 7:

12.2 (h).1

.

.

12.2 (h).7. PROY00109

a)

b)

.

.

12.2 (h).14

Nótese que los sub capítulos del “7: IAO 12.2 (h)” deben seguir el mismo formato usado para solicitar la información correspondiente en DDL-IAO 12.2 (h)

a) Copia Simple falta de legalización:

La documentación de carácter institucional podrá ser presentada en copia simple, junto con una declaración jurada por parte del representante legal y/o apoderado del oferente donde manifieste que dichas copias son reproducciones fieles de los documentos originales. Quien resulte mejor calificado deberá presentar la documentación institucional acompañada en la propuesta en copia simple debidamente certificada dentro de un plazo que a tal efecto se otorgue durante la invitación a iniciar las negociaciones o en la primera reunión de negociación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la negociación e iniciar las negociaciones con el siguiente oferente en orden de mérito. Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento, si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

b) Documentación proveniente de foránea jurisdicción:

Para que i) un documento privado que contenga una certificación oficial (certificación del registro de un documento o de una fecha determinada y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado), o ii) un documento público, surta efectos en la República Argentina o en la República oriental del Uruguay, debe ser legalizado por el Consulado argentino o uruguayo correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado “Apostilla de la Haya”. Se recomienda consultar ante la autoridad competente en su país de origen si existe la posibilidad de realizar el trámite en línea en atención al contexto actual.

Si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia, dentro de un plazo que a tal efecto se otorgue durante la invitación a iniciar las negociaciones o en la primera reunión de negociación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la negociación e iniciar las negociaciones con el siguiente oferente en orden de mérito. Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento.

c) Documentación con traducción simple:

Para suscribir el contrato, quien resulte adjudicatario deberá presentar la documentación institucional presentada en idioma extranjero, acompañada de una traducción fidedigna al idioma español, realizada

por traductor certificado o matriculado en la República Argentina o en la República Oriental del Uruguay conforme se indica en la Sección IV Formalidades de la presentación.

IV. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR POR EL OFERENTE

a) La presentación de la oferta implica que el oferente acepta en general todos los términos y condiciones establecidos en esta SDO y en particular que acepta y conoce:

- ✓ Que CTM tiene derecho a suspender o dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, o bien declararlo desierto o cancelarlo, a su solo criterio, conforme sin que en ningún caso ello otorgue derecho al oferente a reclamar resarcimiento de ningún tipo;
- ✓ Que todos los informes, estudios, planos y demás documentos técnicos incluidos los documentos de apoyo que entregue CTM no eximen al Oferente de llevar a cabo los estudios e investigaciones que sean necesarios para la elaboración y presentación de su Oferta;
- ✓ Que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra en la preparación y presentación de las ofertas y por su participación en el proceso de selección, serán a su exclusivo cargo, como así también los gastos derivados de la eventual firma del Contrato, renunciando incondicional e irrevocablemente a efectuar reclamo alguno a CTM con relación a su erogación, incluyendo, a título meramente ejemplificativo, gastos legales (legalizaciones, apostillados, etc.) o el supuesto que CTM rechazara su oferta o dejara sin efecto o postergara el trámite de la licitación por cualquier razón o la declarare desierta, siendo a su exclusivo cargo todos los derechos, aranceles, impuestos, tasas, contribuciones o tributos que pudieran gravar la ejecución de la prestación y en general la concreción del objeto de esta SDO.

b) Carácter de la Información que conforma la oferta:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada y el oferente deberá permitir a CTM su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

c) Sociedades extranjeras:

Las sociedades constituidas en el extranjero, que integren la oferta de quien resulte ADJUDICATARIO, sea en forma individual y/o integrando una APCA, en forma previa, y como condición sine qua non, a la firma del Contrato, deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Aplicable para operar en el país incluidas las inscripciones que pudieran corresponder.

d) Casa matriz

[Solo aplica en caso de que el oferente quiera prevalerse de los antecedentes de la Casa Matriz]

Una sucursal o filial solo podrá valerse de los antecedentes técnicos y económicos de su casa matriz, siempre y cuando la casa matriz autorice expresamente a la sucursal o filial oferente a invocar los antecedentes técnicos y económicos que le pertenecen mediante la suscripción del Formulario J por parte de un representante de la matriz con poder suficiente para obligarla, a través del cual la casa matriz se comprometa a colaborar técnica y económicamente con la

oferente, en el caso que este último resulte contratista; y asuma la responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones contraídas por el oferente y eventual contratista. La falta de cumplimiento de estos requisitos importará la imposibilidad de valerse de los antecedentes de la casa matriz.

En tales casos se deberá presentar:

- 1) Documentación que acredite el vínculo empresarial entre la casa matriz y la filial o sucursal.
- 2) Constancia del órgano de administración o de gobierno –según corresponda- de la casa matriz autorizando la asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada, que respalde la comunicación efectuada por el representante legal.
- 3) Informe contable o equivalente realizado sobre los libros de la casa matriz, la participación porcentual que posee sobre las cuotas partes o acciones de la sucursal o filial oferente y toda otra documentación que considere necesaria para acreditar el vínculo entre la casa matriz y la sucursal o filial oferente.

Se debe acompañar formulario suscripto por casa matriz que corre agregado como Ejemplo de formulario de la compañía matriz suscripto por el representante de la casa matriz con poder suficiente para obligarla.

APÉNDICE A

EJEMPLO DE FORMULARIO DE LA COMPAÑÍA MATRIZ

Nombre del contrato / No de contrato:-----

Nombre y dirección del Contratante/Cliente:-----
----- (junto con
sucesores y cesionarios).

Se nos ha informado que----- (en adelante, el “Oferente”) está presentando una oferta para dicho Contrato en respuesta a su invitación, y que las condiciones de su invitación requieren que su oferta sea respaldada por una garantía y/o asunción de responsabilidad solidaria por parte de la compañía matriz.

En consideración de usted, el Contratante, al adjudicar el Contrato al adjudicatario, nosotros (nombre de la empresa matriz) le garantizamos irrevocable e incondicionalmente, como obligación principal, el debido cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario en virtud del Contrato, incluido el cumplimiento del adjudicatario con todos sus términos y condiciones de acuerdo con su verdadera intención y significado.

Si el adjudicatario no cumple con sus obligaciones y responsabilidades y no cumple con el Contrato, indemnizaremos al Contratante contra y por todos los daños, pérdidas y gastos (incluyendo los honorarios y gastos legales) que surjan de cualquier incumplimiento por el cual el adjudicatario es responsable ante el Contratante bajo el Contrato.

Esta garantía entrará en vigencia y efecto cuando el Contrato entre en vigencia y efecto. Si el Contrato no entra en vigencia dentro de un año de la fecha de esta garantía, o si demuestra que no tiene la intención de celebrar el Contrato con el adjudicatario, esta garantía será nula e ineficaz. Esta garantía continuará en pleno vigor y efecto hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario en virtud del Contrato, cuando esta garantía caduque y nos sea devuelta, y nuestra responsabilidad en virtud del presente se cumplirá de manera absoluta.

Esta garantía se aplicará y será complementaria del Contrato, según sea modificado o modificado por el Contratante y el adjudicatario de vez en cuando. Por la presente, los autorizamos a acordar cualquier enmienda o variación, cuyo debido cumplimiento y el cumplimiento por parte del adjudicatario también están garantizados a continuación. Nuestras obligaciones y responsabilidades bajo esta garantía no se cumplirán por ninguna concesión de tiempo u otra indulgencia por parte del Contratante al adjudicatario, o por cualquier variación o suspensión de las obras que se ejecutarán en virtud del Contrato, o por cualquier enmienda al Contrato, o a la constitución del adjudicatario o del Contratante, o por cualquier otro asunto, ya sea con o sin nuestro conocimiento o consentimiento.

Esta garantía se regirá por la ley del mismo país (u otra jurisdicción) que la que rige el Contrato y cualquier disputa bajo esta garantía se resolverá finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje previstas en las CEC

FIRMADO por:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

(firma)

(nombre)

(cargo en la compañía)

FIRMADO por:

(firma)

(nombre)

(cargo en la compañía)

Fecha:

APÉNDICE B**MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN DE CONSTITUCION DE APCA¹****Al Programa de ...****Préstamo No. ...****....CTM****S _____ / _____ D****Ref.: SDP NO.**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de las firmas *[consignar nombre de la empresa]*, *[consignar nombre de la empresa]* y *[consignar nombre de la empresa]*, expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de resultar adjudicados en el marco del proceso de “SELECCIÓN DE OFERENTES” suscribiremos un Convenio de Asociación en Participación (“APCA”) o Consorcio.

Cada uno de los firmantes de esta Carta de Intención de Constitución de APCA quedamos obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato y unificamos personería en *[Indicar]*.

La presente Carta de Intención de Constitución de APCA o Consorcio tendrá vigencia desde la fecha de su presentación hasta la conformidad y adjudicación del contrato de la referencia y su sustitución por el Convenio de constitución de APCA o Consorcio.

En caso de resultar adjudicatarios la Carta de Intención de Constitución de APCA será remplazada por un Convenio de Conformación de APCA o Consorcio, como condición previa a la suscripción del Contrato, el que debe consignar:

1) Objeto:

La determinación del objeto del APCA a confirma que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.

2) Conformación:

Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos y correo electrónico.

El consorcio será conformado por las siguientes firmas:

- **Firma “A”:** *[Indicar]*, constituida el día *[Indicar]* de *[Indicar]* del año *[Indicar]* en la *[Indicar Ciudad, Estado y País]*. Inscripta ante la *[Indicar y adjuntar Estatuto]*.
- **Firma “B”:** *[Indicar]*, constituida el día *[Indicar]* de *[Indicar]* del año *[Indicar]* en la *[Indicar Ciudad, Estado y País]*. Inscripta ante la *[Indicar y adjuntar Estatuto]*.

¹ Carta de Intención de Constitución de APCA podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el contrato constitutivo de la misma deberá otorgarse por instrumento público y cumplimentar los demás requisitos exigidos por la normativa vigente en la República Argentina o Republica Oriental del Uruguay

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

- **Firma “C”:** *[Indicar]*, constituida el día *[Indicar]* de *[Indicar]* del año *[Indicar]* en la *[Indicar Ciudad, Estado y País]*. Inscripta ante la *[Indicar y adjuntar Estatuto]*.

3) Participación:

El porcentaje de participación de cada miembro y la proporción en que cada uno participará de los resultados será:

- **Firma “A”:** *[Indicar en letras]* por ciento (*[Indicar en números]*%);
- **Firma “B”:** *[Indicar en letras]* por ciento (*[Indicar en números]*%);
- **Firma “C”:** *[Indicar en letras]* por ciento (*[Indicar en números]*%).

Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en el APCA haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra.

4) Firma líder:

La firma “A” será la integrante a cargo, para que actúe en nombre y representación de la APCA o Consorcio en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones para con el Contratante de acuerdo con el contrato que eventualmente se suscriba. Como integrante a cargo estará autorizada para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA o Consorcio. La gestión de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el representante.

5) Vigencia:

La duración de la APCA o Consorcio será hasta la completa finalización de los servicios de consultoría y hasta que se extingan todas las obligaciones emergentes de la ejecución del contrato de consultoría que se suscriba.

6) Compromiso de Conformación Original:

La APCA o Consorcios se comprometerá a no modificar su integración hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato que se suscriba, salvo expresa autorización escrita del Contratante. Asimismo, las partes asumen el compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de CTM

7) Responsabilidad:

La responsabilidad de cada una de partes que integren la APCA o Consorcio frente al Contratante, en el marco del contrato que se suscriba y relaciones que se deriven de éste, será principal, solidaria e ilimitada respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del proceso de selección; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.

Sin otro particular le saludan con distinguida consideración,

Firma “A”:

Firma “B”:

Firma “C”:

Nota: La carta de intención de suscribir un Convenio de APCA deberá ser firmada por todos los socios y sus firmas certificadas por escribano público o autoridad equivalente en el país de origen y en caso de emitirse en el extranjero ser legalizado por autoridad consular o apostillado según corresponda.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación. El Oferente deberá proporcionar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

Preámbulo

De conformidad con las IAO 31 e IAO 36.1, no se usarán otros factores, métodos ni criterios para la calificación de la oferta. El Oferente proporcionará la información solicitada en la IAO 12 en conjunto con la Sección V. Formularios de la Oferta, y cualquier otra documentación que sea requerida en el presente Documento de Licitación.

La evaluación consiste en siete pasos: (a) examen preliminar; (b) determinación de las calificaciones; (c) evaluación técnica con puntaje; (d) Mejor Oferta Final, si corresponde; (e) evaluación de contratos múltiples y alternativas, si aplica; (f) evaluación de factores monetarios o económica; y (g) evaluación combinada técnica y financiera, cuando corresponde.

Metodología de Evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) es la mejor Oferta evaluada, es decir, la que tiene la mayor puntuación combinada (técnica y financiera).

Índice de Criterios

1. Examen Preliminar.....	84
2. Criterios de Calificación.....	84
3. Personal Clave	101
4. Equipos.....	106
5. Subcontratistas especializados	106
6. Provisión de bienes principales	107
7. Contratos Múltiples – Parte Calificaciones	108
8. Mejor Oferta Final.....	108
9. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras	108
10. Evaluación Técnica	108
11. Contratos Múltiples – Parte Financiera	113
12. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte financiera	114
13. Evaluación Aspectos Monetarios o evaluación Económica	114
14. Otros Criterios IAO 36.1 (f).....	114
15. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado	116
16. Evaluación Combinada de las Ofertas.....	116

1. Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 30 e IAO 32.

2. Criterios de Calificación

Las calificaciones consisten en el examen de cuatro aspectos: (a) elegibilidad, (b) historia de litigios, (c) capacidad financiera, (d) experiencia técnica general y específica, de conformidad con los criterios establecidos en las siguientes tablas.

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.

Tabla 1. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Su bfa cto r	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un Único Miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 5.1	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 5.2.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Carta de Oferta
1.3	Inelegibilidad por parte del Banco	No listado como inelegible en la lista de empresas o individuos sancionados por el Banco por haber cometido Prácticas Prohibidas, de conformidad con las IAO 5.3	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Carta de Oferta
1.4	Empresa o Institución Estatal del país del	Reunir las condiciones de las IAO 5.2 y 5.5	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos

	Contratante						
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme las IAO 5.1(a) y (b).	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito ²	No se aplica	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la Ejecución de la Declaración de	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAO 5.6 y 20.9.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Carta de Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

	Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta						
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera de la Oferta y la perspectiva de rentabilidad a largo plazo siguen siendo sólidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 abajo y asumiendo que todos los litigios pendientes serán resueltos en contra del Oferente	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ³ desde el 1 de enero de 2021.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	No se aplica	Formulario CON-2
2.5	Declaración: Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y/o Garantía de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida) en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben	No se aplica	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos	No se aplica	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

³El Oferente proporcionará, en el correspondiente Formulario de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente.

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

	en el pasado		presentar la Declaración.		deben también deben presentar la Declaración.		
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	Se debe cumplir con los índices A partir de la información presentada en los Estados Contables requeridos, se deberá cumplir con: a) Liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente) ≥ 1 b) Solvencia: (Activo Total / Pasivo Total) ≥ 1 c) Rentabilidad: (Utilidades antes de impuesto/ Patrimonio Neto) > 0 Para la evaluación de los ratios, se tomará el promedio de los tres mejores años.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	No se aplica	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos. Debe presentar tres (3) Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados y sus notas respectivas) dentro de los cinco (5) últimos ejercicios cerrados a la fecha de apertura de ofertas, con Informe de Auditoría, realizado por Contador Público independiente, habilitado al ejercicio por la Caja de Profesionales o certificación del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas u organismo de

							similares competencias en caso de firmas extranjeras.
3.2	Facturación media anual	Promedio mínimo de facturación anual de USD 15.000.000 [<i>dólares estadounidenses quince millones</i>], en los mejores 2 años de los últimos 5 años.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir con el veinte por ciento (20%) del requisito.	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito.	Formulario FIN – 3.2
3.3	Recursos Financieros	Carta de acceso a una línea de créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente	En caso de que el oferente individual no alcance el resultado del promedio de alguno de los ratios solicitados en 3.1, alternativa mente podrá presentar una carta de acceso a una línea de créditos libres de otros compromisos	No se aplica	En caso de que un miembro de una Asociación en Participación o Consorcio, no alcance el resultado del promedio de alguno de las ratios solicitadas en 3.1, alternativa mente podrá presentar una carta de acceso	No se aplica	Formulario FIN – 3.3

			contractuales del oferente, por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto oficial informado en la IAO 1.1 del pliego ⁵		a una línea de créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente, por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto oficial informado en la IAO 1.1 del pliego ⁶		
4. Experiencia							

⁵ Se deberá acreditar el acceso al crédito con una carta con firma certificada del representante del banco o bancos otorgantes. La carta requerida deberá contemplar que han examinado la situación económica financiera de la firma oferente y que, de acuerdo a lo solicitado, a la fecha de emisión de la carta, tiene acceso y disponibilidad a la financiación del monto requerido para ser aplicado al contrato objeto de la licitación en trámite. Asimismo, deberá prever que la financiación se otorga con carácter firme e irrevocable, y podrá hacerse efectiva una vez firmado el Contrato del proceso que se licita y solo condicionada a la firma del contrato aludido. Por último, a los efectos de su presentación, deberá ser emitida con una antelación no mayor de diez (10) días de la fecha de presentación de ofertas. La carta que certifica el acceso al crédito, deberá tener una validez mínima de seis (6) meses.

⁶ Ídem anterior.

4.1 (a)	Experiencia General en Construcciones	Experiencia en diseño, construcción y gestión, de al menos un (1) proyecto o contrato de similares características en los últimos 15 años, en los que haya participado como contratista principal, o miembro de una APCA. Por proyecto o contrato similar se entiende proyectos o contratos cuyo objeto sea la provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de equipamiento en EAT de 400 kV o superior, desde el proyecto ejecutivo, ingeniería de detalle, desmontajes y montajes electromecánicos de equipos de EAT y SSAA en MT y BT para Subestaciones de EAT.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	• Formulario EXP-4.1
4.2(a)	Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos	Se debe acreditar experiencia específica en la construcción de al menos 1 estación transformadora en EAT de igual o más de 400 kV, como Contratista principal o integrante de una APCA en los últimos 15 años y que mínimamente comprendan lo siguiente: 1. Ingeniería de detalle electromecánica y de Protección y Control. 2. Provisión y montaje de equipamiento EAT: Interruptores, seccionadores, transformadores de corriente, descargadores, transformadores de potencia e inductores. 3. Provisión y montajes de unidades o bancos de transformadores y/o inductores en EAT y potencia superior a 80 MVA. 4. Provisión y montaje de estructuras metálicas reticuladas soporte de equipos de EAT. 5. Provisión y montaje de grandes estructuras metálicas reticuladas de pórticos de playa 6. Provisión y montaje de tableros o celdas de MT. 7. Proyecto y construcción de estructuras para SSEE de EAT (edificios de mando, sala de	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	En caso de APCA uno de los miembros debe acreditar esta experiencia y acreditar una participación igual o mayor al 50 %.	• Formulario EXP - 4.2 (a). • Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.). • Deberá presentar tantos formularios como contratos similares tenga. Se solicita detallar exhaustivamente las actividades comprendidas para cada obra, con el objeto de poder corroborar adecuadamente lo solicitado.

		celdas MT, cubas, bases, muro cortafuego, canalizaciones). 8. Experiencia en trabajos sobre estaciones de EAT energizadas y en servicio comercial 9. Experiencia en metodología y logística, aplicada a reemplazos de equipos existentes por nuevos (no energizados), o ampliaciones de equipamientos, en el entorno de estaciones de EAT energizadas y en servicio comercial. 10. Ensayos y puesta en marcha.					
4.2 (b)	Actividades claves	1. <u>Provisión de equipos de playa de 500kV</u> • Acreditar experiencia en los últimos 10 años, en la provisión y fabricación de al menos 30 unidades similares de cada tipo de equipos (interruptores, seccionadores, descargadores de sobretensión), para un nivel de tensión de 400kV o superior. • Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular.	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular, puede ser suplida por un	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular, puede ser suplida	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 7.1. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.

			subcontratista.			por un subcontratista	
		2. <u>Provisión inductores shunt 500kV</u> Acreditar experiencia en fabricación y provisión en los últimos 10 años de al menos 100 inductores shunt monofásicos “Core-Type” con entrehierros, de potencia mayor o igual a 50/3 MVar, tensión nominal fase-tierra mayor o igual que $400/\sqrt{3}$ kV, y al menos 10 de ellos deben contar con devanado auxiliar para alimentación de servicios propios. Al menos 60 unidades deberán haber sido fabricadas en la planta propuesta para la fabricación de las unidades objeto de la presente licitación.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 6.1 • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.
		3. <u>Provisión inductores de neutro</u> Acreditar experiencia en fabricación y provisión últimos 10 años, al menos 30 inductores de neutro, de tensión máxima de servicio mayor o igual que 100 kV, con corriente nominal permanente y corrientes nominales de cortocircuito mayores o iguales a los inductores ofertados. Al menos 15 unidades deberán haber sido fabricadas en la planta propuesta para la fabricación de las unidades objeto de la presente licitación.	Debe cumplir el requisito (puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado)	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito (puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado)	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 6.2 • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.
		4. <u>Provisión Transformadores GSU</u> Acreditar experiencia en fabricación y provisión en los últimos 20 años, que cumplan las OPCIONES 1 o 2 que se describen a continuación: OPCIÓN 1:	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 8.1 • Documentación de respaldo de

		Acreditar experiencia (por lo menos una unidad monofásica) en la fabricación y provisión de transformadores elevadores de generador GSU) monofásicos con dos (2) devanados primarios en media tensión de igual potencia (conectados a dos generadores sincrónicos), similares a los ofertados, con devanado secundario que los ofertados, con devanado secundario que trabaje en sistemas de tensiones fase-tierra iguales a $400/\sqrt{3}$ kVo superiores, con potencias de 100 MVA o superiores, con la tecnología ofertada (Core-Type o Shell-Type). O bien, alternativamente a lo anterior, cumplir las dos condiciones siguientes simultáneamente (Y): OPCIÓN 2: Acreditar experiencia de al menos, diez (10) unidades monofásicas en la fabricación de transformadores elevadores de generador (GSU) monofásicos con un (1) devanado primario en media tensión (conectado a un generador sincrónico), similares a los ofertados, con devanado secundario que trabaje en sistemas de tensiones fase-tierra iguales a $400/\sqrt{3}$ kVo superiores, con potencias de 100 MVA o superiores, con la tecnología ofertada (Core-Type o Shell-Type). Y al menos un transformador elevador de generador (GSU) trifásico con dos devanados primarios en media tensión de igual potencia (conectados a dos generadores sincrónicos), similares a los ofertados, con devanado secundario que trabaje en sistemas de tensiones fase-fase iguales a 400 kVo superiores,					cumplimiento de los requisitos.
--	--	---	--	--	--	--	--

		con potencias de 300 MVA o superiores, con la tecnología ofertada (Core-Type o Shell-Type). Para cualquiera de las dos alternativas, los transformadores presentados como antecedentes deberán haber sido fabricados, en la misma planta donde se fabricarán los suministrados en esta oferta y fabricados en los últimos 25 años. Solo se aceptarán antecedentes correspondientes a fabricación de transformadores GSU, similares a los requeridos en esta Licitación.					
4.2 (b)	Actividades claves	a. <u>Desmontaje y montaje electromecánico</u> Acreditar experiencia de renovación de equipamiento de EAT, de 400 kV o superior, desmontajes y montajes electromecánicos de equipos de EAT y SSAA en BT para Subestaciones de EAT. Acreditar experiencia en la ejecución de al menos 2 obras correspondientes a subestaciones en EAT, en los últimos quince (15) años y que mínimamente comprendan lo siguiente: • Montaje de equipamiento EAT: Interruptores, transformadores de corriente, descargadores, transformadores de potencia e inductores. • Montaje de estructuras soporte de equipos de 500 kV. • Montaje de tableros BT (centralizadores de equipos, formación de neutro, etc). • Tendidos de conductores y conexiones BT (potencia, comando y señalización). • Montaje y puesta en marcha de trenes de celda primarias hasta 36 kV. • Montaje de estructuras soporte y estructuras metálicas reticuladas de gran porte (H>10m).	Debe cumplir el requisito (puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado).	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 7.2. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.

		• Tendidos de conductores aéreos y subterráneos en BT, MT, AT, EAT y conexión con morsetería • Vínculos funcionales con sistemas existentes. • Ensayos y puesta en marcha. Una de las obras deberá comprender la renovación o ampliación de equipamiento de EAT, en subestaciones en servicio comercial					
		b. <u>Desmontaje y montaje de transformadores e inductores:</u> Acreditar experiencia en al menos 2 contratos en los que se hayan realizado trabajos de renovación o ampliaciones, que comprenda desmontaje, montaje y puesta en servicio, de bancos de inductores de línea de 400 kV o superior, de bancos monofásicos de transformadores principales de generadores de 400 kV o superior, o de transformadores de potencia de 400kV o superior, cualquiera de estas tres alternativas en potencias de 150MVA o superior. Acreditar experiencia en al menos 2 obras en los últimos 15 años, mediante certificados que avalen la satisfacción del cliente.	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado.	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado.	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 2. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.

		c. <u>Obras civiles (Válido para todos los proyectos)</u> Se requiere acreditar experiencia en los últimos 10 años en obras civiles de construcción de al menos: a) estructuras y bases de hormigón armado para transformadores e inductores de SSEE de AT/EAT o equipos industriales de más de 50 toneladas. b) fundaciones de equipos de maniobra de subestaciones de 500kV o grandes estructuras metálicas de tipo pórticos o torres. c) Renovación de obras civiles en estaciones transformadoras de EAT	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado	• Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos. • Sección V/Otros formularios/Tabla 10.
		d. <u>Transporte de grandes máquinas</u> Se requiere acreditar experiencia en transporte, carga y descarga de bancos de inductores de línea de 500 kV, bancos de transformadores principales GSU de 500 kV presentando antecedentes, mediante certificados de clientes que manifiesten conformidad de los trabajos realizados, como mínimo en los últimos 10 años: 3 (tres) traslados y descargas en ubicación definitiva de obra, de transformadores, o inductores de potencias mayor o igual a 100MVA o 30MVAr respectivamente.	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista especializado	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 3. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.
		e. <u>Tareas asociadas a la puesta en servicio</u> La empresa propuesta para realizar el montaje y puesta en servicio de los transformadores de potencia GSU en la central y los transformadores en las ET SGA y SJ, deberán contar con antecedentes, y referencias que manifiesten conformidad de los trabajos realizados de ensayos SAT, ensayos funcionales integrales,	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un subcontratista	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito puede ser suplida a través de la experiencia de un	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 4. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos. Se

		tratamientos de aceite, vacío y presurización con aire seco, en los últimos 10 años, en al menos: 3 bancos de transformadores o inductores, trifásicos o monofásicos, de potencias mayor o igual a 150MVA o 50MVAr respectivamente. Para tareas relacionadas a los interruptores de SF6 y demás equipos primarios a ser instalados en la playa de las estaciones transformadoras de Salto Grande, el oferente deberá presentar al menos, en los últimos 10 años: 3 antecedentes en 400kV o superior, en las cuales haya ensayado y comisionado: transformadores de corriente EAT, interruptores EAT y transformadores de tensión EAT mediante certificados de clientes que manifiesten conformidad de los trabajos realizados de comisionado y ensayos de puesta en servicio.	sta especializa do			subcontratista especializado.	deberá , para cada puesta en servicio completar lo solicitado en el cuadro correspondiente, además de cualquier otra información relevante que permita a CTM la correcta evaluación de antecedentes.
4.2 (b)	Actividades claves	f. Ingeniería Se requiere experiencia en al menos los últimos 10 años en 2 proyectos similares a los solicitados, de ingeniería de detalle de estaciones en EAT, de 400 kV o superior, avalados mediante certificados de conformidad de clientes. La ingeniería de diseño del equipamiento principal deberá ser propia del fabricante.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 5. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.

Nota sobre experiencia requerida: La experiencia general, específica como la requerida en las diferentes actividades claves puede haber sido adquirida como contratista principal o miembro de una APCA o suplida por la experiencia de un subcontratista especializado en los casos arriba identificados en tanto no se supere el porcentaje máximo de subcontratación admitido en esta SDO (35 por ciento).

a) En el supuesto de presentar el OFERENTE antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, para valerse de dichos antecedentes, deberá acreditar su porcentaje de participación, en ese APCA y solo se considerará ese porcentaje como antecedente a los efectos de la evaluación.

b) En el supuesto de presentar el OFERENTE antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, para valerse de dichos antecedentes, deberá acreditar un porcentaje mínimo de participación del 50 %, en esa APCA o Consorcio.

Acreditación de la Experiencia. El Oferente (en su caso, cada miembro de la APCA) deberá completar los Formularios de Experiencia Formulario EXP 4.1, Formulario EXP 4.2 y adjuntar documentación de respaldo completa e indubitable de la que surjan claramente los tipos de contratos similares, las características técnicas sobresalientes, los plazos de ejecución del contrato, los montos efectivamente ejecutados, sus fechas de inicio y de terminación y los antecedentes en materia de equipos propuestos.

La experiencia requerida puede ser cumplida por un contratista individual que cumpla simultáneamente con toda la experiencia requerida a través de un contrato de responsabilidad única, o mediante un contrato asociativo cuyas partes, en conjunto, cumplan con la experiencia requerida; en cuyo caso, al menos un integrante del APCA deberá acreditar experiencia solicitada en el apartado 4.2. y acreditar una participación igual o mayor al 50 %.

Asimismo, la experiencia requerida en provisión de inductores de neutro, **provisión de transformadores de corriente**, desmontaje y montaje electromecánico, desmontaje y montaje de transformadores e inductores, obras civiles, transporte de grandes máquinas y tareas asociadas a la puesta en servicio podrá ser suplida por la experiencia de un subcontratista especializado, en cuyo caso dicha experiencia se sumará a la del contratista principal a los fines de la evaluación, no obstante lo cual en todos los casos la responsabilidad directa por el cumplimiento integral de la prestación comprometida será del contratista.

Requisitos para la Acreditación de Experiencia

1. **Servicios de ejecución de obras en el sector privado:** Se deberán presentar copias simples de las Actas de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva, o bien de los Certificados de Terminación, en los que se indique el monto del contrato y las fechas de inicio y finalización efectivamente ejecutadas. Dichos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por la entidad contratante.
2. **Experiencia en el sector público:** Se deberá presentar un certificado emitido por la entidad contratante o copias simples del Acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva, según corresponda.
3. **Documentación equivalente:** Podrá admitirse documentación equivalente que acredite antecedentes, la cual será considerada válida únicamente si se encuentra respaldada por certificados y/o constancias emitidas por los respectivos comitentes.
4. **Certificados de conformidad:** En todos los casos deberá presentarse, además, certificados de conformidad de los clientes, o documentación que acredite satisfactoriamente los antecedentes invocados.
5. **Validez de los antecedentes contractuales:** Para ser considerado válido, un antecedente contractual deberá corresponder a contratos efectivamente terminados.

6. **Verificación de la información:** La presentación de la oferta implica la autorización expresa a favor de la CTM para verificar la información presentada en su fuente, así como la veracidad de los datos consignados. A tal efecto, deberá adjuntarse información de contacto de los clientes respecto de la experiencia declarada.
7. **Experiencia de la casa matriz:** No se admitirá como experiencia válida, a efectos de evaluación, la correspondiente a la casa matriz, salvo que ésta suscriba el formulario específico incluido en el presente documento de selección.
8. Los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia deben encontrarse cumplidos en al menos un 80% con excepción de los contratos a través de los cuales se acredite la puesta en marcha en cuyo caso el contrato debe encontrarse cumplido en un 100%.

En cualquiera de los casos, cualquier antecedente que se presente, debe ser de la empresa que efectivamente realizará los trabajos en esta obra.

3. Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección V, Formularios de la Oferta.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato 6.12).

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

Representante del Contratante y Personal Clave

Ítem N°.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
1	Representante del Contratista	Se requiere que el Representante del Contratista propuesto tenga título de Ingeniero Industrial, Mecánico, Eléctrico o Electromecánico, 15 años de experiencia, que se haya desempeñado en dicho rol en al menos 1 obra en EAT, de 400 kV o superior, terminadas a satisfacción del cliente, y que mínimamente comprendan lo siguiente: • Ingeniería de detalle electromecánica. • Adquisición y montaje de equipamiento EAT: Interruptores, seccionadores, transformadores de corriente, descargadores. • Adquisición, montaje y puesta en marcha de transformadores o banco de transformadores de 50 MVA de potencia o superior. • Adquisición, montaje y puesta en marcha de inductores o banco de inductores 50 MVar de potencia o superior. • Adquisición y montaje de estructuras soporte. • Adquisición y montaje de tableros. • Tendidos de conductores y conexiones. • Acometidas de líneas de EAT. • Vínculos funcionales con el sistema existente. • Ensayos y puesta en marcha. Será valorada la experiencia en renovación de instalaciones de EAT, MT y BT de estaciones transformadoras.	Que haya participado en puestos similares para los cuales es propuesto en los últimos quince (15) años contados a partir de la puesta en servicio.

Ítem No.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
		Deberá demostrar experiencia en al menos un contrato FIDIC o, en su defecto, asumir el compromiso mediante declaración jurada que de resultar adjudicado el contratista, se capacitará en contratos FIDIC dentro de los cuatros primeros meses de la suscripción del contrato.	
Personal clave para el diseño y la supervisión técnica			
2.	Jefe de Diseño e Ingeniería	Se requiere un Jefe de Diseño e Ingeniería, profesional Ingeniero Eléctrico o Electromecánico. No se requiere presencia permanente en Obra para la elaboración de la ingeniería de detalle. Para las modificaciones en obra y los planos conformes a obra, se requiere la presencia permanente de un profesional con experiencia en diseño de obras, que responda al Jefe de diseño e Ingeniería. Se exigirá que la persona propuesta, con 15 años de experiencia, se haya desempeñado en dicho rol, en al menos 2 obras, de estaciones transformadoras de EAT de 400 kV o superior, terminadas a satisfacción del cliente, que involucren las siguientes tareas Diseño, ejecución de memorias de cálculo, ejecución de ingeniería básica, ejecución de ingeniería de detalle, planos, procedimientos, manuales de operación y toda documentación técnica adicional referente a subestaciones de transmisión en EAT (mayor a 400kV) Será valorada la experiencia en renovación de instalaciones de EAT, MT y BT de estaciones transformadoras Este profesional debe pertenecer al staff propio del oferente.	Que haya participado en puestos similares para los cuales es propuesto en los últimos quince (15) años contados a partir de la puesta en servicio.
3	Profesional socio-ambiental	Título profesional habilitante para la gestión de aspectos e impactos socio ambientales derivados de proyectos de gran porte, incluido al menos uno, relativo a estaciones transformadoras de EAT. Deberá tener al menos tres años de experiencia en al menos 1 de experiencia en obras de gran magnitud y poseer amplios y probados conocimientos y experiencia en gestión socio-ambiental y auditorías, así como en el manejo y aplicación de estándares internacionales relacionados al alcance de los trabajos.	Que haya participado en puestos similares para los cuales es propuesto

Ítem N°.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
		De resultar adjudicatario el contratista, el personal ambiental deberá cumplir integralmente con la Sección VI- Anexo 9. MANUALES/ Instrucciones a Contratistas: Gestión Ambiental y Social	
Personal clave para la construcción			
4.	Jefe de obra electromecánica	Jefe de Obra Electromecánica (+) con título de ingeniero con 10 años de experiencia. Se exigirá que la persona propuesta se haya desempeñado en dicho rol, en al menos 2 estaciones transformadoras de EAT de 400 kV o superior, terminadas a satisfacción del cliente, y que mínimamente comprendan lo siguiente: • Gestión integral de montajes electromecánicos. • Ingeniería de detalle electromecánica. • Adquisición, montaje y puesta en marcha de equipamiento EAT: Interruptores, seccionadores, transformadores de corriente, descargadores. • Adquisición, montaje y puesta en marcha de transformadores o bancos de transformadores de potencia igual o superior a 50 MVA. • Adquisición, montaje y puesta en marcha de inductores o banco de inductores de potencia igual o superior a 50 MVA. • Adquisición y montaje de estructuras soporte. • Adquisición y montaje de tableros. • Tendidos de conductores y conexiones. • Acometidas de líneas de EAT. • Vínculos funcionales con el sistema existente. • Ensayos y puesta en marcha. El oferente podrá optar por designar a más de un jefe de obra, de acuerdo a sus necesidades. En caso de que se necesiten ejecutar trabajos en simultáneo en dos subestaciones, será mandatorio contar con un jefe de obra por cada una de las subestaciones.	Que haya participado en lo anterior en los últimos quince (15) años contados a partir de la puesta en servicio, en puestos similares para los cuales es propuesto

Ítem N.º.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
		(+) El Contratista deberá disponer en el sitio de obras en forma permanente durante la ejecución de los trabajos de renovación de las instalaciones, de un Jefe de Obra Electromecánica	
5.	Jefe de Obra Civil	Un Jefe de Obra, de profesión Ingeniero Civil. (+) Se exigirá que la persona propuesta se haya desempeñado en dicho rol, en al menos 2 obras, 1 de ellas relativa a la construcción de estación transformadora de EAT, terminadas a satisfacción del cliente y que mínimamente comprendan lo siguiente: • Topografía de suelos. • Nivelación de suelos. • Replanteos. • Montaje de estructuras aéreas de acero. • Ejecución de excavaciones y fundaciones de hormigón armado de dimensiones medias o grandes. • Construcción edilicia incluyendo instalaciones sanitarias, termomecánica, eléctrica, pluviales. • Ingeniería de detalle. • Adquisición y montaje de estructuras soporte. • Ensayos de elementos de obra (acero, hormigón, etc) El oferente podrá optar por designar a más de un jefe de obra, de acuerdo a sus necesidades. En caso de que se necesiten ejecutar trabajos en simultáneo en dos subestaciones, será mandatorio contar con un jefe de obra por cada una de las subestaciones. (+) El Contratista deberá disponer en el sitio de obras en forma permanente durante la ejecución de los trabajos de renovación de las instalaciones, de un Jefe de Obra Electromecánica	Que haya participado en lo anterior en los últimos quince (15) años contados a partir de la puesta en servicio, en puestos similares para los cuales es propuesto.
6.	Supervisor de obra electromecánica	El contratista debe designar una persona en el rol de “Supervisor de obra Electromecánica” cumpliendo con lo requerido en las CGC en 6.8 “Supervisión del contratista”. Deberá contar con al menos 10 años de experiencia y deberá ser ingeniero o técnico especializado. Se exigirá que la persona propuesta se haya desempeñado en dicho rol, en al menos dos (2) obras en EAT, correspondientes a estaciones transformadoras de 400 kV o superior, terminadas a	Que haya participado en lo anterior en los últimos quince (15) años contados a partir de la puesta en

Ítem N°.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
		satisfacción del cliente y que mínimamente comprendan lo siguiente: • Montajes electromecánicos y puesta en servicio en niveles de tensión de EAT de: ○ Interruptores. ○ Seccionadores. ○ Transformadores de medida. ○ Transformadores o Inductores. ○ Descargadores de sobretensiones. • Montajes electromecánicos y puesta en servicio de ○ Equipamiento de servicios auxiliares de subestaciones (Generadores, tableros de corriente alterna, tableros de corriente continua, transformadores de servicios auxiliares, bancos de baterías). ○ Sistemas de protecciones de servicios auxiliares. • Tendidos de conductores y conexiones, e EAT, MT y BT. • Vínculos funcionales con el sistema existente. • Ensayos y puesta en marcha. • Instalaciones eléctricas en estructuras edilicias. Será valorada la experiencia en renovación de instalaciones de EAT, MT y BT de estaciones transformadoras. En caso de que se necesiten ejecutar trabajos en simultáneo en dos subestaciones, será mandatorio contar con un supervisor electromecánico por cada una de las subestaciones. Este profesional debe pertenecer al staff propio del oferente.	servicio, en puesto similar para el cual es propuesto.
7.	Supervisor de Obra civil	El contratista debe designar una persona en el rol de “Supervisor de obra Civil” cumpliendo con lo requerido en las CGC en 6.8 “Supervisión del contratista”. Deberá ser ingeniero o técnico especializado. La persona deberá tener el grado formación de técnico en construcción o afín.	Que haya participado en lo anterior en los últimos quince (15) años, en puesto similar para

Ítem N°.	Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
		Se exigirá que la persona propuesta se haya desempeñado en dicho rol, en 2 obras civiles de magnitud, una de ellas relativa a estaciones transformadoras de EAT, que comprendan: • Movimiento de suelos y nivelación. • Replanteo y topografía. • Ejecución de excavaciones. • Ejecución de fundaciones. • Ejecución de desagües. • Montaje de estructuras de acero. • Ejecución de obras edilicias con sus respectivos sistemas de desagües y sanitarios. El oferente podrá optar por designar a más de un supervisor de obra civil, de acuerdo a sus necesidades. En caso de que se necesiten ejecutar trabajos en simultáneo en dos subestaciones, será mandatorio contar con un supervisor de obra civil por cada una de las subestaciones.	el cual es propuesto

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección V, Formularios de la Oferta.

4. Equipos

El Oferente deberá proporcionar su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo descrito en el Formulario PDT de la Sección V.

El Oferente deberá proporcionar detalles en el Formulario EQU de la Sección V.

5. Subcontratistas especializados

Conforme a lo establecido en IAO 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los Subcontratistas Especializados para las partes mencionadas en el formulario 4. Experiencia de la presente sección III_Criterios de Elegibilidad y Calificación”.

Las actividades que pueden ser cumplida por un subcontratista especializado se limitan a las siguientes:

<i>Provisión de inductores de neutro,</i>
<i>Provisión de transformadores de corriente,</i>
<i>Desmontaje y montaje electromecánico,</i>
<i>Desmontaje y montaje de transformadores e inductores,</i>
<i>Obras civiles,</i>
<i>Transporte de grandes máquinas y</i>
<i>Tareas asociadas a la puesta en servicio</i>

La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Oferente a la hora de calificarlo. En caso que hayan identificado Subcontratistas Especializados, dichos Subcontratistas deben también presentar en su personal clave, como mínimo, un Supervisor Ambiental/de Salud y Seguridad Laboral.

6. Provisión de bienes principales

Se establecen 2 ítems de bienes principales a proveer, debiendo ser los equipos del ítem 1, todos de un mismo fabricante, o bien de empresas que integren un mismo grupo empresarial o corporativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 1:** Seccionadores, Interruptores, Descargadores de Sobretensión en 500kV, Transformadores e Inductores en 500kV.
- **Ítem 2:** Transformadores para medición/protección de Corriente en 500kV.

Se admiten distintos grupos empresariales de un ítem a otro.

Todos los equipos que tengan la misma prestación y características técnicas en las cuatro estaciones, deberán tener la misma marca, válido para los dos ítems.

En tales casos, se considerará admisible que los equipos lleven diferentes marcas comerciales, siempre que se acredite fehacientemente que dichas marcas pertenecen al mismo grupo empresarial y que exista una única responsabilidad técnica, de calidad y de garantía por parte del fabricante o grupo respecto de la totalidad del suministro, siendo válidos los antecedentes de equipos de cada grupo empresarial (aún con marca comercial diferente), para el cumplimiento de los criterios de calificación mencionados en “2. Criterios de Calificación”.

El oferente deberá presentar la documentación que respalde la pertenencia de las marcas al mismo grupo empresarial y la asunción expresa de responsabilidad integral por parte del fabricante o del grupo respecto a la compatibilidad, soporte técnico y vigencia de garantías.

Los bienes principales correspondientes al ítem 1 deberán ser fabricados por el grupo empresarial que se presenta como Fabricante.

7. Contratos Múltiples – Parte Calificaciones

No aplica

8. Mejor Oferta Final

No aplica

9. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras

No aplica

10. Evaluación Técnica

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas – Parte Técnica se ajusten sustancialmente a los requerimientos del documento de licitación cumplen con los criterios de calificación establecidos en la presente sección.

En caso de que un Oferente no cumpla con los criterios de calificación especificados en la Sección III “Criterios de Evaluación y Calificación”, su Oferta será rechazada por el Contratante y no podrá ser subsanada posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones.

Dicha determinación se basará exclusivamente en el análisis de la documentación presentada por el Oferente, destinada a demostrar su capacidad para cumplir con los requisitos de calificación exigidos.

Cumplidos los criterios de calificación, se procede con la evaluación técnica.

Puntaje Mínimo de Evaluación Técnica

No se aplica puntaje mínimo

Metodología del puntaje de la Parte Técnica de las Ofertas

El *Puntaje Técnico Total (T)* asignado a cada Oferta bajo la fórmula de evaluación técnica se determinará ponderando y sumando los puntajes asignados por un Comité de Evaluación a los factores técnicos de la Oferta de acuerdo con los siguientes criterios establecidos a continuación. Los puntajes otorgados a cada factor técnico (**A**, **B** o **C**) y subfactores (*A.n*, *B.n*, *C.n*, con *n* = número de subfactor, siendo **A**, **B** y **C** la suma de cada subfactor respectivo) se basarán en:

Aspectos para la Evaluación Técnica (Factores/Subfactores)		Puntaje Técnico máximo
A	Oferente	55

A.1	<i>Staff permanente</i>	5
A.2	<i>Experiencia técnica adicional</i>	5
A.3	<i>Servicio Técnico Regional</i>	10
A.4	<i>Equipos equivalente</i>	30
A.5	<i>Experiencia en Renovación EAT, MT y BT</i>	5
B	Oferta	40
B.1	<i>Metodología propuesta para la ejecución. (Formularios MCAC + IESCC + EGPI-ASSS)</i>	10
B.2	<i>Nivel de conocimiento y cumplimiento del alcance y objetivos (Formulario SAC + EDC + RAN)</i>	10
B.3	<i>Cronograma propuesto para la ejecución (Formularios PDT + CDM + CEDC)</i>	10
B.4	<i>Organigrama propuesto para atender los requerimientos (Formularios ODO + SPIPS)</i>	10
C	Suministro con aporte de valor	5
C.1	<i>Inductores de Neutro</i>	5

Total, de puntos para factores técnicos: máximo $T_{max} = 100$ puntos, siendo T la suma de puntos asignados a cada factor ($T=A+B+C$).

Criterios aplicables a los Aspectos para la Evaluación Técnica	
A	Oferente
A.1	Agrega valor si además de los dos perfiles que obligatoriamente deben formar parte del staff del oferente, el resto de los perfiles también pertenecen al staff del proveedor conforme el siguiente detalle: 100% de los puntos: Si las siete (7) personas que forman parte del personal clave pertenecen al staff permanente del oferente, con una antigüedad igual o mayor a un (1) año.

	● 50% de los puntos: Si entre cuatro (3) y seis (6) personas que forman parte del personal clave pertenecen al staff permanente del oferente, con una antigüedad igual o mayor a un (1) año. ● 0% de los puntos: cuando no se cumple ninguna de las anteriores.
A.2	Se requiere haber gestionado proyectos de similares características, en particular lo referente a renovación de equipamiento de EAT, desde el proyecto ejecutivo, ingeniería de detalle, desmontajes y montajes electromecánicos de equipos de EAT y SSAA en MT y BT para Subestaciones de EAT, comprobable en los últimos 15 años, de acuerdo a lo mencionado en esta sección en “Tabla 1. Calificación” en la parte “4. Experiencia”, “4.2 a - Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos”: ● 100% de los puntos: Presenta 1 o más antecedentes adicionales y experiencia en al menos un contrato FIDIC. ● 95% de los puntos: Presenta 1 o más antecedentes adicionales. ● 0 % de los puntos: Si no presenta antecedente adicional.
A.3	● 100% de los puntos: a los oferentes cuyos fabricantes de los equipos del grupo 1 y 2, acrediten disponer en el país (Uruguay o Argentina) servicio técnico que pueda brindar asistencia técnica inmediata (dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud) en los emplazamientos del Contratante, al solo requerimiento de éstas. ● 50% de los puntos: a los oferentes cuyos fabricantes de los equipos del grupo 1 y 2, acrediten disponer en la región (Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia) servicio técnico que pueda brindar asistencia técnica inmediata (dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud) en los emplazamientos del Contratante, al solo requerimiento de éstas. ● 0% de los puntos: a aquellos oferentes cuyos fabricantes no puedan acreditar la existencia de servicio técnico según lo mencionado anteriormente. A efectos de su cumplimiento, se deberá presentar junto con la Oferta una declaración jurada expresando que dispone y se compromete a disponer además durante toda la contratación dicho servicio técnico. Se podrá acreditar servicio técnico mediante contrato vigente con otro fabricante o taller de reconocido prestigio en la región, siempre y cuando éste se encuentre vigente desde hace más de un año desde la fecha de presentación de ofertas.
A.4	A los fines de mantener la estandarización de la plataforma tecnológica y facilitar la integración, se ponderará favorablemente a los oferentes cuyo equipamiento ya se encuentre operativo en nuestro entorno productivo.

	• 100% de los puntos: a los oferentes que presenten al menos tres (3) tipos de equipos del grupo 1 en operación en Salto Grande. • 50% de los puntos: a los oferentes que presenten al menos un (1) tipo de equipos del grupo 1 en operación en Salto Grande. • 0% de los puntos: a los oferentes que no cumplan las anteriores
A.5	Se valorará la experiencia en renovación de instalaciones de EAT, MT y BT de estaciones transformadoras, comprobable en los últimos 15 años, por parte del personal clave a saber: • REPRESENTANTE DEL CONTARTISTA • JEFE DE DISEÑO DE INGENIERÍA • SUPERVISOR DE OBRA ELECTROMECAÁNICA • 100% de los puntos: Si las tres (3) personas que desempeñen estos roles, presentan antecedentes de este tipo. • 50% de los puntos: Si una (1) o dos (2) de las personas que desempeñen estos roles, presentan antecedentes de este tipo. • 0% de los puntos: a los oferentes que no cumplan las anteriores
B	Oferta
B.1	La evaluación de la metodología propuesta para la ejecución se hará a partir del análisis de todos los documentos que conforman el plan de trabajo presentado con la propuesta técnica. • 100% de los puntos: Definición completa, detallada y apropiada del plan de trabajo, los criterios de diseño y normas específicas a aplicar. • 50% de los puntos: Definición aceptable del plan de trabajo, los criterios de diseño y normas específicas a aplicar. • 0% de los puntos: Definición insuficiente del plan de trabajo, los criterios de diseño y normas específicas a aplicar. - Se calificará como “Completa, detallada y apropiada” la propuesta, de acuerdo a las más modernas e internacionalmente aceptadas reglas de la planificación general, los métodos y medios con que el Oferente propone llevar a cabo el proyecto para cada uno de los alcances incluidos en las EETT, indicando claramente el plan de trabajo, los criterios de diseño y las normas específicas a aplicar en cada caso; incluyendo Gantt detallado, Plan de Adquisiciones pormenorizado y una Identificación minuciosa de riesgos con las respectivas contingencias previstas. - Se calificará como “Aceptable” la propuesta, de acuerdo a las más modernas e internacionalmente aceptadas reglas de la planificación general, los métodos y medios con que el Oferente propone llevar a cabo el proyecto para cada uno

	de los alcances incluidos en las EETT, indicando claramente el plan de trabajo, los criterios de diseño y las normas específicas a aplicar en cada caso; incluye Gantt y Plan de Adquisiciones y una Identificación de riesgos de alto nivel. - Se calificará como "Insuficiente" la propuesta que, si bien incluye todos los documentos requeridos el nivel de detalle brindado, no permite una cabal comprensión de la planificación general, los métodos y medios que el Oferente propone para llevar adelante las tareas del proyecto.
B.2	El nivel de conocimiento y cumplimiento del alcance y objetivos de las EETT se evaluará a partir de la lectura de la propuesta técnica. • 100% de los puntos: Muy buen conocimiento; • 50% de los puntos: Conocimiento suficiente; • 0% de los puntos: Conocimiento insuficiente; - Se calificará como de "Muy buen conocimiento" aquella descripción detallada del equipamiento y prestaciones funcionales, en la que se demuestre que el Oferente conoce claramente el alcance general de todas las intervenciones que se prevén ejecutar en el marco de las EETT, principalmente en lo referido a estrategias de pre trabajos, desmontajes, montajes, SAT y puesta en marcha, y en la que además se incorpore algún aporte adicional que optimice o mejore la secuencia de reemplazo de los equipos y/o los plazos de ejecución, de manera justificada - Se calificará como de "Conocimiento suficiente" aquella descripción detallada del equipamiento y prestaciones funcionales, en la que se demuestre que el Oferente conoce claramente el alcance general de todas las intervenciones que se prevén ejecutar en el marco de las EETT, principalmente en lo referido a estrategias de pre trabajos, desmontajes, montajes, SAT y puesta en marcha. - Se calificará como de "Conocimiento insuficiente" a cualquiera que no cumpla las anteriores.
B.3	La evaluación del cronograma propuesto contemplará que el desglose de tareas sea completo, coherente y encuadrado dentro de los tiempos requeridos por pliego. • 100% de los puntos: Bien detallado y bien ajustado a los requerimientos; • 0% de los puntos: Parcialmente detallado y bien ajustado a los requerimientos; - Se calificará como de "Bien detallado y bien ajustado a los requerimientos" aquel cronograma que defina de manera objetiva la oportunidad y secuencia de todas las tareas que conllevan la ejecución del proyecto encuadrado en el alcance de las EETT y que la apertura sea tal que muestre un cabal conocimiento del requerimiento de acuerdo al nivel con que se detallan los recursos necesarios, las relaciones de precedencia, las adquisiciones planificadas y su impacto en el cronograma, etc.

	- Se calificará como de “Parcialmente detallado y bien ajustado a los requerimientos” aquel cronograma que defina de manera objetiva la oportunidad y secuencia de todas las tareas que conllevan la ejecución del proyecto encuadrado en el alcance de las EETT y que la apertura no permita asegurar un cabal conocimiento del requerimiento en términos de recursos necesarios, la relaciones de precedencia, las adquisiciones planificadas y su impacto en el cronograma, etc.
B.4	La evaluación del organigrama contemplará el análisis de la estructura jerárquica y la interrelación funcional entre los recursos propuestos para la ejecución del proyecto y su coherencia con el Plan de Trabajo y cronograma propuestos. • 100% de los puntos: Bien detallado y apropiado para el desarrollo de las tareas; • 0% de los puntos: Parcialmente detallado y apropiado para el desarrollo de las tareas; - Se calificará como de “Bien detallado y apropiado para el desarrollo de las tareas” al organigrama que defina de manera objetiva la estructura jerárquica y la interrelación funcional que adoptará la organización del Contratista durante las etapas de ejecución del proyecto, mostrando todo el personal clave y demás áreas de soporte necesarias para el desarrollo de las tareas. Permite verificar de forma clara la coherencia del Plan de Trabajo y cronograma propuestos. - Se calificará como de “Parcialmente detallado y apropiado para el desarrollo de las tareas” al organigrama que defina de manera objetiva la estructura jerárquica y la interrelación funcional que adoptará la organización del Contratista durante las etapas de ejecución del proyecto, mostrando todo el personal clave, pero que deje dudas sobre otras áreas de soporte necesarias para el desarrollo de las tareas.
C	Suministro con Aporte de Valor
C.1	• 100% de los puntos: si los inductores de Neutro han de ser provistos por la misma fábrica que los Inductores principales. • 50% de los puntos: si los inductores de Neutro a ser provistos, son del mismo grupo empresarial, pero provenientes de distintas fábricas que los Inductores principales. • 0% de los puntos: si los inductores de Neutro han de ser provistos por un subcontratista.

11. Contratos Múltiples – Parte Financiera

No aplica

12.Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte financiera

No aplica

13.Evaluación Aspectos Monetarios o evaluación Económica

No aplica

14.Otros Criterios IAO 36.1 (f)

Además de los criterios enumerados en las IAO 36.1(b) – (e), se aplicarán los siguientes criterios:

Evaluación CIGRE 530

- a) **Evaluación** de capacidades siguiendo CIGRE 530 para **PROY00109 Renovación de bancos de inductores de línea de 500 kV.**

Una vez determinada la oferta con mayor Puntaje de la Oferta Evaluada (B) de acuerdo a “H. Evaluación combinada de las Partes Técnicas y Financieras de la Oferta (Sección III)”, y como parte final del proceso de evaluación previo a la adjudicación, se realizará una verificación de las capacidades técnico-operativas declaradas de la fábrica asociadas a la oferta de Inductores.

Esta verificación se realizará mediante la revisión del sistema de calidad, así como de las capacidades de diseño, fabricación y ensayos de la fábrica propuesta para este suministro. Se llevará a cabo de modo presencial o virtual por el ente evaluador, sin que ello afecte al alcance de las comprobaciones, y, por tanto, al resultado de la misma.

Para la realización de la evaluación de la fábrica, se usará como guía el documento TB530 (*Technical Brochure 530*) de CIGRE “*Guide for conducting factory capability assessment for power Transformers*” elaborado por el grupo de trabajo A2.36 y publicado en abril de 2013. En concreto, se evaluarán las siguientes 15 áreas de acuerdo con el cuestionario incluido en el apéndice 2 del mencionado Technical Brochure.

1. Managing Quality
2. Technology (R&D)
3. Documentation
4. Design procedures/tools
5. Supply Chain Management
6. Manufacturing methods
7. Testing
8. Warranty and Services
9. Project management
10. Human resources management
11. Transport
12. Installation and commissioning
13. Financial, commercial and legal
14. Factory performance
15. Service performance

En el apéndice 2 del TB530, cada una de estas áreas contiene una cantidad mínima de preguntas tipo, con el objetivo de evaluar las capacidades de cada área. Cada una de las respuestas a estas preguntas serán calificadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- Inaceptable: 0 puntos
- Pobre: 2 puntos
- Bueno: 3 puntos
- Excelente: 4 puntos

Como resultado, cada una de las 15 áreas obtendrá una calificación promedio, y a su vez, la media de estas 15 calificaciones será el resultado general de la evaluación de la fábrica.

El resultado general de la evaluación será satisfactorio si su resultado es superior a 2.8 puntos; y si, además, se cumple que la calificación individual de las respuestas por cada área son todas mayores o iguales a 2 puntos (se aceptará como máximo una sola respuesta con calificación individual por debajo de los 2 puntos).

Con el fin de garantizar la debida objetividad del proceso de evaluación de la fábrica asociada a la oferta, esta será realizada por una firma independiente de reconocido prestigio internacional contratada por Salto Grande. A este efecto el oferente deberá permitir: el libre acceso a las instalaciones (planta) de fabricación, el suministro de evidencia y de la documentación solicitada, y la realización de entrevistas requeridas al personal de ingeniería, producción, ensayos y control de calidad entre otros. Los costos de esta evaluación correrán por parte de Salto Grande.

El idioma oficial para la realización de la evaluación de la fábrica será preferentemente el español (y eventualmente, inglés). Por su parte, la documentación a presentar por el fabricante deberá estar redactada preferentemente en español y eventualmente en inglés o portugués.

Salto Grande podrá acompañar a la firma independiente durante toda la evaluación. La planificación de la evaluación será comunicada y coordinada con el oferente con un plazo no menor a los 14 días de su efectiva realización en planta.

Salto Grande se reserva el derecho de realizar esta evaluación.

Si el resultado final de la evaluación de la fábrica no es satisfactorio, la oferta de esa fábrica será descartada y el oferente de la presente licitación deberá proponer otra fábrica del mismo fabricante, que cumpla con todas las exigencias requeridas y presentadas en la oferta para la primera. Una vez revisado y aprobados estos requisitos por parte de CTMSG, se procederá a realizar la misma evaluación sobre esta nueva fábrica. De no superar satisfactoriamente la segunda evaluación, la oferta entera de la licitación será descalificada, y CTM podrá reiniciar la Evaluación con la segunda oferta en orden de mérito.

El oferente cuya fábrica propuesta para la provisión de estos bienes, haya sido satisfactoriamente evaluada en otros procesos de licitación pública llevados a cabo por CTMSG, en los últimos 10 años, podrán presentar dicho antecedente en su oferta, no requiriéndose una nueva evaluación para esta licitación.

b) Evaluación de capacidades siguiendo CIGRE 530 para **PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales GSU**

Se realizará lo mismo especificado para el proyecto de banco de inductores. Si se trata de la misma fábrica se realizará una sola evaluación que, superada, habilita la provisión de ambos: banco de inductores y transformadores GSU.

15. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado

No aplica.

16. Evaluación Combinada de las Ofertas

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente, mediante el siguiente sistema de puntaje.

Se calculará el Puntaje de la Oferta Evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los factores técnicos de cada Oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

Donde:

C = Costo Evaluado de la Oferta;

C_{low} = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las Ofertas que cumplen;

T = el Puntaje Técnico Total otorgada a la Oferta;

T_{high} = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen;

X = peso del Costo según se especifica en los DDL IAO 42.1.

La fórmula de evaluación queda entonces como:

$$B = \frac{C_{low}}{C} 0,65 + \frac{T}{T_{high}} 0,35$$

La Oferta con el **mayor Puntaje de la Oferta Evaluada (B)** entre las Ofertas que cumplan los requisitos, será la **Oferta Más Ventajosa**, siempre y cuando el Oferente esté calificado para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
 - (i)** es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii)** ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
 - (i)** esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

<i>Carta de Oferta - Parte Técnica</i>	121
<i>Formulario MCAC</i>	128
<i>Formulario ODO</i>	129
<i>Formulario EDC</i>	130
<i>Formulario SAC</i>	132
<i>Formulario IESCC</i>	134
<i>Formulario PDT</i>	136
<i>Formulario CDM</i>	137
<i>Formulario CEDC</i>	138
<i>Formulario SPIPS</i>	139
<i>Formulario RAN</i>	140
<i>Formulario EGPI-ASSS</i>	141
<i>Código de Conducta Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)</i>	142
<i>Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)</i>	143
<i>Otros Formularios</i>	144
<i>Formulario EQU</i>	156
<i>Formulario PER-1</i>	157
<i>Formulario PER-2</i>	159
<i>Calificaciones de los Oferentes</i>	162
<i>Formulario ELI-1.1</i>	163
<i>Formulario ELI-1.2</i>	164
<i>Formulario CON-2</i>	165
<i>Formulario CON-3</i>	168
<i>Formulario FIN-3.1</i>	170
<i>Formulario FIN-3.2</i>	172

Formulario FIN-3.3	173
Formulario FIN-3.4	174
Formulario EXP-4.1	175
Formulario EXP-4.2(a).....	176
Formulario EXP-4.2(b).....	178
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	180
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	182
Carta de Oferta - Parte Financiera	185
Lista de Actividades con Precios y Lista de Subactividades	188
Lista de Actividades con Precios (ACP)	189
Listas de Subactividades con Precios (SACP).....	190
Trabajos por Administración (TTPA)	239
Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 1. Mano de Obra.....	240
Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 2. Materiales	241
Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 3. Equipo del Contratista	244
Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 4. Obras complementarias	246
Resumen de Trabajos por Administración.....	260
Sumas Provisionales Especificadas.....	261
Resumen Global	262
Ajuste de Precios	263

Carta de Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: *El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas n.º: *Licitación Publica SG XXX “Diseño, suministro y montaje de equipamiento de transmisión de playa y potencia”*

Para: **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande**

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

- (a) La Parte Técnica
- (b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 9), y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con las IAO 5 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco

Conformidad: Ofrecemos diseñar y construir (y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante) las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: ***Diseño, suministro y montaje de equipamiento de transmisión de playa y potencia***

- (c) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido **en los DDL IAO 19.1** (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida **en los DDL IAO 23.1** (y sus enmiendas, si las

hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.

- (d) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- (e) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de Subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en las IAO 5.4, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con las IAO 14.
- (f) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (g) **Empresa o Ente de Propiedad Estatal:** _____ *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal]/[Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en las IAO 5.5]¹⁶. y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en las IAO 5.2*
- (h) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (i) **Obligación de Aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (j) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros Subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes contra el fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros Subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en las IAO 3.1.

¹⁶El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
 - (ii) No hemos incurrido, ni incurriremos en ninguna Práctica Prohibida con relación a este proceso de Licitación o la ejecución de este contrato y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.
- (k) **Actividades Prohibidas:** Nosotros, y nuestros Subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato, hemos leído y entendido las definiciones de las Actividades Prohibidas contenidas en el Anexo I “Lista de Exclusión del BID a Efectos Ambientales y Sociales” incluida en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco, de acuerdo, y bajo los términos del contrato adjudicado no participaremos a sabiendas, directa o indirectamente, en la producción, comercialización o uso de los productos, sustancia o participar en las actividades enumeradas en dicha lista.

Nombre del Oferente: * _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____ [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: _____ [indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

**: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

Oferta Técnica

Formularios de la Oferta Técnica

[Nota al Contratante: El Contratante podrá usar los Formularios a continuación para instruir al Oferente sobre las informaciones que debe presentar con su Oferta Técnica sobre la fase de diseño, construcción y del servicio de operación, si corresponde. El Contratante podrá sustituir, suprimir o agregar otros Formularios con indicación de las actividades que los Oferentes deben describir en su Oferta]

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una “X” o “SI” o “NO” cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

- Formulario de Guía sobre los Métodos Constructivos de las Actividades Clave
- Formulario de la Descripción de la Organización de las Obras
- Formulario de la Estrategia de Gestión de la Construcción
- Formulario de Supervisión y Aseguramiento de Calidad
- Formulario de Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
- Formulario de Guía sobre el Programa de Trabajo
- Formulario de Cronograma de Movilización
- Formulario de Cronograma de ejecución de Diseños y Construcción
- Formulario Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios
- Formulario Riesgos Anticipados
- Formulario Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos e impactos ASSS
- Código de Conducta Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)
- Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)
- Otros Formularios
- Formulario de Equipos
- Formularios de Representante del Contratista y Personal Clave Propuesto
- Formularios de Currículum vitae del Representante del Contratista y el Personal clave Propuesto, y Declaración
- Calificaciones de los Oferentes
- Formulario ELI-1.1 Información sobre el Oferente
- Formulario ELI-1.2 Información sobre los Oferentes constituidos como APCA
- Formulario CON-2 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios
- Formulario CON-3 Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)
- Formulario FIN-3.1 Situación y Desempeño Financiero
- Formulario FIN-3.2 Facturación Media Anual de Obras de Construcción
- Formulario FIN-3.3 Recursos Financieros
- Formulario FIN-3.4 Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

- Formulario EXP-4.2(a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos
- Formulario EXP-4.2(b) Experiencia en Construcción en Actividades Clave
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Garantía Bancaria
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta - FIANZA

Formulario MCAC

Guía sobre los Métodos Constructivos de las Actividades Clave

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

[El Contratante deberá identificar las actividades clave de construcción relacionadas con el contrato.]

1. Desmontaje de interruptores de 500kV
2. Montaje de interruptores de 500kV
3. Desmontaje de Transformadores de corriente de 500kV
4. Montaje de Transformadores de corriente de 500kV
5. Desmontaje de transformador de 500kV
6. Montaje de transformador de 500kV
7. Desmontaje de inductor de 500kV
8. Montaje de inductor de 500kV

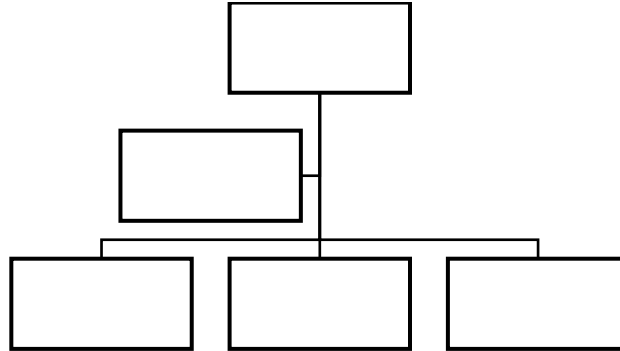
Se recuerda que todas estas actividades serán realizadas en proximidad de instalaciones en servicio.

No deberá superar una carilla por cada actividad clave.

Formulario ODO

Descripción de la Organización de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]



Formulario EDC

Descripción de la Estrategia de Gestión de la Construcción

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;	X	
	La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos ¹⁷ ;	X	
	La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el Lugar de las obras; todo el personal que asiste a la instalación;	X	
	La participación de las partes interesadas (<i>stakeholders</i>) en las Obras;	X	
	La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones;	X	
	Las propuestas de establecimiento del Lugar de las Obras, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;	X	
	Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas;	X	

¹⁷ Solo se admitirá un (1) nivel de subcontratación, el cual deberá ser informado en la oferta, conforme al procedimiento detallado en el párrafo anterior. El contratista principal podrá contar con varios subcontratistas, siempre que todos dependan directamente de él, es decir, en un único y mismo nivel de subcontratación. Durante la ejecución del contrato, el Ingeniero podrá autorizar, de manera excepcional, un segundo nivel de subcontratación para determinadas actividades puntuales, previa solicitud del contratista

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo;		X
	El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y subsuperficiales de las Obras;	X	
	Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;	X	
	Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);	X	
	La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado por el Banco, cuando aplique.	X	
	Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras	X	
	La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo	X	
	Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras;	X	
	Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y	X	

Formulario SAC

Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalación, servicio de operación del equipo (si corresponde), sistemas de control de costos, calendario y calidad, programas informáticos, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental, social, y de salud y seguridad laboral, capacitación etc., deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de proyecto para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista del proyecto pondrá a disposición del Ingeniero y del Contratante ingenieros y ayudantes profesionalmente conocidos, para que den las explicaciones oportunas, si procede, en el momento de:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista	X	
	Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el Lugar de las Obras	X	
	Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato;	X	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución;	X	
	Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción, incluyendo la ejecución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones ASSS, si corresponde	X	
	Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación;	X	
	Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros y supervisores de ASSS del Contratante, preparados por el Contratista;	X	
	Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato.	X	

Formulario IESCC

Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y de Comunicaciones

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero del proyecto para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos; Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato;	X	
	Si fuese necesario, al inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que los artículos sean embalados y enviados al Lugar de las obras.	X	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato;	X	
	Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo.	X	
	Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura.	X	
	Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos.	X	
	Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación.	X	
	Al revisar los Manuales de O & M preparados por el Contratista para su uso por el Contratante.	X	

Formulario PDT

Guía sobre el Programa de Trabajo

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa de Trabajo se desarrollará sobre la base de los Requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	(a) Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Ingeniero;	X	
	(b) Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras;	X	
	(c) La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción;	X	
	(d) Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y	X	

Formulario CDM

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Formulario CEDC

Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato “.pdf” y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA®/TILOS®/CAD® (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project® (Diagrama GANTT), o similar.

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

- (a) Programa general de trabajo con un esquema del personal designado y tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Visualización gráfica del avance de los trabajos en diagramas de flujo para mostrar la producción diaria (m/día) de cada actividad y el camino crítico.
- (b) Programa detallado de trabajos para elaborar el Proyecto Definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.
- (c) Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previstos con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

Formulario SPIPS

Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios

Se solicita detallar uno a uno los subcontratistas propuestos para llevar adelante este contrato y el monto de participación porcentual en el contrato de cada uno de ellos, cuyo valor global no deberá superar lo solicitado en DDL 34.3.

Formulario RAN

Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los riesgos clave clasificados por impacto, el registro de riesgos debe incluir una descripción del riesgo, una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medioambiente, el costo, el programa u otro, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Formulario EGPI-ASSS

Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos e impactos ASSS

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

El Oferente debe presentar Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave y riesgos de naturaleza Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS) que sean completos y concisos como lo requiere las IAO 12.2(h) de los Datos de la Licitación (DDL).

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras, para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Las EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, así como la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Requisitos del Contratante descritos en la Sección VI	X	
	Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)		X
	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)		X
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	X	
	Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)		X
	Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)	X	
	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)	X	

Código de Conducta Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)

Guía de la Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VI	X	
	Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)		X
	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)		X
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	X	
	Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)		X
	Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)	X	
	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)	X	

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VI	X	
	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)		X
	Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)		X
	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	X	
	Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)	X	
	Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)	X	
	Análisis Sociocultural		X
	Plan de Consultas y Participación Comunitaria		X
	Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID	X	

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Otros Formularios

0. 4.2 (a.1). Conformación del Oferente

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Esquema de Conformación Adoptado

☐ Esquema I	Tecnólogo
☐ Esquema II	Tecnólogo + Epecista

Detalle de Participantes y Rol en la Conformación

Nombre de la entidad / participante	Rol en la conformación	Responsabilidades principales dentro del esquema seleccionado

Descripción de Cumplimiento

Explique de manera detallada cómo se cumple con los requisitos del esquema seleccionado:

.....

.....

.....

.....

.....

Documentación de Respaldo Adjunta

- ☐ Contratos / acuerdos de asociación
- ☐ Certificaciones de fabricante
- ☐ Compromisos de subcontratistas o miembros de APCA
- ☐ Otra documentación pertinente: _____

Declaración

El Oferente declara que la información presentada en este formulario es verdadera, exacta y corresponde a los compromisos asumidos en el marco de la presente licitación.

Firma y Sello del Oferente / Representante legal autorizado

Nombre:

Cargo:

Fecha:

1. Tabla 1_Provisión de bienes principales

Se deberá declarar, para cada tipo de equipo:

Grupo	Equipo	Fabricante propuesto	Fábrica propuesta	Ubicación fábrica	Años de fabricación en dicha fábrica (>= a 10)
1	Seccionadores 500kV				
	Interruptores 500kV				
	Descargadores 500kV				
	Transformadores de potencia 500kV				
	Inductores 500kV				
2	Transformadores de Medición/protección 500kV				

El Oferente deberá adjuntar comprobante y acreditar por lo menos 10 años de fabricación del equipamiento en el sitio para los 3 grupos de equipamiento solicitado.

2. Tabla 2_ Desmontaje y montaje de transformadores e inductores

# Antecedente	Antecedentes de desmontaje y montaje de transformadores e inductores	
Empresa propuesta:		
1	Cliente	
	Contacto	
	Denominación de la obra y fecha de realización	
	Ubicación (País/Depto./Provincia/Ciudad)	
	Características de las máquinas intervenidas (Tipo/Peso/Potencia/Tensión)	

	Descripción del trabajo realizado (Tipo de montaje, conexionado, ensayos, puesta en servicio, montaje de estructuras soporte, tableros, conexionados, tendidos de conductores, vínculos funcionales con el sistema existente y ensayos funcionales.)	
2	Cliente	
	Contacto	
	Denominación de la obra y fecha de realización	
	Ubicación (País/Depto./Provincia/Ciudad)	
	Características de las máquinas intervenidas (Tipo/Peso/Potencia/Tensión)	
	Descripción del trabajo realizado (Tipo de montaje, conexionado, ensayos, puesta en servicio, montaje de estructuras soporte, tableros, conexionados, tendidos de conductores, vínculos funcionales con el sistema existente y ensayos funcionales.)	

3. Tabla 3_ Transportista de transformadores e inductores

# Antecedente	Antecedentes traslado de transformadores e inductores	
Empresa propuesta:		
1	Cliente	
	Contacto	
	Denominación de la obra	
	Ubicación (País/Depto./Provincia/Ciudad)	
	Características de las máquinas trasladadas (Tipo/Peso/Potencia/Tensión)	
	Peso total y tipo de traslado (Carga+Traslado/Descarga en base final)	
2	Cliente	
	Contacto	
	Denominación de la obra	
	Ubicación (País/Depto./Provincia/Ciudad)	
	Características de las máquinas trasladadas (Tipo/Peso/Potencia/Tensión)	
	Cliente	

3	Contacto	
	Denominación de la obra	
	Ubicación (País/Depto./Provincia/Ciudad)	
	Características de las máquinas trasladadas (Tipo/Peso/Potencia/Tensión)	
	Peso total y tipo de traslado (Carga+Traslado/Descarga en base final)	

Nota: Con “descarga en base final” se refiere a detallar si la máquina trasladada fue además ubicada en su sitio final para puesta en servicio. Se deberá detallar claramente si la máquina fue solamente cargada y trasladada o además ubicada en sitio final.

4. Tabla 4_Tareas asociadas a la puesta en servicio

Además de completar la tabla, se deberán adjuntar comprobantes, detalles y presentación de la empresa.

Antecedentes de procedimientos de puesta en servicio			
Cantidad (>=3)	Cliente	Tratamientos de aceite/presurización con aire seco/vacio en transformador/autotransformador/reactor de potencias >=150MVA o 50MVAr	Marca/modelo máquina utilizada
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Nota: Los procedimientos válidos como antecedentes serán aquellos que comprendan todas las actividades: vacio, presurización con aire seco y tratamientos de aceite.			
Cantidad (>=3)	Cliente	Tratamiento de SF6 a interruptores de tensiones >= 400kV	Marca/modelo máquina utilizada
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Empresa propuesta	# Antecedente	Cliente	Obrera	Comisionamiento transformadores de	Comisionamiento interruptores EAT (SI)	Comisionamiento transformadores/	Ensayos SAT integrales con el sistema
-------------------	---------------	---------	--------	------------------------------------	--	----------------------------------	---------------------------------------

				corriente EAT (SI)		inductores EAT (SI)	de control y protección en EAT (SI)
	1						
	2						

5. Tabla 5_Ingeniería

Empresa propuesta	Dirección empresa propuesta	#Antecedente	Cliente	Denominación obra	Equipamiento primario EAT involucrado (transformadores de corriente, interruptores, transformadores, inductores)
		1			
		2			

Además de estas tablas, se solicita la presentación de toda documentación probatoria y descriptiva que pueda convalidar los mismos.

6. PROY00109 - Renovación de bancos de inductores de línea de 500 kV

6.1.Tabla 6.1_Provisión de Inductores shunt 500kV

El oferente deberá presentar la Tabla de Antecedentes detallada a continuación.

ANTECEDENTE	AÑO DE FABRICACIÓN (□2014)	FÁBRICA	PAÍS FÁBRICA	CLIENTE	PAÍS CLIENTE	CONTACTO CLIENTE	FECHA ENERGIZACIÓN	FASES (1 Fase)	"CORE-TYPE" CON ENTREHIERROS (SI)	DEVANADO SECUNDARIO (SI/NO)	MV Ar (>=5 0/3)	kV Fase-Tierra (>=	Linealidad (%)	LI (kVcr)	SI (kVcr)	CANTIDADES SUMINISTRADAS
1																
2																
3																
4																

5																
6																
7																
8																
...																
100																

6.2.Tabla 6.2_Provisión de Inductores de Neutro

El oferente deberá presentar la Tabla de Antecedentes detallada a continuación.

ANTECEDENTE	AÑO DE FABRICACIÓN (≥ 2014)	FÁBRICA	PAÍS FÁBRICA	CLIENTE	PAÍS CLIENTE	CONTACTO CLIENTE	FECHA ENERGIZACIÓN	FASES (1 Fase)	TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO (≥ 100 kV)	CORRIENTE NOMINAL PERMANENTE (≥ 12)	CORRIENTE TÉRMICA NOMINAL DE CORTOCIRCUITO ($\geq 43.5 A_{RMS}$)	CORRIENTE MECÁNICA NOMINAL DE CORTOCIRCUITO (≥ 450 A _{PICO})	CANTIDADES SUMINISTRADAS
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
...													
30													

7. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV

7.1.Tabla 7.1_Provisión de equipos de playa de 500kV

Adjuntar las siguientes tablas, al detalle, junto con la Oferta.

Seccionadores 500kV

Ítem (>= 30)	Modelo vendido	Tensión (>= 500kV)	Año de fabricación (>=2015)	Aún en operación (SI)	Cliente	Contacto cliente
1						
2						
3						
.....						
30						

Interruptores 500kV						
Ítem (>= 30)	Modelo vendido	Tensión (>= 500kV)	Año de fabricación (>=2015)	Aún en operación (SI)	Cliente	Contacto cliente
1						
2						
3						
.....						
30						

Descargadores 500kV						
Ítem (>= 30)	Modelo vendido	Tensión (>= 500kV)	Año de fabricación (>=2015)	Aún en operación (SI)	Cliente	Contacto cliente
1						
2						
3						
.....						
30						

Transformadores de corriente 500kV						
Ítem (>= 30)	Modelo vendido	Tensión (>= 500kV)	Año de fabricación (>=2015)	Aún en operación (SI)	Cliente	Contacto cliente
1						
2						
3						
.....						
30						

Sistema de Espaciadores Amortiguadores de Líneas 500kV								
Ítem (>= 2)	Modelo vendido	Tensión (>= 500kV)	Año de fabricación	Longitud total de líneas	Longitud de	Aún en operación	Cliente	Contacto cliente

			ón (≤2015)	(≥ 1000km)	vanos simila res (km)	ació n (SI)		
1								
2								
.....								
10								

7.2.Tabla 7.2_Montador de equipos de playa 500kV

El oferente deberá presentar la Tabla de Antecedentes de cada obra, detallada a continuación.

Denomina ción de la obra (≥ 2)	Año de puest a en servic io (≥ 2010)	Contrat ante	Nombr e comple to del referen te (inspec tor de Obra).	Mail y celular del refere nte	Ubicaci ón física de la Obra.	Contrati sta principal /Actor de Consorti o/subcon trato	Participación en caso de consorcio (%)	Detall e de activi dades (*)

(*) Se solicita detallar exhaustivamente las actividades comprendidas para cada obra, aparte del cuadro anterior, con el objeto de poder corroborar adecuadamente lo solicitado en párrafos anteriores (montaje de equipamiento EAT: Interruptores, seccionadores, transformadores de corriente, descargadores, transformadores de potencia e inductores; montaje de estructuras soporte; montaje de tableros; Tendidos de conductores y conexiones; Acometidas de líneas de EAT; Vínculos funcionales con el sistema existente).

8. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales GSU

8.1.Tabla 8.1_Provisión de transformadores GSU

Se deberá presentar la información en la siguiente tabla:

AN TEC EDE NTE	AÑO DE FABRICACI ÓN (≥ 1996)	FÁBRICA	PAÍS DE FÁBRICA	CLIENTE Y CONTACTO	PAÍS CLIENTE	GSU (SI)	MONOFÁSICO/TRIF ÁSICO	CANTIDADES SUMINISTRADAS	CORE O SHEL L	TENSIÓN (kV)			POTENCIA (MVA)		
										EAT	MT1	MT2	EAT	MT1	MT2
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

Cada antecedente presentado de la tabla, deberá ser acompañado con el correspondiente protocolo completo FAT.

Esta tabla se deberá completar solo con los antecedentes válidos según lo solicitado. Luego, el oferente podrá anexar otras listas de antecedentes similares si lo considera oportuno.

9. PROY00316 - Montaje y puesta en servicio de T1 SGA y T1 SJ

9.1. Tabla 9.1_Montaje electromecánico

La empresa oferente, o eventualmente empresas subcontratadas por la misma, deberán demostrar idoneidad en las actividades para las cuales será contratada.

Tratándose de un proyecto que reúne actividades muy variadas como diseño civil, diseño electromecánico, comunicaciones y control, ejecución de obra de infraestructura civil y electromecánica, montaje de equipos, cableados, ensayos, parametrización de equipamiento de protección y control, entre otras, la empresa oferente o eventualmente sus subcontratos, deberá demostrar experiencia en cada una de las actividades que desarrollará.

A los efectos de poder evaluarla, se fijarán una serie de requerimientos en ejecución, y cantidad en un período determinado. Será obligatorio el cumplimiento de todos estos requerimientos mediante la entrega de documentación clara, específica y que indique referencias personales y empresariales (nombres, direcciones, teléfonos, correos electrónicos, sitios web, etc.).

Se requiere completar y adjuntar en la oferta, la siguiente tabla de acuerdo a Formulario EXP – 4.2 (b) – 2:

Número correlativo	Denominación de la obra (>= 2)	Año de puesta en servicio (>= 2010)	Contratante	Nombre completo del referente (inspector de Obra).	Mail y celular del referente	Ubicación física de la Obra.	Contratista principal/Actor de Consortio/subcontrato	Participación en caso de consorcio (%)
1								
2								
3								
4								
5								
Detalles de las actividades *								
1								
2								
3								
4								
5								

(*) Se solicita detallar exhaustivamente las actividades comprendidas para cada obra, con el objeto de poder corroborar adecuadamente lo solicitado en párrafos anteriores (montaje de equipamiento EAT: transformadores de potencia, montaje de estructuras soporte, montaje de tableros, tendidos de conductores y conexiones en MT y BT, acometidas de líneas de EAT, vínculos funcionales con el sistema existente, etc).

10. Obras civiles**Tabla 10 Obra civil:**

Número correlativo	Denominación de la obra (>= 2)	Año de puesta en servicio (>= 2010)	Contratante	Nombre completo del referente (inspector de Obra).	Mail y celular del referente	Ubicación física de la Obra.	Contratista principal/Actor de Consorcio/subcontrato	Participación en caso de consorcio (%)
1								
2								
3								
4								
5								
Detalles de las actividades *								
1								
2								
3								
4								
5								

Formulario EQU

Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
		Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/arrendamiento/fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Formulario PER-1

Representante del Contratista y Personal Clave Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y del personal clave debidamente calificados para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Título de la posición: Representante del Contratista	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Especialista Ambiental para la etapa de diseño; Supervisor Ambiental, para la etapa de construcción y el Servicio de Operación, si corresponde]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista de Salud y Seguridad]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>

	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>[Especialista en Violencia Sexual y de Género]</i> <i>[Cuando los riesgos VSG de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Violencia Sexual y de Género con experiencia pertinente en tratar casos de en Violencia Sexual y de Género]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER-2

Currículum vitae del Representante del Contratista y el Personal clave Propuesto, y Declaración

Se solicita al Oferente que presenta el CV de cada una de las personas claves detalladas en PER-1 en el formato detallado a continuación.

Nombre del Oferente

Cargo: [#1] <i>[título del puesto según Formulario PER-1]</i>
--

Información personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: <i>(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)</i>	
Detalles	Nombre del empleador:	
	Dirección del empleador:	
	Teléfono:	Persona de contacto: <i>(gerente/funcionario de personal)</i>
		Dirección de correo electrónico:
	Denominación del cargo:	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista o “miembro del personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato.]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato.]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Licitación;
- (c) causar mi despido del contrato.
- (d) constituir una práctica sancionable por el Banco

Nombre del Representante del Contratista o miembro del Personal clave: _____

_____ *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Firma del representante autorizado del Oferente:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Calificaciones de los Oferentes

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario ELI-1.1

Información sobre el Oferente

Fecha: _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre del Oferente
Si se trata de una en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre de cada miembro:
País de registro, real o previsto, del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Oferente:
Domicilio legal del Oferente <i>[en el país de registro]</i> :
Datos del representante autorizado del Oferente
Nombre: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:
“ Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.
“ En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con las IAO 12.5.
“ En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 5.5 los documentos que acreditan:
• que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y • que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante.
2. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

Formulario ELI-1.2

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

(se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: _____

Número y nombre de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA
Nombre: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:
“ Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.
“ En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 5.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante. que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y
2. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

Formulario CON-2

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de [indicar el año], según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. “ Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de [indicar el año], según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Año	Parte no cumplida del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indique el año]	[indique el monto y el porcentaje]	Identificación del Contrato: _____ [indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato] Nombre del Contratante: _____ [indique el nombre completo] Dirección del Contratante: _____ [indique la calle, la ciudad y el país] Motivos del incumplimiento: _____ [indique los principales motivos]	[indique el monto]
Litigios Pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. “ Hay litigios pendientes, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación.			

Año del Litigio	Monto en Litigio (moneda)	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
Antecedentes de Litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No hay historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la “ Tabla 1. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
“ Hay un historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la “ Tabla 1. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: _____ <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Asunto controvertido: _____ <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: _____ <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo: _____ <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

Formulario CON-3

Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre de la APCA o Subcontratista Especializado: *[indicar el nombre completo]*

Número y título de la SdO: *[insertar número y título]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS)			
Con sujeción a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
.. No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida) desde la fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
.. Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El(los) siguiente(s) contrato(s) ha(n) sido suspendido(s) o terminado(s) y/o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida). La fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la “Tabla 1. Calificación” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: _____ <i>[indicar el nombre completo del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		Dirección del Contratante: _____ <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: _____ <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de Violencia Sexual y de Género (VSG)]</i>	
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: _____ <i>[indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: _____ <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: _____ <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de Violencia Sexual y de Género (VSG)]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: _____ <i>[indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: _____ <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: _____ <i>[indicar las razones principales por ej. por faltas en materia Violencia Sexual y de Género (VSG)]</i> .		<i>[indicar monto]</i>
	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>		

Formulario FIN-3.1

Situación y Desempeño Financiero

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos Financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Capital de Trabajo (CT)					
Información del Estado de Ingresos					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el Flujo de Caja					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Caja provenientes de operaciones					

*Véase las IAO 16 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de Financiamiento

N.º	Fuente de Financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos Financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros auditados para _ años de conformidad con el Subfactor 3.1 de la “**Tabla 1. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros auditados;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

“ Se adjuntan copias de los estados financieros¹ auditados para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

¹ Si el conjunto más reciente de estados financieros auditados abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la Oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN-3.2

Facturación Media Anual de Obras de Construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Datos de Facturación Anual (únicamente Obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de Obras de construcción*			

* Véase el Subfactor 3.2 de la “**Tabla 1. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario FIN-3.3

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de Flujo de Caja para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos Financieros		
N.º	Fuente de Financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN-3.4

Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos internacionales y nacionales que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de recepción final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales					
N.º	Nombre del Contrato	Información de Contacto del Contratante (Dirección y Teléfono)	Valor de la Obra por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha Prevista de Terminación	Facturación Mensual promedio en el último semestre (USD/mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP-4.1

Experiencia General en Construcciones

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y título de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del Contrato	Función del Oferente
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP-4.2(a)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Título y N.º de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato Similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el con Contrato trato	Contratista principal ..	Miembro de una APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del Contrato			USD	
Si es un miembro de una APCA o un Subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:				

Formulario EXP-4.2(a) (continuación)**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el Subfactor 4.2(a) de la “ Tabla 1. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP-4.2(b)

Experiencia en Construcción en Actividades Clave

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Nombre del Subcontratista¹ (de acuerdo con las IAO 34): _____

Título y N.º de la SdO: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los Subcontratistas para las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con las IAO 34 y el Subfactor 4.2 de la “**Tabla 1. Calificación**” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal “	Miembro de una APCA “	Contratista administrador “	Subcontratista “
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación Porcentual (ii)		Cantidad Real Obtenida (i) x (ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

¹ Si corresponde.

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de conformidad con el Subfactor 4.2(b) de la “ Tabla 1. Calificación ” de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”	

2. Actividad clave n.º 2: _____

3.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente** completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

SdO n.º: *[indique número de referencia de la SdO]*

Oferta Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º *[indique el número de referencia de la Garantía].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de la Ofertas n.º *[indique el número de la SdO]* (“la SdO”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n), que un monto total de _____ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad]* (*[indique la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Oferente:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la de validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o

- (3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Convenio Contractual firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento, y si se requiere de la Garantía de Cumplimiento ASSS emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Fianza)

*[El **Fiador** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N.º *[indique el número de la fianza]*

POR ESTA FIANZA, *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en adelante, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para conducir negocios en** *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en adelante, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en adelante, “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Obligado Principal ha presentado o presentará al Contratante una Oferta escrita con fecha² del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para el Diseño y la Construcción de *[indique el nombre y/o la descripción del diseño y de las Obras]*, (en adelante, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Obligado Principal:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Obligado Principal en la Carta de Oferta (en adelante, “el Período de Validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Obligado Principal hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Contratante;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Contratante deba

² Fecha de la Carta de Aceptación o del Convenio.

sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Obligado Principal.

EN FE DE LO CUAL, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Obligado Principal(es): _____

Fiador: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
impresión]*

[indique el nombre y cargo en letra de impresión]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo

Oferta Financiera

Carta de Oferta - Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.

Nota: *El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas n.º: *Licitación Publica SG XXX “Diseño, suministro y montaje de equipamiento de transmisión de playa y potencia”*

Para: **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande**

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en los DDL IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en los DDL IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período;
- (b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado (c) siguiente, incluyendo el Servicio de Operación de las Obras, si especificado en los Requisitos del Contratante, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]

[Opción 1, en el caso de que haya un solo lote:] El precio total es: _____
[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes].

O bien,

[Opción 2, en el caso de que haya múltiples lotes:] (i) El precio total de cada lote es: _____
[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes] y (ii) el precio total de todos los lotes

(la suma de todos los lotes) es: _____ [inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes].

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: _____ [especifique en detalle cada descuento ofrecido].

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ [especifique en detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

(d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: _____ [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del Beneficiario	Dirección	Propósito de la Comisión o Gratificación	Monto y Moneda
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

(e) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas si lo especifica en las IAO 41.1, o Negociaciones para la adjudicación final si lo especifica las IAO 44.1 y que habrá una Autoridad de Probidad Independiente contratada por el Contratante para observar e informar sobre este proceso.

(f) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se especifica en los DDL IAO 51.1. El Contratante publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____ [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: _____ [indique la fecha de la firma] _____ de [indique el mes] de _____ [indique el año].

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Lista de Actividades con Precios y Lista de Subactividades

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar las obras en términos de “responsabilidad única”.

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividades con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos.

Restricciones:

Se debe cumplir con las siguientes restricciones:

- i. El monto total de las actividades “Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados)” no puede superar el 5% del monto del contrato.

Lista de Actividades con Precios (ACP)

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente.]

Actividad No.	Descripción de la Actividad	Precio de la Actividad USD
1	GENERALES	
2	PROY 109A- Inductores de línea SGA	
3	PROY 109B- Inductores de línea San Javier	
4	PROY 109C- Inductores de Neutro	
5	PROY 313- Transformadores GSU	
6	PROY 235A - Transformadores de corriente	
7	PROY 235B - Seccionadores	
8	PROY 235C - Interruptores de 500kV	
9	PROY 235D - Descargadores de 500kV	
10	PROY 235F - Amortiguadores de vibraciones para Líneas de 500kV	
11	PROY 315 - Red de Fibra Óptica en playa de Subestaciones	
12	PROY 316A - Montaje T1 SGA	
13	PROY 316B - Montaje T1 SJ	
14	PROY 332A - Recintos de contención Inductor R1-30 SGA	
15	PROY 332B- Recintos de contención T1 SGA	
16	PROY 332C- Recintos de contención Inductor R2-30 SJ	
17	PROY 332D- Recintos de contención T1 SJ	
	Precio Total de las Actividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”.	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Listas de Subactividades con Precios (SACP)

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

Los precios son en Dólares Estadounidenses.

Lista SACP N° 1 - Generales

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Gestión y dirección de proyecto.	gl	1		
1.2	Asesorías técnicas, implementación de medidas de gestión y supervisión al contratista, incluyendo la supervisión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).	gl	1		
1.3	Metros lineales de Losetas de reposición por daño o faltantes para canales de cable.	m	100		
1.4	Adecuación de zona para depósito de equipos retirados en CE según detalle:				
1.4.1	Movimiento de suelo	gl	1		
1.4.2	Relleno	gl	1		
1.4.3	Caminería	gl	1		
1.4.4	Cerramiento	gl	1		
1.4.5	Instalación eléctrica e Iluminación	gl	1		
1.4.6	Suelocemento u Hormigón	gl	1		
1.4.7	Mano de obra	gl	1		
1.5	Adecuación de zona para depósito de equipos retirados en SJ según detalle:				
1.5.1	Movimiento de suelo	gl	1		
1.5.2	Relleno	gl	1		

1.5.3	Caminería	gl	1		
1.5.4	Cerramiento	gl	1		
1.5.5	Instalación eléctrica e Iluminación	gl	1		
1.5.6	Suelocemento u Hormigón	gl	1		
1.5.7	Mano de obra	gl	1		
1.6	Adecuación de zona para obradores, y depósito transitorio de equipos nuevos en CE.	gl	1		
1.7	Adecuación de zona para obradores, y depósito transitorio de equipos nuevos en SJ.	gl	1		
1.8	Adecuación de zona para obradores, y depósito transitorio de equipos nuevos en SGA.	gl	1		
1.9	Adecuación de zona para obradores, y depósito transitorio de equipos nuevos en SGU.	gl	1		
1.10	Relevamiento final 3D por cada subestación.	c/u	4		
1.11	Relevamiento final 3D por cada banco GSU.	c/u	8		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 2 - PROY 109A- Inductores de línea SGA

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		

1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Inductor de línea monofásico en 500/ $\sqrt{3}$ kV con devanado secundario en 13,8/ $\sqrt{3}$ kV, potencia 16,6/0,33MVAR, para formación de banco trifásico de 50MVAR, según PDTG y EETT propias.	c/u	3		
2.2	Aceite en contenedores tipo ISOTANQUES de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUES retornable al proveedor.	gl	1		
2.3	Morsetos de EAT	gl	1		
2.4	Cableado EAT entre Inductor y Seccionador.	gl	1		
2.5	Barra formación de neutro	gl	1		
2.6	Cableado MT	gl	1		
2.7	Terminales y morsetos MT	gl	1		
2.8	Cableado BT y FO	gl	1		
2.9	Conductores cobre desnudo	gl	1		
2.10	Canalizaciones, aisladores y elementos complementarios de montaje	gl	1		
2.11	Tablero para alimentación de máquina tratamiento de aceite	c/u	1		
2.12	Tablero de formación de neutros	c/u	1		
2.13	Tablero centralizador de fases	c/u	1		
3.	Suministro de Repuestos				
3.1	Aislador pasante tipo condensador de fase de extra alta tensión (H1) + estructura metálica soporte de almacenamiento a largo plazo (vertical u oblicua según requerimiento de fabricante)	c/u	1		
3.2	Aislador pasante tipo condensador de neutro (H2)	c/u	1		
3.3	Porcelana de aislador pasante del devanado secundario (Y1, Y2)	c/u	1		
3.4	Relé Buchholz	c/u	1		

3.5	Válvula de alivio de presión completa (incluyendo contactos auxiliares)	c/u	1		
3.6	Relé de presión súbita completo (incluyendo contactos auxiliares y caja de bornes)	c/u	1		
3.7	Indicador de temperatura de aceite de aguja incluyendo el sensor	c/u	1		
3.8	Indicador de temperatura simulada de los devanados de aguja incluyendo el sensor	c/u	1		
3.9	Indicador de nivel de aceite	c/u	1		
3.10	IED para monitoreo de temperatura de top-oil e imágenes térmicas	c/u	1		
3.11	Monitor Qualitrol T/Guard 408LC para la medida directa de la temperatura del devanado por sensores de fibra óptica	c/u	1		
3.12	Bolsa del tanque de expansión	c/u	1		
3.13	Deshidratador de aire autoregenerable completo	c/u	1		
3.14	Válvula de bloqueo de flujo de aceite	c/u	1		
3.15	Relé de detección de gas en el tanque de expansión	c/u	1		
3.16	Juego completo de válvulas para una fase	c/u	1		
3.17	Juego completo de juntas de todos los tipos incluidos en el reactor y doble cantidad para bushings	c/u	1		
3.18	Pintura para retoques del reactor luego de su instalación	l	4		
3.19	Aceite de reposición en contenedor tipo ISOTANQUE de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUE sin retorno.	m3	10		
3.20	Termomagnéticos de cada calibre con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.21	Conmutadores de cada tipo con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.22	Contactores de cada calibre y sus contactos auxiliares y relés térmicos	c/u	1		
3.23	Relés auxiliares de cada tipo incluyendo base/zócalo	c/u	2		
3.24	Higrostatos	c/u	1		
3.25	Termostatos	c/u	1		
3.26	Bornes de cada tipo	c/u	10		
3.27	Indicadores luminosos de cada tipo/color con sus lámparas (LED)	c/u	1		

3.28	Pulsadores de cada tipo/color con sus respectivos contactos auxiliares NA/NC	c/u	1		
3.29	Fuente electrónica de cada tipo	c/u	1		
3.30	Resistencias calefactoras de cada tipo, etc	c/u	1		
3.31	Morsetos de EAT	c/u	2		
3.32	Morsetos de MT	c/u	2		
3.33	Cableado EAT	% del total x cada tipo	5		
3.34	Cableado BT y FO	% del total x cada tipo	5		
3.35	Conductores cobre desnudo	% del total x cada tipo	5		
3.36	Cableado MT	% del total x cada tipo	5		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Desmontaje de fases de inductor 500kV e Ind. de neutro.	c/u	3		
4.2	Desmontaje de cableados BT, MT y EAT	gl	1		
4.3	Carga, traslado y descarga de una fase retirada de servicio de inductor a sitio final y de nueva fase a sitio de operación definitiva.	c/u	3		
4.4	Trabajos de premontaje electromecánico de inductores	c/u	3		
4.5	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado de inductor en premontaje	c/u	3		

4.6	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado de inductor en montaje final	c/u	3		
4.7	Montaje y conexión de cableado nuevo de MT para las tres fases, desde inductor hasta celda de Media Tensión (incluye excavaciones y reacondicionamiento necesarios de terreno/superficies)	gl	1		
4.8	Montaje y conexión de cableado nuevo de EAT para las tres fases, desde inductor hasta Seccionador	gl	1		
4.9	Armado de neutro de EAT aéreo con barra tubular y recambio de todos los chicotes entre barra-inductor de neutro-seccionador	gl	1		
4.10	Montaje y conexión de Inductor de neutro.	gl	1		
4.11	Montaje y conexión de cableado nuevo de BT y FO	gl	1		
4.12	Montaje y conexión de tablero centralizador, tablero de máquina tratamiento de aceite y tablero de formación de neutro	gl	1		
4.13	Montaje electromecánico final y conexión de una fase de inductor 500kV	c/u	3		
4.14	Carga, traslado y descarga de repuestos desde SGA hasta Almacenes de Salto Grande (Incluye traslado de aceite de reserva y trasvaso a ISOTANQUE de propiedad de CTMSG Salto Grande)	gl	1		
4.15	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
5.2	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante de los equipos	gl	1		
5.3	Configuración y ajuste de todos los equipos de medición, control y protección propios del inductor, incluyendo hardware y software en los casos que aplique	gl	1		
5.4	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas	gl	1		

5.5	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 3 - PROY 109B- Inductores de línea San Javier

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Inductor de línea monofásico en 500/ $\sqrt{3}$ con devanado secundario en 31,5/ $\sqrt{3}$ kV, potencia 16,66/0,33MVA _r , para formación de banco trifásico de 50MVA _r , según PDTG y EETT propias.	c/u	3		
2.2	Aceite en contenedores tipo ISOTANQUES de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUES retornable al proveedor.	gl	1		
2.3	Morsetos de EAT	gl	1		
2.4	Cableado EAT entre Inductor y Seccionador.	gl	1		
2.5	Barra formación de neutro	gl	1		
2.6	Cableado BT y FO	gl	1		
2.7	Conductores cobre desnudo	gl	1		

2.8	Cableado MT	gl	1		
2.9	Terminales y morsetos MT	gl	1		
2.10	Canalizaciones, aisladores y elementos complementarios de montaje	gl	1		
2.11	Tablero para alimentación de máquina tratamiento de aceite	c/u	1		
2.12	Tablero de formación de neutros	c/u	1		
2.13	Tablero centralizador de fases	c/u	1		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Aislador pasante tipo condensador de fase de extra alta tensión (H1) + estructura metálica soporte de almacenamiento a largo plazo (vertical u oblicua según requerimiento de fabricante)	c/u	1		
3.2	Aislador pasante tipo condensador de neutro (H2)	c/u	1		
3.3	Porcelana de aislador pasante del devanado secundario (Y1, Y2)	c/u	1		
3.4	Relé Buchholz	c/u	1		
3.5	Válvula de alivio de presión completa (incluyendo contactos auxiliares)	c/u	1		
3.6	Relé de presión súbita completo (incluyendo contactos auxiliares y caja de bornes)	c/u	1		
3.7	Indicador de temperatura de aceite de aguja incluyendo el sensor	c/u	1		
3.8	Indicador de temperatura simulada de los devanados de aguja incluyendo el sensor	c/u	1		
3.9	Indicador de nivel de aceite	c/u	1		
3.10	IED para monitoreo de temperatura de top-oil e imágenes térmicas	c/u	1		
3.11	Monitor Qualitrol T/Guard 408LC para la medida directa de la temperatura del devanado por sensores de fibra óptica	c/u	1		
3.12	Bolsa del tanque de expansión	c/u	1		
3.13	Deshidratador de aire autoregenerable completo	c/u	1		
3.14	Válvula de bloqueo de flujo de aceite	c/u	1		
3.15	Relé de detección de gas en el tanque de expansión	c/u	1		

3.16	Juego completo de válvulas para una fase	c/u	1		
3.17	Juego completo de juntas de todos los tipos incluidos en el reactor y doble cantidad para bushings	c/u	1		
3.18	Pintura para retoques del reactor luego de su instalación	l	4		
3.19	Aceite de reposición en contenedor tipo ISOTANQUE de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUE sin retorno.	m3	10		
3.20	Termomagnéticos de cada calibre con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.21	Pulsadores completos de cada tipo incluyendo contactos auxiliares	c/u	1		
3.22	Conmutadores de cada tipo con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.23	Contactores de cada calibre y sus contactos auxiliares y relés térmicos	c/u	1		
3.24	Relés auxiliares de cada tipo incluyendo base/zócalo	c/u	2		
3.25	Higrostats	c/u	1		
3.26	Termostatos	c/u	1		
3.27	Bornes de cada tipo	c/u	10		
3.28	Indicadores luminosos de cada tipo/color con sus lámparas (LED)	c/u	1		
3.29	Pulsadores de cada tipo/color con sus respectivos contactos auxiliares NA/NC	c/u	1		
3.30	Fuente electrónica de cada tipo	c/u	1		
3.31	Resistencias calefactoras de cada tipo, etc	c/u	1		
3.32	Morsetos EAT	c/u	2		
3.33	Morsetos MT	c/u	2		
3.34	Cableado BT	% del total x cada tipo	5		
3.35	Cableado cobre desnudo	% del total x cada tipo	5		

3.36	Cableado EAT	% del total x cada tipo	5		
3.37	Cableado MT	% del total x cada tipo	5		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Desmontaje de fases de inductor 500kV e Ind. de neutro.	c/u	3		
4.2	Desmontaje de cableados BT, MT y EAT	gl	1		
4.3	Carga, traslado y descarga de una fase retirada de servicio de inductor a sitio final y de nueva fase a sitio de operación definitiva.	c/u	3		
4.4	Trabajos de premontaje electromecánico de inductores	c/u	3		
4.5	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado de inductor en premontaje	c/u	3		
4.6	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado de inductor en montaje final	c/u	3		
4.7	Montaje y conexión de cableado nuevo de MT para las tres fases, desde inductor hasta celda de Media Tensión (incluye excavaciones y reacondicionamiento necesarios de terreno/superficies)	gl	1		
4.8	Montaje y conexión de cableado nuevo de EAT para las tres fases, desde inductor hasta Seccionador	gl	1		
4.9	Armado de neutro de EAT aéreo con barra tubular y recambio de todos los chicotes entre barra-inductor de neutro-seccionador	gl	1		
4.10	Montaje y conexión de Inductor de neutro.	gl	1		
4.11	Montaje y conexión de cableado nuevo de BT y FO	gl	1		
4.12	Montaje y conexión de tablero centralizador, tablero de máquina	gl	1		

	tratamiento de aceite y tablero de formación de neutro				
4.13	Montaje electromecánico final y conexionado de una fase de inductor 500kV	c/u	3		
4.14	Carga, traslado y descarga de repuestos desde SJ hasta Almacenes de Salto Grande (Incluye traslado de aceite de reserva y trasvaso a ISOTANQUE de propiedad de CTMSG Salto Grande)	gl	1		
4.15	Suministro de base tipo loseta de apoyo de la unidad de reserva	Un	1		
4.16	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
5.	<i>Servicios</i>				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
5.2	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante de los equipos	gl	1		
5.3	Configuración y ajuste de todos los equipos de medición, control y protección propios del inductor, incluyendo hardware y software en los casos que aplique	gl	1		
5.4	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas	gl	1		
5.5	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente			
		Firma del Oferente			

Lista SACP N° 4 - PROY 109C- Inductores de Neutro

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1	Generales				
1.1.	Movilización	gl	1		
1.2.	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3.	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2	Suministros principales				
2.1.	Inductor de neutro 1780 OHM para banco de reactores trifásico de 50MVA _r , según PDTG y EETT propias.	c/u	2		
2.2.	Seccionador de By Pass según PDTG y EETT propias.	c/u	2		
2.3.	Aceite dieléctrico.	gl	1		
2.4.	Morsetos de AT	gl	1		
2.5.	Cableado AT entre Inductor y barra de Neutro.	gl	1		
2.6.	Terminales y morsetos AT	gl	1		
2.7.	Cableado BT y FO	gl	1		
2.8.	Conductores cobre desnudo	gl	1		
2.9.	Canalizaciones, aisladores y elementos complementarios de montaje	gl	1		
3	Repuestos				
3.1.	Aislador pasante tipo condensador de alta tensión (H1) + estructura metálica soporte de almacenamiento a largo plazo (vertical u oblicua según requerimiento de fabricante)	c/u	1		
3.2.	Aislador pasante (H2)	c/u	1		
3.3.	Relé Buchholz	c/u	1		
3.4.	Válvula de alivio de presión completa (incluyendo contactos auxiliares)	c/u	1		
3.5.	Indicador de temperatura de aceite de aguja incluyendo el sensor	c/u	1		
3.6.	Indicador de nivel de aceite	c/u	1		
3.7.	Bolsa del tanque de expansión	c/u	1		

3.8.	Deshidratador de aire	c/u	1		
3.9.	Juego completo de válvulas	gl	1		
3.10.	Juego completo de juntas de todos los tipos incluidos en el reactor y doble cantidad para bushings	c/u	1		
3.11.	Pintura para retoques del reactor luego de su instalación	l	2		
3.12.	Aceite de reposición en contenedor tipo ISOTANQUE de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUE sin retorno. (puede utilizarse capacidad de ISOtanque del suministro principal de aceite para el banco de reactores).	m3	1		
3.13.	Termomagnéticos de cada calibre con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.14.	Conmutadores de cada tipo con sus contactos auxiliares	c/u	1		
3.15.	Relés auxiliares de cada tipo incluyendo base/zócalo	c/u	2		
3.16.	Higrostatos	c/u	1		
3.17.	Termostatos	c/u	1		
3.18.	Bornes de cada tipo	c/u	10		
3.19.	Indicadores luminosos de cada tipo/color con sus lámparas (LED)	c/u	2		
3.20.	Pulsadores de cada tipo/color con sus respectivos contactos auxiliares NA/NC	c/u	2		
3.21.	Fuente electrónica de cada tipo	c/u	1		
3.22.	Resistencias calefactoras de cada tipo, etc	c/u	1		
3.23.	Morsetos de AT	c/u	2		
3.24.	Fichas conectoras de cada tipo	c/u	2		
3.25.	Descargador de sobretensión	c/u	1		
3.26.	Seccionador By Pass	c/u	1		
4	Desmontaje y Montaje				
4.1.	Desmontaje de Inductor de Neutro y seccionador By Pass.	c/u	2		
4.2.	5.6 Carga, traslado y descarga de inductor de neutro + seccionador bypass desde zona de almacenamiento designada dentro del predio de la	c/u	2		

	subestación SJ hacia base de instalación definitiva				
4.3.	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado de inductor de neutro	c/u	2		
4.4.	Montaje electromecánico y conexiónado de inductor de neutro y seccionador by Pass	c/u	2		
4.5.	Construcción de cerco de cerramiento inductor de neutro	c/u	2		
4.6.	Carga, traslado y descarga de repuestos hasta Almacenes de Salto Grande	gl	1		
4.7.	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
5	Servicios				
5.1.	Ensayos FAT	gl	1		
5.2.	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante de los equipos	gl	1		
5.3.	Configuración y ajuste de todos los equipos de medición, control y protección propios del inductor, incluyendo hardware y software en los casos que aplique	gl	1		
5.4.	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas	gl	1		
5.5.	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 5 - PROY 235A- Transformadores de corriente

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Transformador de corriente de 500kV, 3N, Intensidad Primaria 1000A-2000A, Intensidad secundarios 1A, 50Hz, según PDTG y EETT.	polos	204		
2.2	Transformador de corriente de 500kV, 4N, Intensidad Primaria 1000A-2000A, Intensidad secundarios 1A, 50Hz, según PDTG y EETT.	polos	18		
2.3	Transformador de corriente de 500kV, 1N, Intensidad Primaria 1000A-2000A, Intensidad secundario 1A, 50Hz, según PDTG y EETT.	polos	12		
2.4	Transformador de corriente de 145kV, 4N, Intensidad Primaria 800A-1600A, Intensidad secundario 1A, 50Hz, según PDTG y EETT.	polos	3		
2.5	Morsetos de EAT para transformador de corriente 500kV, para doble haz de conductores de 1265mm ² .	c/u	468		
2.6	Morsetos de EAT para seccionadores 500kV, para doble haz de conductores de 1265mm ² .	c/u	234		
2.7	Morsetos de AT para transformador de corriente 145kV.	c/u	6		
2.8	Cableado EAT entre TC y seccionadores o entre TC y Antenas	gl	1		
2.9	Cableado BT	gl	1		
2.10	Conductores cobre desnudo	gl	1		
2.11	Canalizaciones y elementos complementarios de montaje	gl	1		

2.12	Cofre de empalmes CC3 para TC completo con todos sus componentes.	c/u	79		
2.13	Estructuras metálicas de soporte para transformadores de corriente 500kV.	c/u	234		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Transformador de corriente de 500kV, 3N, Intensidad Primaria 1000A-2000A, Intensidad secundarios 1A, 50Hz, según PDTG.	c/u	6		
3.2	Transformador de corriente de 500kV, 4N, Intensidad Primaria 1000A-2000A, Intensidad secundarios 1A, 50Hz, según PDTG.	c/u	3		
3.3	Transformador de corriente de 145kV, 4N, Intensidad Primaria 800A-1600A, Intensidad secundario 1A, 50Hz, según PDTG.	polos	1		
3.4	Morsetos de EAT para transformador de corriente, para doble haz de conductores de 1265mm ² .	c/u	25		
3.5	Morsetos de AT 145kV para transformador de corriente.	c/u	3		
3.6	Cofre de empalmes CC3 para TC completo con todos sus componentes.	c/u	2		
3.7	Estructuras metálicas de soporte para transformadores de corriente 500kV.	c/u	3		
3.8	Termostato de calefacción cofre de empalme CC3.	c/u	8		
3.9	Resistencia calefactora para cofre de empalme CC3.	c/u	8		
3.10	Bornes de conexión para circuito de corriente URTK/S, con sus accesorios.	c/u	280		
3.11	Cableado EAT,BT y conductores de cobre del total utilizado.	%	5		
3.12	Bomba peristáltica para extracción y reposición de aceite de muerto, con accesorios requeridos para su vinculación al transformador.	c/u	2		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Retiro, tendido y conexonado de cableado BT nuevo.	tripolar	79		
4.2	Retiro, tendido y conexonado de cableado EAT nuevo + morsetería	tripolar	79		
4.3	Desmontaje de transformador de corriente y estructura soporte	tripolar	79		

4.4	Montaje de nueva estructura soporte y transformador de corriente	tripolar	79		
4.5	Carga, traslado y descarga de repuestos y sobrantes nuevos de obra, hasta Almacenes de Salto Grande.	gl	1		
4.6	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
5.	<i>Servicios</i>				
5.1	Ensayos FAT.	gl	1		
5.2	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante de los equipos	tripolar	79		
5.3	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas	tripolar	79		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 6 - PROY 235B - Seccionadores

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	<i>Generales</i>				
1.1	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.2	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	<i>Suministros principales</i>				
2.1	Seccionadores vertical Semipantógrafo motorizados (SSP) según PDTG y EETT.	tripolar	2		

2.2	Seccionadores horizontal Semipantógrafo (SOH) motorizados sin PAT según PDTG y EETT.	tripolar	2		
2.3	Seccionadores horizontal Semipantógrafo (SOH) con PAT motorizados según PDTG y EETT.	tripolar	2		
2.4	Seccionador de puesta a tierra barras motorizados (ST) según PDTG y EETT.	tripolar	2		
2.5	Seccionador de puesta a tierra para trafos de Central motorizados (ST) según PDTG y EETT.	polos	2		
2.6	Tableros centralizadores Seccionadores	c/u	10		
2.7	Estructuras soporte galvanizadas en caliente para todos los seccionadores.	gl	1		
2.8	Cableado de BT entre cajas de accionamiento y tablero centralizador.	gl	1		
2.9	Morseto de conexión para doble haz de conductores de 1265 mm2.	c/u	20		
3.	Suministro de Repuestos				
3.1	No aplica	-	-	-	-
4.	Desmontaje y Montaje				
4.1	No aplica	-	-	-	-
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente			
		Firma del Oferente			

Lista SACP N° 7 - PROY 235C- Interruptores de 500kV

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Interruptor tripolar de tramo en 500kV de tipo SF6 + sistema de monitoreo, según PDTG y EETT.	c/u	37		
2.2	Interruptor tripolar de inductor en 500kV de tipo SF6 + sistema de monitoreo, según PDTG y EETT.	c/u	1		
2.3	Equipo para Servicio de Gas Hexafluoruro de Azufre (SF6) DILO B057R17 con tanque 600lts	Un	1		
2.4	Unidad de prefiltro móvil DILO 3-537-R100	Un	1		
2.5	Manguera metálica de 10mts. Con conexión DN20 en ambos extremos	Un	4		
2.6	Porrón para almacenamiento y transporte de gas SF6 usado	Un	4		
2.7	Unidades de Alto Vacío para evacuación de Aire y restos de gas SF6 DILO Z300R11	Un	1		
2.8	Cámara de detección de pérdidas de gas SF6 FLIR G306 14,5°	Un	1		
2.9	Estructuras metálicas galvanizadas en caliente, de adaptación a fundaciones existentes, para interruptor de tramo	c/u	37		
2.10	Estructuras metálicas galvanizadas en caliente, de adaptación a fundaciones existentes, para interruptor de inductor	c/u	1		
2.11	Cableado BT hacia sala de mando	gl	1		
2.12	Cableado cobre desnudo para aterramiento	gl	1		
2.13	Cableado EAT entre Interruptores y TC y entre interruptor e Inductor en 2-350 de CE y entre Interruptor y seccionador.	gl	1		

2.14	Bandejas portacables	gl	1		
2.15	Morseto de conexión para doble haz de conductores de 1265 mm2.	c/u	228		
2.16	Relé sincronizador de Maniobra (aplica solo en caso de considerar que no son compatibles los relés actuales SEL de CTMSG)	c/u	5		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Interruptores de Tramo completos (soporte, gabinetes de accionamiento, columnas, cámaras, etc.)	Polo s	6		
3.2	Interruptor de inductor (CE 2-350) completo (soporte, gabinetes de accionamiento, columnas, cámaras, etc.)	Polo s	1		
3.3	Morseto de conexión para doble haz de conductores de 1265 mm2.	c/u	11		
3.4	Cableado BT hacia sala de mando	% del total x cada tipo	5		
3.5	Cableado cobre desnudo para aterramiento	% del total x cada tipo	5		
3.6	Cableado EAT	% del total x cada tipo	5		
3.7	Relé sincronizador de Maniobra (aplica solo en caso de considerar que no son compatibles los relés actuales SEL de CTMSG)	c/u	2		
3.8	<i>Repuestos específicos Interruptor de Tramo</i>				
3.8.1	Estructura soporte galvanizadas para un polo	c/u	3		
3.8.2	Columna/s soporte para un polo	c/u	6		

3.8.3	Cabezal/es de interrupción para un polo (2 cámaras)	c/u	4		
3.8.4	Armario de accionamiento para un polo	c/u	6		
3.8.5	Armario de control central completo incluido sistema de monitoreo	c/u	2		
3.8.6	Resistencia de preinserción	c/u	6		
3.8.7	Condensador equalizador (de cámara)	c/u	6		
3.8.8	Juego de contactos auxiliares de un polo	Jgo.	10		
3.8.9	Juego de juntas para un polo	Jgo.	6		
3.8.10	Bobina de accionamiento de apertura	c/u	20		
3.8.11	Bobina de accionamiento de cierre	c/u	20		
3.8.12	Juego completo de cables de interconexión entre armario centralizador y 3 polos (un interruptor completo)	jgo.	2		
3.8.13	Fichas de interconexión entre armario de accionamiento y armario centralizador de cada tipo	c/u	2		
3.8.14	Mando completo para un polo (en caso de no estar incluido en Armario de accionamiento)	c/u	6		
3.8.15	Juego de componentes desgastables de armarios de accionamiento para un polo y del armario de control central.	c/u	4		
3.8.16	Motor de accionamiento para carga de resortes.	c/u	6		
3.8.17	Manodensostatos de SF6 incluyendo bloque de acople	c/u	6		
3.8.18	Gas SF6 del volumen total de dos (2) interruptores completos (6 polos).	c/u	1		
3.8.19	Elemento de accionamiento (movimiento entre armario de accionamiento y contacto móvil).	c/u	3		
3.8.20	Dos módulos de cada tipo de los que componen el sistema de monitoreo, incluida la fuente y conversor de medios.	Cjto.	2		
3.8.21	Dos sensores de cada tipo de los que componen el sistema de monitoreo.	Cjto.	2		
3.9	Repuestos específicos Interruptor de Inductor				
3.9.1	Estructura soporte para un polo completos del interruptor.	c/u	2		
3.9.2	Columna/s soporte para un polo.	c/u	2		

3.9.3	Cabezal/es de interrupción para un polo (4 cámaras)	Cjto.	2		
3.9.4	Armario de accionamiento para un polo	c/u	2		
3.9.5	Armario de control central completo incluido sistema de monitoreo	c/u	1		
3.9.6	Condensador equalizador (de cámara) para un polo (4 cámaras).	Jgo.	1		
3.9.7	Juego de contactos auxiliares de un polo.	Jgo.	6		
3.9.8	Juego de juntas para un polo (4 cámaras)	Jgo.	3		
3.9.9	Bobina de accionamiento de apertura.	c/u	6		
3.9.10	Bobina de accionamiento de cierre.	c/u	6		
3.9.11	Juego completo de cables de interconexión entre armario centralizador y 3 polos (un interruptor completo)	jgo.	1		
3.9.12	Fichas de interconexión entre armario de accionamiento y armario centralizador de cada tipo	c/u	2		
3.9.13	Mando completo para un polo (en caso de no estar incluido en Armario de accionamiento).	c/u	1		
3.9.14	Juego de componentes desgastables de armarios de accionamiento para un polo y del armario de control central.	c/u	3		
3.9.15	Motor de accionamiento para carga de resortes.	c/u	3		
3.9.16	Manodensostatos de SF6 incluyendo bloque de acople	c/u	3		
3.9.17	Gas SF6 del volumen total de dos (2) interruptores completos (6 polos).	%	100		
3.9.18	Elemento de accionamiento (movimiento entre armario de accionamiento y contacto móvil).	c/u	4		
3.9.19	Un módulo de cada tipo de los que componen el sistema de monitoreo, incluida la fuente y conversor de medios.	Cjto.	1		
3.9.20	Un sensor de cada tipo de los que componen el sistema de monitoreo.	Cjto.	1		
3.10	Repuestos específicos de la unidad de prefiltro				
3.10.1	6-1017-R020 Manguera de goma DN20 / 2 m de largo, con resorte de acoplamiento en ambos lados	Un	1		

3.10.2	6-1017-R050 Manguera de goma DN20 / 5 m de largo, con resorte de acoplamiento DILO DN20 en ambos lados	Un	1		
3.10.3	6-1365-R020 Manguera de fuelle metálico DN20 / 2 m de largo, con resorte de acoplamiento DILO pieza PN 64 bar en ambos lados	Un	1		
3.10.4	B077-10 Cartucho filtrante de repuesto para filtros secos	Un	1		
3.10.5	B077-06 Cartucho filtrante de repuesto para filtros de partículas	Un	1		
3.10.6	Embalaje para 3-537-R / B131R41	Un	1		
3.11	Repuestos específicos para equipo de servicio de gas SF6				
3.11.1	Aceite lubricante Bomba de vacío aire en recipientes de 1L	l	20		
3.11.2	Cartucho para Filtro separador de contaminantes sólidos	c/u	3		
3.11.3	Cartucho para Filtro deshumidificador	c/u	3		
3.11.4	Kit de repuestos para compresor de SF6	c/u	1		
3.11.5	Kit de repuestos para bomba de aspiración SF6	c/u	1		
3.11.6	Kit de repuestos para bomba de vacío (aire)	c/u	1		
3.11.7	6-1048-R435 kit de mantenimiento anual para filtros de humedad y partículas de sf6 y bomba de vacío.	c/u	1		
3.11.8	Juego completo de instrumento de vacío y sensor	c/u	1		
3.11.9	Porrones para almacenamiento y transporte de gas SF6 usado	c/u	2		
3.11.10	Manguera mallada para SF6 DN20 de 5 m de longitud. Acople DN20 en ambos extremos	c/u	4		
3.11.11	6-1365-R050 Manguera mallada para SF6 DN20 de 10 m de longitud. Acople DN20 PN64 bar en ambos extremos	c/u	2		
3.11.12	Manguera mallada para realizar el vacío de aire. DN20 de 5mts de longitud. Acople DN20+Acople rápido DN20 a DN8	c/u	2		
3.11.13	Valija metálica con un set de herramientas especiales requeridas para la operación y mantenimiento del equipo	c/u	1		

3.11.14	Banda calefactora para contenedores de SF6 (Porriones de 50 kg)	c/u	6		
3.11.15	Acoples entre manguera del equipo de SF6 DN20 y los porrones de gas utilizados en CTM.	c/u	2		
3.11.16	Adaptador del equipo de gas DN20 a conector Areva GL 318 y GL 317.	c/u	2		
3.11.17	Adaptador del equipo de gas DN20 a conector ABB HPL y BLK	c/u	2		
3.11.18	Adaptador del equipo de gas DN20 a conector Areva GL313	c/u	2		
3.11.19	Adaptador del equipo de gas DN20 a conector ABB EDF SK1	c/u	2		
3.11.20	Adaptador del equipo de gas DN20 a conector SIEMENS 3AP 550kV	c/u	2		
3.12	Repuestos específicos para equipo de alto vacío				
3.12.1	Kit de repuestos para bomba de vacío (mantenimiento completo)	c/u	1		
3.12.2	Aceite lubricante Bomba de vacío aire en recipiente de 5 L (si corresponde)	c/u	1		
3.12.3	Kit de repuestos para bomba Roots en recipiente de 5 L (mantenimiento completo)	c/u	2		
3.12.4	Aceite lubricante Bomba Roots 5 L (si corresponde)	c/u	1		
3.12.5	Instrumento digital de medida de vacío	c/u	1		
3.12.6	Sensor de vacío y cable de conexión a Instrumento	c/u	1		
3.12.7	Acople DILO VK/F-02/20P	c/u	6		
3.12.8	Acople DILO VK/F-01/40E	c/u	6		
3.12.9	Válvula GLOBO DN20	c/u	6		
3.12.10	Lengüeta de acople DN40 PN16	c/u	6		
3.12.11	Manifold (1x6) portátil con una entrada de acople DILO PN64- DN40: VK/A-01/40 (M76X2). y 6 salidas de acople DILO PN64- DN20: VK/A-02/20 (M45X2), con válvulas de salida DILO PN64- DN20: 3-383-R001 individuales. Acople entre Manifold y equipo de vacío directo o por manguera metálica con conexiones en ambos extremos tipo DILO DN40 VK/F-02/40-E	c/u	2		

3.12.12	Carro de transporte con 4 ruedas macizas y freno	c/u	1		
3.12.13	Mangueras metálicas de 5 m de longitud diámetro DN20, con acople DN20, acople tipo tuerca roscada DILO PN64 – DN20 VK/F-02/20 en ambos extremos	c/u	6		
3.12.14	Mangueras metálicas de 10 m de longitud diámetro DN20, con acople DN20, acople tipo tuerca roscada DILO PN64 – DN20 VK/F-02/20 en ambos extremos	c/u	6		
3.12.15	Mangueras metálicas de 5 m de longitud DN40 con acople tipo tuerca roscada DILO DN40 VK/F-01/40	c/u	6		
3.12.16	Mangueras metálicas de 10 m de longitud DN40 con acople tipo tuerca roscada DILO DN40 VK/F-01/40. -En todos los casos los acoples serán compatibles con los acoples del Manifold y Planta de Alto Vacío	c/u	6		
3.12.17	Valija metálica con Set de Herramientas para operación, adosada al equipo.	c/u	1		
3.12.18	Valija de aluminio para almacenamiento de mangueras DN20	c/u	1		
3.12.19	Valija de aluminio para almacenamiento de mangueras DN40 y acoples	c/u	1		
3.12.20	Valija de aluminio para almacenamiento de cada Manifold solicitado (total 4), así como de los acoples y accesorios de montaje al equipo de vacío	c/u	1		
3.12.21	Manguera de goma DN20 de 5mts de largo, con pieza de acoplamiento a lengüeta DN20 en ambos lados 6-1017-R050	c/u	2		
3.12.22	Manguera de goma DN40 de 5mts de largo, con pieza de acoplamiento a lengüeta DN40 en ambos lados 6-1076-R050	c/u	2		
3.12.23	Cubierta de lona plastificada K029R55	c/u	1		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Desmontaje electromecánico interruptor tripolar de Tramo + compresor	c/u	37		
4.2	Desmontaje electromecánico interruptor tripolar de Inductor + compresor	c/u	1		
4.3	Montaje electromecánico nuevo interruptor tripolar de Tramo	c/u	37		

4.4	Montaje electromecánico nuevo interruptor tripolar de Inductor	c/u	1		
4.5	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
4.6	Traslado de repuestos hacia Almacenes de CTMSG	gl	1		
5.	Servicios				
5.1	Configuración y validación en el punto óptimo de referencia de los relés de Sincronismos para maniobra de transformadores y reactores, marca SEL modelo 352 instalados en tableros de P&C Salto Grande o de los provistos por el fabricante del interruptor.	Tripolar	5		
5.2	Ensayos FAT interruptor de Tramo	Gl	1		
5.3	Ensayos FAT interruptor de inductor	gl	1		
5.4	Supervisión de montaje por parte del fabricante de los equipos de interruptor tripolar de Tramo	c/u	37		
5.5	Supervisión de montaje por parte del fabricante de los equipos de interruptor tripolar de inductor	c/u	1		
5.6	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas de interruptor tripolar de Tramo	Tripolar	37		
5.7	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas de interruptor tripolar de inductor	Tripolar	1		
5.8	Capacitación en interruptores del personal de CTMSG	gl	1		
5.9	Capacitación en los equipos de llenado, y medición de calidad de gas SF6 del personal de CTMSG	gl	1		
5.10	Capacitación Unidades de Alto Vacío para evacuación de Aire y restos de gas SF6 del personal de CTMSG	gl	1		
5.11	Capacitación Cámara de detección de pérdidas de gas SF6 del personal de CTMSG.	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					

	Nombre del Oferente _____
	Firma del Oferente _____

Lista SACP N° 8 - PROY 235D- Descargadores de 500kV

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	<i>Generales</i>				
1.1	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.2	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	<i>Suministros principales</i>				
2.1	Descargadores 500kV según PDTG Y EETT	c/u	5		
2.2	Contadores de descarga + elemento comunicación según PDTG y EETT.	c/u	5		
2.3	Estructura soporte galvanizadas en caliente	gl	1		
2.4	Cableado EAT	gl	1		
2.5	Cable de cobre desnudo	gl	1		
2.6	Morseto de conexión para doble haz de conductores de 1265 mm ² .	c/u	5		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	No aplica	-	-	-	-
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	No aplica (se contempla montaje de uno (1) en Proy 316 SJ)	-	-	-	-
5.	<i>Servicios</i>				
5.1	Ensayos FAT Descargadores 500kV	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				

Repetir el monto en letras			
		Nombre del Oferente	_____
		Firma del Oferente	_____

Lista SACP N° 9 - PROY 235F- Amortiguadores de vibraciones para Líneas de 500kV

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Sistema de amortiguadores de línea según EETT	gl	1		
3.	Suministro de Repuestos				
3.1	Sistema de amortiguadores de línea según EETT	% de totalidad	10		
4.	Desmontaje y Montaje				
4.1	No aplica	-	-	-	-
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT amortiguadores de línea 500kV	gl	1		
5.2	Ensayos SAT	gl	1		
5.3	Supervisión de montaje y de ensayos.	gl	1		
5.4	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					

	Nombre del Oferente	_____
	Firma del Oferente	_____

Lista SACP N° 10 - PROY 313- Transformadores GSU

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Transformador monofásico GSU 13,8kV / 13,8kV / 500kV/ $\sqrt{3}$, 100MVA, para formación de banco trifásico de 300MVA, según PDTG y EETT propias.	c/u	3		
2.2	Aceite en contenedores tipo ISOTANQUES de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUES retornable al proveedor.	gl	1		
2.3	Morsetos Bushing de EAT	c/u	3		
2.4	Morsetos Antena de EAT	c/u	3		
2.5	Morsetos Bushing de neutro.	c/u	3		
2.6	Morsetos Barra de neutro.	c/u	3		
2.7	Juntas de MT	c/u	12		
2.8	Flexibles de conexionado a MT	c/u	48		
2.9	Fuelles de sellado blindobarra	c/u	12		
2.10	Cableado de P&C y SSAA	gl	1		
2.11	Cableado cobre desnudo PAT	gl	1		

2.12	Cableado EAT desde Bushing hasta antena.	gl	1		
2.13	Bandejas portacables y elementos complementarios de montaje	gl	1		
2.14	Tablero para alimentación de máquina tratamiento de aceite.	c/u	2		
2.15	Tablero de control local (TCL) por fase	c/u	3		
2.16	Transformador de corriente para la barra de formación de neutro (montaje exterior sobre muro)	c/u	1		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Transformador de corriente para la barra de formación de neutro (montaje exterior sobre muro)	c/u	1		
3.2	Aislador pasante tipo condensador de fase de extra alta tensión (H1) + estructura metálica soporte de almacenamiento a largo plazo (vertical u oblicua según requerimiento de fabricante)	c/u	1		
3.3	Adaptador para monitoreo en línea del aislador pasante de extra alta tensión (H1).	c/u	1		
3.4	Aislador pasante tipo condensador de neutro de extra alta tensión (H2).	c/u	1		
3.5	Aisladores pasante de media tensión (X1, X2, Y1, Y2).	c/u	2		
3.6	Relé Buchholz.	c/u	1		
3.7	Válvula de alivio de presión completa (incluyendo contactos auxiliares).	c/u	1		
3.8	Relé de presión súbita completo (incluyendo contactos auxiliares y caja de bornes).	c/u	1		
3.9	Indicador de temperatura de aceite de aguja incluyendo el sensor.	c/u	1		
3.10	Indicador de nivel de aceite.	c/u	1		
3.11	Sensor de UHF para medida de descargas parciales en línea.	c/u	1		
3.12	IED para monitoreo de temperatura de top-oil e imágenes térmicas.	c/u	1		
3.13	Sensor de temperatura para el IED de monitoreo de temperatura.	c/u	1		
3.14	IED para Modelo Térmico del Transformador (controlador inteligente).	c/u	1		

3.15	Sensor de temperatura para el IED de modelado térmico.	c/u	1		
3.16	Monitor para la medida directa de la temperatura de los devanados por sensores de fibra óptica.	c/u	1		
3.17	Bolsa del tanque de expansión.	c/u	1		
3.18	Deshidratador de aire autoregenerable completo.	c/u	1		
3.19	Válvula de bloqueo de flujo de aceite.	c/u	1		
3.20	Relé de detección de gas en el tanque de expansión.	c/u	1		
3.21	Bomba de aceite completa con su motor.	c/u	2		
3.22	Intercambiador de calor completo.	c/u	1		
3.23	Indicador de flujo de aceite completo.	c/u	1		
3.24	Juego completo de válvulas para una fase.	c/u	1		
3.25	Juego completo de juntas de todos los tipos incluidos en el transformador y doble cantidad para bushings	c/u	1		
3.26	Litros de Pintura para retoques del transformador luego de su instalación.	l	5		
3.27	Aceite de reposición en contenedor tipo ISOTANQUE de acero inoxidable de 20 pies. ISOTANQUE sin retorno.	m3	10		
3.28	Termomagnéticos de cada calibre con sus contactos auxiliares.	c/u	2		
3.29	Guardamotores de cada calibre con sus contactos auxiliares.	c/u	2		
3.30	Pulsadores completos de cada tipo incluyendo contactos auxiliares .	c/u	2		
3.31	Conmutadores de cada tipo con sus contactos auxiliares.	c/u	2		
3.32	Contactores de cada calibre y sus contactos auxiliares.	c/u	2		
3.33	Relés auxiliares de cada tipo incluyendo base/zócalo .	c/u	4		
3.34	Higrostatos	c/u	2		
3.35	Termostatos	c/u	2		
3.36	Borneras de cada tipo.	c/u	5		
3.37	Indicadores luminosos de cada tipo/color con sus lámparas (LED) .	c/u	2		

3.38	Pulsadores de cada tipo/color con sus respectivos contactos auxiliares NA/NC .	c/u	2		
3.39	Fuente electrónica de cada tipo	c/u	1		
3.40	Resistencias calefactoras de cada tipo.	c/u	2		
3.41	Transformadores de tensión internos al tablero centralizador o de unidad (1 por cada tipo)	gl	1		
3.42	Juntas de MT	c/u	3		
3.43	Fuelles de sellado blindobarra	c/u	2		
3.44	Flexibles de conexionado a MT	c/u	4		
3.45	Morsetos Bushing de EAT	c/u	1		
3.46	Morsetos antena de EAT	c/u	1		
3.47	Morsetos Bushing de neutro	c/u	1		
3.48	Morsetos Barra de neutro	c/u	1		
3.49	Cableado cobre desnudo	% del total x cada tipo	5		
3.50	Cableado BT	% del total x cada tipo	5		
3.51	Cableado EAT	% del total x cada tipo	5		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Desmontaje de una fase y sus accesorios en sitio y preparación para el traslado	c/u	3		
4.2	Carga, traslado y descarga de una fase y accesorios desmontados a Almacenes	c/u	3		
4.3	Acondicionado y depósito de fase y accesorios en almacenes (excluyendo la próxima línea)	c/u	2		

4.4	Acondicionado y depósito en almacén de la unidad monofásica que el contratista deberá rearmar completamente según pliego.	c/u	1		
4.5	Trabajos de premontaje en Almacenes de transformadores nuevos	c/u	3		
4.6	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado durante premontaje.	c/u	3		
4.7	Carga, traslado y descarga de una fase y accesorios en sitio final de operación	c/u	3		
4.8	Montaje electromecánico completo final y conexión del banco transformador 500kV. Incluye todos los cableados propios del banco entre fase y tableros TU, entre tableros TU y TCL (BT, EAT, MT, fibra óptica, etc.)	c/u	3		
4.9	Tratamiento de aceite, vacío, aire seco y llenado en sitio final de cada fase.	c/u	3		
4.10	Renovación de los alimentadores de tensiones auxiliares de alterna y continua desde la central a tablero de banco TCL y entre tableros TCL de fases (retirar actuales e instalar nuevos y conectar)	gl	1		
4.11	Renovación de cableado baja tensión, señales, control, medición, fibra óptica, etc. desde el tablero del banco de transformador (TCL) hacia el interior de la central y hacia la sala de mando (retirar actuales e instalar nuevos y conectar)	gl	1		
4.12	Montaje y conexión transformador corriente de neutro + ensayos SAT del mismo. Incluye recableado del mismo hasta bornera frontera.	c/u	1		
4.13	Montaje y conexión de tablero para alimentación de máquina tratamiento de aceite.	c/u	2		
4.14	Carga, traslado, descarga y acondicionamiento de repuestos y sobrantes desde obra hasta Almacenes.	gl	1		
4.15	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		

5.2	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante del transformador	gl	1		
5.3	Configuración y ajuste de todos los equipos de medición, control y protección propios del transformador, incluyendo hardware y software en los casos que aplique.	gl	1		
5.4	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas.	gl	1		
5.5	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 11 - PROY 315 – Red de Fibra Óptica en playa de Subestaciones.

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	<i>Generales</i>				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	<i>Suministros principales</i>				
2.1	Racks 42U	c/u	4		
2.2	Organizador de cables 2U	c/u	20		
2.3	Subrack 12Slot Eurocard 3U	c/u	8		
2.4	Cassette Eurocard 12SC-UPC	c/u	58		
2.5	Switch 24 x 100/1000Base-X SFP	c/u	4		

2.6	SFP 100BASE-FX	c/u	88		
2.7	SFP 1000BASE-SX	c/u	8		
2.8	Patch Panel 12 SC-UPC	c/u	4		
2.9	Kit de Transición	c/u	48		
2.10	Tapa ciega 2U	c/u	60		
2.11	Caja riel DIN 19" y protecciones para MOL	c/u	4		
2.12	Unidad de distribución de energía PDU 19"	c/u	4		
2.13	Cable 2x4mm ² XLPE (Alimentación VCC, VCC de UPS y VCA a MOL)	m	480		
2.14	Patch Cord PCM x 2,5m	c/u	105		
2.15	Cable de Fibra Óptica 24 hilos multimodo OM3 TRK	m	4500		
2.16	Gabinete exterior inoxidable 12U IP65	c/u	25		
2.17	Organizador de cable horizontal 19" 1U	c/u	58		
2.18	Patch Panel 19" 24 ST-UPC alto 1U	c/u	29		
2.19	Caja riel DIN 19" y protecciones para TCON	c/u	29		
2.20	Prensa Cables metálicos para TCON	c/u	174		
2.21	Resistencia Calefactora 230V 50W	c/u	29		
2.22	Bandejas porta cables perforadas galvanizadas 300mm x 1,24mm x 3m	c/u	16		
2.23	Tapas para Bandejas porta cables perforadas galvanizadas 300mm x 1,24mm	c/u	17		
2.24	Accesorios galvanizados para bandejas 300mm (bulonería, curvas, soportes)	gl	1		
2.25	Bandejas porta cables perforadas galvanizadas 50mm x 1,24mm x 3m	c/u	570		
2.26	Tapas para Bandejas porta cables perforadas galvanizadas 50mm x 1,24mm	c/u	570		
2.27	Accesorios galvanizados para bandejas 50mm (bulonería, curvas, soportes)	gl	1		
2.28	Estructura de soporte TCON	c/u	29		
2.29	Cable 3x4mm ² XLPE con blindaje cinta corrugada de cobre (Alimentación VCA a TCON)	m	320		
2.30	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 70m	c/u	6		

2.31	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 60m	c/u	3		
2.32	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 50m	c/u	13		
2.33	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 40m	c/u	26		
2.34	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 30m	c/u	29		
2.35	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 20m	c/u	18		
2.36	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 10m	c/u	3		
3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Subrack 12Slot Eurocard 3U	c/u	2		
3.2	Cassette Eurocard 12SC-UPC	c/u	2		
3.3	Switch 24 x 100/1000Base-X SFP	c/u	1		
3.4	SFP 100BASE-FX	c/u	12		
3.5	SFP 1000BASE-SX	c/u	2		
3.6	Patch Panel 12 SC-UPC	c/u	1		
3.7	Kit de Transición	c/u	2		
3.8	Unidad de distribución de energía PDU 19"	c/u	1		
3.9	Patch Cord PCM x 2,5m	c/u	10		
3.10	Cable de Fibra Óptica 24 hilos multimodo OM3 TRK	m	330		
3.11	Gabinete exterior inoxidable 12U IP65	c/u	1		
3.12	Organizador de cable horizontal 19" 1U	c/u	2		
3.13	Patch Panel 19" 24 ST-UPC alto 1U	c/u	1		
3.14	Caja riel DIN 19" y protecciones para TCON	c/u	1		
3.15	Prensa Cables metálicos para TCON	c/u	6		
3.16	Resistencia Calefactora 230V 50W	c/u	4		
3.17	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 70m	c/u	2		
3.18	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 60m	c/u	2		
3.19	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 50m	c/u	3		

3.20	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 40m	c/u	6		
3.21	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 30m	c/u	7		
3.22	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 20m	c/u	4		
3.23	Patch Cord PCE 8 fibras o más, multimodo OM3 longitud 10m	c/u	2		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Montaje de todos los elementos que componen la red, comunicación y conexión entre TCON y monitores de equipos en playa, comunicación y conexión entre TCON y tablero MOL, cableado final de fibra desde el tablero MOL y el tablero ODF, empalmes por fusión, conectorizado, fijación de tableros, configuración de equipos, ensayos y puesta en servicio.	gl x subestación	4		
4.2	Ejecución de fundaciones de hormigón armado para gabinetes centralizadores de playa.	gl x subestación	4		
4.3	Limpieza de obra y desmovilización.	gl x subestación	4		
5.	<i>Servicios</i>				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
5.2	Configuración de equipos propios de la nueva red, ejecución de Ensayos SAT, pruebas integrales de sistemas y puesta en servicio.	gl	1		
5.3	Capacitación del personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			

	Firma del Oferente _____
--	-----------------------------

Lista SACP N° 12 - PROY 316A – Montaje T1 SGA

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Tableros exteriores	gl	1		
2.2	Cableado BT	gl	1		
2.3	Cable cobre desnudo.	gl	1		
2.4	Cableado MT	gl	1		
2.5	Cableado EAT desde transformador hasta antenas.	gl	1		
2.6	Cableado AT desde transformador hasta seccionador AT	gl	1		
2.7	Aisladores de plato EAT y AT	gl	1		
2.8	Morsetos Bushing EAT	c/u	3		
2.9	Morsetos Antenas EAT	c/u	3		
2.10	Morsetos Bushing AT	c/u	3		
2.11	Morsetos Antenas AT	gl	1		
2.12	Morsetos Neutros	gl	1		
2.13	Tren de celdas primarias de media tensión, para interior, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		
2.14	Resistencia de PAT, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		
2.15	Impedancia de PAT, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		

3.	<i>Suministro de Repuestos</i>				
3.1	Aisladores de plato AT y EAT	%	5		
3.2	Herrajes de amarre AT y EAT	%	5		
3.3	Herrajes de suspensión AT y EAT	%	5		
3.4	Morsetería y terminales EAT	%	5		
3.5	Cable AT y EAT	%	5		
3.6	Cableado BT	%	5		
3.7	Cableado MT	%	5		
3.8	Cable de Cu p/ PAT	%	5		
3.9	Terminales MT (conjunto completo) p/ Celda	%	5		
3.10	Terminales MT (conjunto completo) p/ Trafo	%	5		
3.11	Empalme unipolar MT	c/u	2		
3.12	Resistencia calefactora celda de MT	c/u	2		
3.13	Termostato celda de MT	c/u	2		
3.14	Llave selectoras de cada tipo utilizada en celda de MT	c/u	1		
3.15	Sensor de Fibra Óptica de sistema antiarco de celda de MT	c/u	2		
3.16	Interruptor extraíble de MT (de cada tipo utilizado)	c/u	1		
3.17	Borneras de BT para celda de MT (cantidad por cada tipo de borne)	c/u	20		
3.18	Transformador de corriente de celda de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.19	Transformador de tensión de celda de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.20	Fusible de MT (por cada tipo diferente)	c/u	2		
3.21	Motor de accionamiento de interruptor de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.22	Bobina de cierre y apertura de interruptor de MT (por cada tipo diferente)	c/u	2		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Desmontaje y retiro de inductores MT 25 MVar	gl	1		
4.2	Construcción de un edificio de mampostería para celdas de MT interior.	gl	1		

4.3	Ductos para cables MT bajo pavimento y reconstrucción de pavimento	gl	1		
4.4	Cruces de cables MT bajo canal de cables	gl	1		
4.5	Canalizaciones de nuevos ductos de HºAº en suelo.	gl	1		
4.6	Zanjeado y reacondicionamiento de suelo para cables MT.	gl	1		
4.7	Tendido y conexonado de conductores de MT.	gl	1		
4.8	Tendido y conexonado de conductores de BT.	gl	1		
4.9	Montaje de tren de celdas MT de interior + resistencia + impedancia de PAT.	gl	1		
4.10	Desmontaje del conjunto de celdas de MT existente y retiro de cables existentes de MT.	gl	1		
4.11	Demolición en emplazamiento de celdas actuales y retiro de inductores de MT.	gl	1		
4.12	Desmontaje y acondicionamiento de ducto aéreo de MT actual desde el transformador al conjunto de celdas actual.	gl	1		
4.13	Traslado de ambos transformadores desde su ubicación actual hasta su sitio final.	gl	1		
4.14	Montaje electromecánico completo y conexonado del nuevo transformador y elementos complementarios.	gl	1		
4.15	Retiro de cableado de BT del transformador retirado hasta bornera frontera en sala de celdas.	gl	1		
4.16	Montaje de elementos desmontados propios del transformador retirado, y adecuación del mismo para quedar como reserva fría en su destino final.	gl	1		
4.17	Recambio de equipamiento en 132kV.	gl	1		
4.18	Tareas de tratamiento de aceite, vacío y aire seco para puesta en servicio del nuevo transformador.	gl	1		
4.19	Construcción de Base de tableros en playa de maniobras	gl	1		
4.20	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
5.	Servicios				

5.1	Provisión, conexión, operación, mantenimiento y posterior retiro de equipo de abastecimiento provisorio de energía eléctrica de 1MVA 13,8kV.	gl	1		
5.2	Ensayos FAT	gl	1		
5.3	Configuración de equipos, ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas.	gl	1		
5.4	Capacitación al personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 13 - PROY 316B – Montaje T1 SJ

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros principales				
2.1	Tableros exteriores	gl	1		
2.2	Cableado BT.	gl	1		
2.3	Cable cobre desnudo.	gl	1		
2.4	Cableado MT.	gl	1		

2.5	Cableado EAT desde transformador hasta antenas.	gl	1		
2.6	Cableado AT desde transformador hasta antenas.	gl	1		
2.7	Morsetería y aisladores.	gl	1		
2.8	Aisladores de plato EAT y AT	gl	1		
2.9	Morsetos Bushing EAT	c/u	4		
2.10	Morsetos Antenas EAT	c/u	4		
2.11	Morsetos Bushing AT	c/u	4		
2.12	Morsetos Antenas AT	c/u	4		
2.13	Morsetos Neutro	gl	1		
2.14	Tren de celdas primarias de MT, para interior, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		
2.15	Resistencia de PAT, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		
2.16	Impedancia de PAT, de acuerdo a EETT y PDTG.	gl	1		
2.17	Estructuras metálicas galvanizadas, de acuerdo a EETT.	gl	1		
3.	Suministro de Repuestos				
3.1	Aisladores de plato y herrajes AT y EAT	%	5		
3.2	Herrajes de amarre AT y EAT	%	5		
3.3	Herrajes de suspensión AT y EAT	%	5		
3.4	Morsetería y terminales EAT	%	5		
3.5	Cableado BT	%	5		
3.6	Cableado MT	%	5		
3.7	Cable de Cu p/ PAT	%	5		
3.8	Cable AT y EAT	%	5		
3.9	Cableado MT	%	5		
3.10	Terminales MT (conjunto completo) p/ Celda	%	5		
3.11	Terminales MT (conjunto completo) p/ Trafo	%	5		
3.12	Empalme unipolar MT	c/u	2		
3.13	Resistencia calefactora celda de MT	c/u	2		
3.14	Termostato celda de MT	c/u	2		

3.15	Llave selectoras de cada tipo utilizada en celda de MT	c/u	1		
3.16	Sensor de Fibra Óptica de sistema antiarco de celda de MT	c/u	2		
3.17	Interruptor extraíble de MT (de cada tipo utilizado)	c/u	1		
3.18	Borneras de BT para celda de MT (cantidad por cada tipo de borne)	c/u	20		
3.19	Transformador de corriente de celda de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.20	Transformador de tensión de celda de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.21	Fusible de MT (por cada tipo diferente)	c/u	2		
3.22	Motor de accionamiento de interruptor de MT (por cada tipo diferente)	c/u	1		
3.23	Bobina de cierre y apertura de interruptor de MT (por cada tipo diferente)	c/u	2		
4.	<i>Desmontaje y Montaje</i>				
4.1	Construcción de un edificio de mampostería para celdas de MT interior.	gl	1		
4.2	Montaje de tren de celdas MT de interior + resistencia + impedancia de PAT.	gl	1		
4.3	Ducto para cables MT bajo pavimento y reconstrucción de pavimento	gl	1		
4.4	Cruce de cables MT bajo canal de cables	gl	1		
4.5	Canalizaciones de nuevos ductos de H°A° en suelo.	gl	1		
4.6	Zanjeado y reacondicionamiento de suelo para cables MT.	gl	1		
4.7	Tendido y conexión de conductores de MT.	gl	1		
4.8	Tendido y conexión de conductores de BT.	gl	1		
4.9	Desmontaje del conjunto de celdas de MT existente y retiro de cables existentes de MT.	gl	1		
4.10	Desmontaje de transformadores	gl	1		
4.11	Carga, traslado y descarga sobre fundación en sitio final de cada fase del nuevo banco de transformadores.	gl	1		
4.12	Montaje electromecánico y conexión completo del nuevo transformador y sus elementos complementarios.	gl	1		

4.13	Tareas de tratamiento de aceite, vacío y aire seco para puesta en servicio del nuevo transformador.	gl	1		
4.14	Montaje completo de barra de transferencia 500 kV (incluye fundaciones) y conexión a fase de reserva.	gl	1		
4.15	Montaje completo de barra de transferencia 150 kV (incluye fundaciones) y conexión a fase de reserva.	gl	1		
4.16	Montaje de gabinete AVR (GH013) en sala de mando y cableado hasta el transformador.	gl	1		
4.17	Construcción de Base de tableros en playa de maniobras (TFN y GCF)	gl	1		
4.18	Construcción de Base y montaje de descargador de fase de reserva	c/u	1		
4.19	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
5.	<i>Servicios</i>				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
5.2	Configuración de equipos, ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas.	gl	1		
5.3	Supervisión de montaje y puesta en servicio por parte del fabricante de los equipos provistos	gl	1		
5.4	Capacitación al personal de CTMSG	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 14 - PROY 332A- Recintos de contención Inductor R1-30 SGA

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros de materiales y mano de obra				
2.1	Demoliciones	gl	1		
2.2	Excavaciones	gl	1		
2.3	Construcción de platea H°A°	gl	1		
2.4	Construcción Muro block	gl	1		
2.5	Reacondicionamiento de Muros cortafuego	gl	1		
2.6	Construcción de Rejas soporte cama de piedra	gl	1		
2.7	Llenado de cama con piedras	gl	1		
2.8	Instalación hidráulica de evacuación de recintos (arena de relleno, cañerías, cámaras de inspección, válvula de salida, etc)	gl	1		
2.9	Recomposición de malla de PAT (Cable de cobre, terminales PAT, etc.)	gl	1		
2.10	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 15 - PROY 332B- Recintos de contención T1 SGA

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros de materiales y mano de obra				
2.1	Demoliciones	gl	1		
2.2	Excavaciones	gl	1		
2.3	Construcción de platea H°A°	gl	1		
2.4	Construcción Muro block armado	gl	1		
2.5	Construcción de Muros cortafuego	gl	1		
2.6	Construcción de Rejas soporte cama de piedra	gl	1		
2.7	Llenado de cama con piedras	gl	1		
2.8	Instalación hidráulica de evacuación de recinto(arena de relleno, cañerías, cámaras de inspección, válvula de salida, etc)	gl	1		
2.9	Recomposición de malla de PAT (Cable de cobre, terminales PAT, etc.)	gl	1		
2.10	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 16 - PROY 332C- Recintos de contención Inductor R2-30 SJ

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	Suministros de materiales y mano de obra				
2.1	Demoliciones	gl	1		
2.2	Excavaciones	gl	1		
2.3	Construcción de platea H°A°	gl	1		
2.4	Construcción Muro block	gl	1		
2.5	Reacondicionamiento de Muros cortafuego	gl	1		
2.6	Construcción de Rejas soporte cama de piedra	gl	1		
2.7	Llenado de cama con piedras	gl	1		
2.8	Instalación hidráulica de evacuación de recintos (arena de relleno, cañerías, cámaras de inspección, válvula de salida, etc)	gl	1		
2.9	Recomposición de malla de PAT (Cable de cobre, terminales PAT, etc.)	gl	1		
2.10	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		
	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”				
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____			

Lista SACP N° 17 - PROY 332D- Recintos de contención T1 SJ

Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Subactividad USD	Precio total de la Subactividad USD
1.	<i>Generales</i>				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados).	gl	1		
2.	<i>Suministros de materiales y mano de obra</i>				
2.1	Demoliciones	gl	1		
2.2	Excavaciones (recintos existentes y nuevo recinto fase de reserva)	gl	1		
2.3	Construcción de nueva fundación para fase de reserva	gl	1		
2.4	Extensión de fundaciones de H°A° existentes	gl	1		
2.5	Plata H°A° (recintos existentes y nuevo recinto fase de reserva)	gl	1		
2.6	Construcción Muro block armado (recintos existentes y nuevo recinto fase de reserva)	gl	1		
2.7	Construcción de Muro cortafuego	gl	1		
2.8	Readecuación de muros cortafuegos existentes	gl	1		
2.9	Instalación hidráulica de evacuación de recintos (arena de relleno, cañerías, cámaras de inspección, válvula de salida, etc)	gl	1		
2.10	Recomposición de malla de PAT (Cable de cobre, terminales PAT, etc.)	gl	1		
2.11	Construcción de Rejas soporte camas de piedra	gl	1		
2.12	Llenado de camas con piedras	gl	1		
2.13	Limpieza de obra y desmovilización	gl	1		

	Precio Total de las Subactividades a ser transferido a la planilla de “Resumen Global”	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Trabajos por Administración (TPA)

Si se especifica en las IAO 15.3 **de los DDL**, para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir que una variación se ejecute en una base de Trabajos por Administración. Si se incluye una Lista de Trabajos por Administración en los Requisitos del Contratante, se agregan cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y lleva la suma de los importes al Resumen Global de la Oferta para hacer Trabajo.

De conformidad con la Subcláusula 13.5 de las CGC, el trabajo no se ejecutará mediante Trabajos por Administración excepto por orden escrita del Ingeniero. Los Oferentes ingresarán las tarifas básicas para los ítems en la respectiva lista de Trabajos por Administración, cuyas tarifas se aplicarán a cualquier cantidad de Trabajos por Administración ordenada por el Ingeniero. Las cantidades nominales se han indicado en relación con cada partida Trabajos por Administración, y el monto total para Trabajos por Administración se trasladará como Suma Provisional al monto total de trabajos por administración del Resumen Global de la Oferta. Salvo disposición en contrario, los pagos de Trabajos por Administración estarán sujetos a ajuste de precios de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del Contrato.

Los precios son en Dólares Estadounidenses.

Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 1. Mano de Obra

Ítem no.	Descripción	Unidad ^b	Cantidad nominal*	Tarifa	Monto
1.	Operario de Camión/Grúa/Retroexcavadora etc.	día	5		
2.	Cuadrilla de Montadores compuesta por un (1) supervisor y 4 montadores	día	5		
3.	Cuadrilla de obra civil compuesta por dos (2) oficiales y dos (2) ayudantes	día	5		
4.	Supervisor del fabricante de equipos de 500kV	día	5		
5.	Supervisor del fabricante de GSU	día	5		
6.	Supervisor del fabricante de Inductores	día	5		
7.	Supervisor de pruebas eléctricas	día	5		
8.	Supervisor de obra civil	día	5		
9.	Supervisor del sistema de Amortiguamiento.	día	5		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración: Mano de Obra (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

- a. A ser ingresado por el Oferente
- b. El día incluye todos los costos del contratista, sin traslados adicionales

Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 2. Materiales

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa USD	Monto USD
1.	CABLE POTENCIA (EXTERIOR) DE COBRE CLASE 5 - 0,6/1kV - 90°C – XLPE - CON BLINDAJE DE COBRE CORRUGADO NORMA IRAM 2178-1 – IEC 60502-1 – ICEA S 73-532, según EETT Particular, en las siguientes configuraciones (conductores x sección):				
1.1	2 x 1,5mm ² .	m	100		
1.2	4 x 1,5mm ² .	m	100		
1.3	2 x 2,5mm ² .	m	100		
1.4	4 x 2,5mm ² .	m	100		
1.5	2 x 4mm ² .	m	100		
1.6	4 x 4mm ² .	m	100		
1.7	2 x 6mm ² .	m	100		
1.8	4 x 6mm ² .	m	100		
1.9	2 x 10mm ² .	m	100		
1.10	4 x 10mm ² .	m	100		
1.11	2 x 16mm ² .	m	100		
1.12	4 x 16mm ² .	m	100		
1.13	2 x 25mm ² .	m	100		
1.14	4 x 25mm ² .	m	100		
1.15	2 x 35mm ² .	m	100		
1.16	4 x 35mm ² .	m	100		
1.17	1 x 120mm ² .	m	100		
1.18	1 x 240mm ² .	m	100		

2.	CABLE POTENCIA (INTERIOR) LSZH-HFFR DE COBRE CLASE 5 - 0,6/1kV - 90°C – XLPE - NORMA IRAM 62266– IEC 60502-1, según EETT Particular, en las siguientes configuraciones (conductores x sección):				
2.1	2 x 2.5mm ² .	m	100		
2.2	4 x 2.5mm ² .	m	100		
2.3	2 x 4mm ² .	m	100		
2.4	4 x 4mm ² .	m	100		
3.	CABLE COMANDO (EXTERIOR) MULTIPOLAR DE COBRE CLASE 5 - 0,6/1kV - 90°C – XLPE - CON BLINDAJE DE COBRE CORRUGADO NORMA IRAM 2178-1 – IEC 60502-1 – ICEA S 73-532, según EETT Particular, en las siguientes configuraciones (conductores x sección):				
3.1	12 x 1,5mm ² .	m	100		
3.2	24 x 1,5mm ² .	m	100		
3.3	12 x 2,5mm ² .	m	100		
3.4	24 x 2,5mm ² .	m	100		
18	CABLE COMANDO (INTERIOR) LSZH-HFFR DE COBRE CLASE 5 - 0,6/1kV - 90°C – XLPE - NORMA IRAM 62266– IEC 60502-1, según EETT Particular, en las siguientes configuraciones (conductores x sección):				
3.5	12 x 1,5mm ² .	m	100		
3.6	24 x 1,5mm ² .	m	100		
3.7	12 x 2,5mm ² .	m	100		
3.8	24 x 2,5mm ² .	m	100		

4.	CABLE INSTRUMENTACIÓN (EXTERIOR) MULTIPAR BLINDADO, DE COBRE, 300V – 105° -PVC - NORMA UL 13 tipo PLTC – UL 2250 tipo ITC - UL 1685, según EETT Particular, en las siguientes configuraciones:				
4.1	4 pares 16AWG	m	100		
4.2	12 pares 16AWG	m	100		
5.	CABLE DE COBRE DESNUDO IRAM 2004 en las siguientes configuraciones (conductores x sección):				
5.1	1x120mm ²	m	100		
5.2	1x185mm ²	m	100		
Subtotal					
	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración: Materiales (Transferir al Resumen de Trabajos por Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista de Tarifas Trabajos por Administración: 3. Equipo del Contratista

Ítem no.	Descripción	Cantidad Nominal (horas)*	Tarifa de Renta por hora (USD)	Monto (USD)
1.	Retroexcavadora principal	24		
2.	Retroexcavadora auxiliar	24		
3.	Grúa principal	24		
4.	Camión grúa	24		
5.	Camión volquete	24		
6.	Plataforma autopropulsada para elevación del personal	24		
7.	Compresor para martillo neumático	24		
8.	Martillo neumático	24		
9.	Vibrocompactador	24		
10.	Pala cargadora tipo Bobcat	24		
11.	Máquina de tratamiento de aceite	24		
12.	Máquina de alto vacío	24		
13.	Máquina de Aire seco	24		
	Subtotal (USD)			
	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.			
Total de Trabajo por Administración: Equipo del Contratista (Transferir al Resumen de Trabajos por Administración)				
Repetir el monto en letras				
		Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____		

--	--

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista de Tarifas Trabajo por Administración: 4. Obras complementarias

Lista TTPA N° 4.1: Generales

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Recomposición de Caminería interna	km	5.2		
2.	Modelado 3D de Subestación San Javier	gl	1		
3.	Modelado 3D de Subestación Colonia Elía	gl	1		
4.	Modelado 3D de Subestación Salto Grande Uruguay	gl	1		
5.	Modelado 3D de Subestación Salto Grande Argentina	gl	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración: Obras complementarias (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.2: PROY. 00235A - Transformadores de corriente

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
----------	-------------	--------	-------------------	--------------	-------------

1.	Ejecución de Ensayos de Tipo y Especiales de arco interno y de impulso de onda recortada en 1 (una) unidad, según ítem P235A-9.1. de la ET Particular P235A-Transformadores de corriente 500kV	gl	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.3: PROY. 00235C - Interruptores

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Estructura plataforma galvanizada con escalera para acceso de una persona a los gabinetes de accionamiento de los interruptores	c/u	117		
2.	Ejecución de Fundaciones de H°A° para escaleras	c/u	117		
3.	Montaje de escaleras	c/u	117		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					

Repetir el monto en letras	
	Nombre del Oferente _____
	Firma del Oferente _____

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.4: PROY. 00315A - Bancos de baterías

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Gestión y Dirección de Proyecto	gl	1		
1.4	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados)	gl	1		
2.	Suministros				
2.1	Bancos de baterías de plomo ácido de sesenta (60) elementos por banco, de 2V x 600Ah cada uno, totalizando 125Vcc x 600Ah cada banco, todo según EETT y PDTG propias.	c/u	8		
2.2	Provisión de puentes de conexionado entre todos los elementos de cada uno de los bancos.	c/u	8		
2.3	Provisión de racks de soporte para cada uno de los bancos.	c/u	8		
2.4	Cableados + elementos complementarios de montaje	c/u	8		
2.5	Suministros de Repuestos	c/u			

2.6	Banco de baterías de plomo ácido de dieciséis (16) elementos idénticos a los suministrados como bancos principales en este contrato, incluyendo conexiones, tapones, electrolito, rack de montaje y puesta en servicio.	c/u	1		
2.7	Puentes de conexiónado entre elementos.	c/u	16		
2.8	Tapones de servicio	c/u	24		
2.9	Bulones de ajuste para puentes de conexiónado	c/u	24		
3.	Desmontaje y Montaje				
3.1	Desmontaje del banco y rack actual	c/u	8		
3.2	Reacondicionamiento de piso en sala de baterías	gl por subestación	4		
3.3	Montaje de bancos nuevos con sus respectivos racks y cableados	c/u	8		
3.4	Montaje de banco de repuestos	gl	1		
3.5	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
4.	Servicios				
4.1	Ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas y puesta en servicio	gl	1		
4.2	Capacitación del personal de CTM	gl	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.5: PROY. 00315B - Cargadores de baterías

<i>Ítem no.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad nominal*</i>	<i>Tarifa (USD)</i>	<i>Monto (USD)</i>
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Gestión y Dirección de Proyecto	gl	1		
1.4	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados)	gl	1		
2.	Suministros				
2.1	Cargadores de batería 125Vcc y 100A según EETT y PDTG particulares.	c/u	4		
2.2	Provisión de cableados de alimentación y salida	c/u	4		
3.	Suministros de Repuestos	c/u			
3.1	Cargador de batería 125Vcc y 100A de repuesto según EETT y PDTG particulares.	c/u	1		
4.	Desmontaje y Montaje				
4.1	Desmontaje de cargadores actuales.	c/u	4		
4.2	Montaje de cargadores nuevos y tendido de cableados asociados.	c/u	4		
4.3	Rotación de uno de los cargadores por el de repuesto.	c/u	1		
4.4	Embalaje y traslado de cargador de repuesto y de los cuatro retirados a Almacenes de Salto Grande.	gl	1		
4.5	Limpieza de obra y desmovilización.	gl	1		
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		

5.2	Configuración de equipos, ejecución de Ensayos SAT, pruebas integrales de sistemas y puesta en servicio.	gl	1		
5.3	Capacitación del personal de CTM	gl	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.6: PROY. 00315C - Protección contra descargas atmosféricas en edificios

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Generales				
1.1	Movilización (por cada un edificio)	c/u	15		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes (por cada un edificio)	c/u	15		
1.3	Gestión y Dirección de Proyecto (por cada un edificio)	c/u	15		
1.4	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados) (por cada un edificio)	c/u	15		
1.5	Limpieza de obra y desmovilización (por cada edificio)	c/u	15		
2.	Suministros				
2.1	Materiales para Edificio GOPE	gl	1		
2.2	Materiales para Laboratorio de Aceites y Edificio de Mant. SSEE	gl	1		

2.3	Materiales para Barrera Salto	gl	1		
2.4	Materiales para Edificio Área Gestión Ambiental (A.G.A.)	gl	1		
2.5	Materiales para Planta de agua MI	gl	1		
2.6	Materiales para Almacenes	gl	1		
2.7	Materiales para	gl	1		
2.8	Materiales para Edificio Relaciones Públicas MI	gl	1		
2.9	Materiales para Edificio Delegación Argentina (DA)	gl	1		
2.10	Materiales para Energimundo	gl	1		
2.11	Materiales para Museo	gl	1		
2.12	Materiales para Peaje	gl	1		
2.13	Materiales para Barrera Ayuí	gl	1		
2.14	Materiales para Edificio ONCA	gl	1		
2.15	Materiales para Obrador RSG	gl	1		
3.	Montaje				
3.1	Mano de obra para Edificio GOPE	gl	1		
3.2	Mano de obra para Laboratorio de Aceites y Edificio de Mant. SSEE	gl	1		
3.3	Mano de obra para Barrera Salto	gl	1		
3.4	Mano de obra para Edificio Área Gestión Ambiental (A.G.A.)	gl	1		
3.5	Mano de obra para Planta de agua MI	gl	1		
3.6	Mano de obra para Almacenes	gl	1		
3.7	Mano de obra para	gl	1		
3.8	Mano de obra para Edificio Relaciones Públicas MI	gl	1		
3.9	Mano de obra para Edificio Delegación Argentina (DA)	gl	1		
3.10	Mano de obra para Energimundo	gl	1		
3.11	Mano de obra para Museo	gl	1		
3.12	Mano de obra para Peaje	gl	1		
3.13	Mano de obra para Barrera Ayuí	gl	1		

3.14	Mano de obra para Edificio ONCA	gl	1		
3.15	Mano de obra para Obrador RSG	gl	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.7: PROY. 00315D – Grupos generadores

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Gestión y Dirección de Proyecto	gl	1		
1.4	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados)	gl	1		
2.	Suministros				
2.1	Generador estacionario cabinado de potencia nominal del alternador de 150 kVA (220/380 VAC) en régimen STAND BY, con una tolerancia de (- 5% y + 15%) según EETT y PDTG particulares.	c/u	4		

2.2	Generador móvil cabinado de potencia nominal del alternador de 200 kVA (220/380 VAC), con una tolerancia de (- 5% y + 15%) según EETT y PDTG particulares.	c/u	1		
2.3	Cableado y accesorios	gl x subestación	4		
3.	Suministros de Repuestos				
3.1	<i>Para Generador estacionario</i>				
3.1.1	Turbocompresor completo	c/u	1		
3.1.2	Juego de juntas completo (superior e inferior)	c/u	1		
3.1.3	Bomba de agua completa	c/u	1		
3.1.4	Juegos de correas	c/u	2		
3.1.5	Filtros de aire	c/u	3		
3.1.6	Filtros de combustible	c/u	3		
3.1.7	Filtros de aceite	c/u	3		
3.1.8	Kit Bulbos de temperatura	c/u	2		
3.1.9	Kit Bulbos de presión de aceite	c/u	2		
3.1.10	Juego de tacos de amortiguación de block motor	c/u	1		
3.1.11	Juego de acoplamiento motor-generador	c/u	1		
3.2	<i>Para Generador móvil</i>				
3.3	Juego de juntas completo (superior e inferior)	c/u	1		
3.4	Bomba de agua completa	c/u	1		
3.5	Juegos de correas	c/u	1		
3.6	Filtros de aire	c/u	1		
3.7	Filtros de combustible	c/u	1		
3.8	Filtros de aceite	c/u	1		
3.9	Kit Bulbos de temperatura	c/u	2		
3.10	Kit Bulbos de presión de aceite	c/u	2		
3.11	Juego de tacos de amortiguación de block motor	c/u	1		

3.12	Juego de acoplamiento motor-generador	c/u	1		
4.	Desmontaje y Montaje				
4.1	Desmontaje completo del equipo, accesorios, cableado de potencia y control existente.	gl x subestación	4		
4.2	Obra civil necesaria para el anclaje, acondicionamiento de aberturas de ventilación, escape de gases, o cualquier otra obra civil necesaria para la correcta instalación y desempeño del equipo.	gl x subestación	4		
4.3	Cableado y montaje nuevo generador.	gl x subestación	4		
4.4	Limpieza de obra y desmovilización.	gl x subestación	4		
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	gl	1		
5.2	Configuración de equipos, ejecución de ensayos SAT, pruebas integrales de sistemas y puesta en servicio.	gl	1		
5.3	Capacitación del personal de CTM	gl	1		
5.4	Servicios de mantenimiento anual cubiertos durante el período de garantía, para cada grupo generador de 150kVA, incluyendo insumos (Revisión y ajuste general, reemplazo de lubricante, reemplazo de líquido refrigerante, reemplazo de filtro de aceite, reemplazo de filtro de combustible).	c/u	4		

5.5	Servicios de mantenimiento anual cubiertos durante el período de garantía, para grupo generador de 200kVA, incluyendo insumos (Revisión y ajuste general, reemplazo de lubricante, reemplazo de líquido refrigerante, reemplazo de filtro de aceite, reemplazo de filtro de combustible).	c/u	1		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

* A ser ingresado por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

Lista TTPA N° 4.8: PROY. 00315E – Tableros CA SSAA

Ítem no.	Descripción	Unidad	Cantidad nominal*	Tarifa (USD)	Monto (USD)
1.	Generales				
1.1	Movilización	gl	1		
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes	gl	1		
1.3	Gestión y Dirección de Proyecto	gl	1		
1.4	Ingeniería (Documentación de proyecto no objetados)	gl	1		
2.	Suministros				

2.1	Tablero de distribución de energía eléctrica en baja tensión 400Vac/230Vac 50Hz, 1600A, Uimp=8kV, 30kA según EETT y PDTG particulares.	c/u	4		
2.2	Sistema de vinculación de blindobarra a tablero	c/u	4		
2.3	Tablero de distribución de energía eléctrica en baja tensión 400Vac/230Vac 50Hz, 1600A, Uimp=8kV, 30kA, provisorio según EETT y PDTG particulares.	c/u	1		
2.4	Cableado y accesorios	gl x subestación	4		
3.	Suministros de Repuestos				
3.1	Interruptor extraíble de acometida de SA (In 1250 A)	c/u	1		
3.2	Interruptor extraíble de acoplamiento de barras (In 1250 A)	c/u	1		
3.3	Interruptor extraíble de acometida de grupo electrógeno (In 400 A)	c/u	1		
3.4	Interruptor de caja moldeada de salida (no menos de 2 unidades de cada tamaño)	%	10		
3.5	Multimedidores instalados	c/u	2		
3.6	Dispositivos de señalización en paneles	%	10		
3.7	PLC	c/u	1		
3.8	Fuentes de alimentación 24V	c/u	1		
3.9	Redbox	c/u	1		
3.10	HMI	c/u	1		
3.11	Accesorios específicos de control: Conectores para cada tipo de los utilizados	c/u	10		
3.12	Accesorios específicos de control: Relés Auxiliares para cada tipo de los utilizados	c/u	10		
3.13	Accesorios específicos de control: Pulsadores para cada tipo de los utilizados	c/u	10		

3.14	Accesorios específicos de control: Perillas Selectoras para cada tipo de los utilizados	c/u	10		
3.15	Accesorios específicos de control: Bornes para cada tipo de los utilizados	c/u	10		
3.16	Kit de herramientas de montaje y mantenimiento (Solo en caso de requerir herramientas especiales)	c/u	2		
3.17	Bornes para cada tipo de los utilizados (otros no de control)	%	5		
4.	Desmontaje y Montaje				
4.1	Desmontaje de tableros actuales	c/u	4		
4.2	Montaje tableros nuevos	c/u	4		
4.3	Traslado de tablero temporal de una subestación a otra	c/u	3		
4.4	Limpieza de obra y desmovilización	gl x subestación	4		
5.	Servicios				
5.1	Ensayos FAT	c/u	4		
5.2	Configuración de equipos por tablero, ejecución de Ensayos SAT y pruebas integrales de sistemas.	c/u	4		
5.3	Supervisión por parte del fabricante.	c/u	4		
5.4	Capacitación del personal de CTM	c/u	4		
	Subtotal				
-----	Porcentaje ^a del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc.				
Total de Trabajo por Administración (Transferir al Resumen de Trabajos Administración) _____					
Repetir el monto en letras					
		Nombre del Oferente _____			
		Firma del Oferente _____			

- * A ser ingresado por el Contratante
- a. A ser ingresado por el Oferente

Resumen de Trabajos por Administración

	<i>Monto ^a (USD)</i>	<i>% Moneda extranjera</i>
1. Total de Trabajo por Administración: Mano de Obra		
2. Total de Trabajo por Administración: Materiales		
3. Total de Trabajo por Administración: Equipo del Contratista		
4. Total de Trabajo por Administración: Obras complementarias		
Total para Trabajo por Administración (Suma Provisional) (Transferir a planilla de “Resumen global”)	_____	_____
Repetir el monto en letras		
Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____		

a. El Contratante debe ingresar la unidad monetaria

Sumas Provisionales Especificadas

Ítem no.	Descripción	Monto (USD)
1	DAAB	100.000
2	Software de apoyo a la gestión (acceso contratista)	30.000
	Total para Sumas Provisionales Especificadas (Trasferir a la planilla “Resumen Global”)	130.000
Repetir el monto en letras		Dólares estadounidenses ciento treinta mil
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Resumen Global

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
<i>Subtotal de Actividades</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total para Trabajo por Administración (Suma Provisional)</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas Provisionales Especificadas ⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>USD 130.000</i>
<i>Total de Actividades y Sumas Provisionales s (A + B + C) ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Opcional: Agregar Sumas Provisionales para Contingencias e Imprevistos (si corresponde) ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	
<i>Precio de la Oferta (D) (Transferir a la Carta de la Oferta-Parte Financiera)</i>	<i>(F)</i>	
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____	

(i) Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y la discreción del Ingeniero de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones de Contrato.

(ii) Para ser ingresado por el Contratante

Ajuste de Precios

A continuación, se define la metodología de ajuste de precios para el contrato.

En la tabla siguiente se reproduce las partes del alcance con la misma forma de los formularios “Lista de actividades con precio” y con los ítems de primer nivel de las subactividades.

En la columna “Se ajusta precio” de la tabla se indican con “SI” las partes del alcance que sí estarán sujetas a ajuste de precio y con “NO” las partes que no se ajustarán el precio durante el contrato. Si quedaran partes del alcance no detalladas a continuación por error u omisión, se considera que no se reajustarán. En color celeste, aquellas subactividades pasibles de ajustes.

Actividad Nº	Descripción de la Actividad	Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Se ajusta precio (SI/NO)	Fórmula
1	GENERALES			NO	
2	PROY 109A- Inductores de línea SGA	1	Generales	NO	
		2	Suministros principales	SI	F1
		3	Suministro de Repuestos	SI	F1
		4	Desmontaje y Montaje	no	
		5	Servicios	no	
3	PROY 109B- Inductores de línea San Javier	1	Generales	no	
		2	Suministros principales	SI	F1
		3	Suministro de Repuestos	SI	F1
		4	Desmontaje y Montaje	no	
		5	Servicios	no	
4	PROY 109C- Inductores de Neutro	1	Generales	no	
		2	Suministros principales	SI	F1
		3	Suministro de Repuestos	SI	F1
		4	Desmontaje y Montaje	NO	
		5	Servicios	NO	
5	PROY 313- Transformadores GSU	1	Generales	NO	
		2	Suministros principales	SI	F2
		3	Suministro de Repuestos	SI	F2
		4	Desmontaje y Montaje	NO	
		5	Servicios	NO	
6	PROY 235A - Transformadores de corriente	1	Generales	NO	
		2	Suministros principales	SI	F3
		3	Suministro de Repuestos	SI	F3
		4	Desmontaje y Montaje	NO	
		5	Servicios	NO	
7	PROY 235B - Seccionadores	1	Generales	NO	
		2	Suministros principales	NO	
		3	Suministro de Repuestos	NO	
		4	Desmontaje y Montaje	NO	
		5	Servicios	NO	
8	PROY 235C - Interruptores de 500kV	1	Generales	NO	
		2	Suministros principales	SI	F3
		3	Suministro de Repuestos	SI	F3
		4	Desmontaje y Montaje	NO	
		5	Servicios	NO	
9	PROY 235D - Descargadores de 500kV			NO	
10	PROY 235F - Amortiguadores de vibraciones para Líneas de 500kV			NO	
11	PROY 315 - Red de Fibra Óptica en playa de Subestaciones			NO	
12	PROY 316A - Montaje T1 SGA			NO	
13	PROY 316B - Montaje T1 SJ			NO	
14	PROY 332A - Recintos de contención Inductor R1-30 SGA			NO	
15	PROY 332B- Recintos de contención T1 SGA			NO	
16	PROY 332C- Recintos de contención Inductor R2-30 SJ			NO	
17	PROY 332D- Recintos de contención T1 SJ			NO	

Índices de los componentes del costo que serán considerados:

- A: Cobre
- B: Hierro silicio de núcleo
- C: Acero al carbono
- D: Mano de obra

1. FÓRMULA F1: Se aplicará a inductores y sus repuestos

$$P_1 = P_0 \cdot \left[0.15 \cdot \left(\frac{A_1}{A_o} \right) + 0.2 \cdot \left(\frac{B_1}{B_o} \right) + 0.15 \cdot \left(\frac{C_1}{C_o} \right) + 0.35 \cdot \left(\frac{D_1}{D_o} \right) + 0.15 \right]$$

Donde:

- El subíndice “o” indica el valor la variable considerada en la Fecha base. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha base.
- El subíndice “1” indica el valor la variable considerada en el momento del ajuste. No existirá ajuste posterior a esta fecha. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha del suceso.
- P_0 : Precio correspondiente a la fecha base.
- P_1 : Precio ajustado una vez que se obtenga la no objeción del documento “Revisión de diseño” de los inductores de 500kV, o 12 meses luego de la suscripción de contrato, lo que suceda antes.

2. FÓRMULA F2: Se aplicará al transformador GSU y sus repuestos

$$P_1 = P_0 \cdot \left[0.2 \cdot \left(\frac{A_1}{A_o} \right) + 0.05 \cdot \left(\frac{B_1}{B_o} \right) + 0.1 \cdot \left(\frac{C_1}{C_o} \right) + 0.15 \cdot \left(\frac{D_1}{D_o} \right) + 0.5 \right]$$

- El subíndice “o” indica el valor la variable considerada en la Fecha base. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha base.
- El subíndice “1” indica el valor la variable considerada en el momento del ajuste. No existirá ajuste posterior a esta fecha. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha del suceso.
- P_0 : Precio correspondiente a la fecha base.
- P_1 : Precio ajustado cuando el contratista obtenga la no objeción del documento “Revisión de diseño” de los transformadores de 500kV, o 12 meses luego de la suscripción de contrato, lo que suceda antes.

3. FÓRMULA F3: Se aplicará a Interruptores y Transformadores de Corriente y sus repuestos:

$$P_1 = P_0 \cdot \left[0.5 \cdot \left(\frac{D_1}{D_0} \right) + 0.5 \right]$$

- El subíndice “o” indica el valor la variable considerada en la Fecha base. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha base.
- El subíndice “1” indica el valor la variable considerada en el momento del ajuste. No existirá ajuste posterior a esta fecha. Se tomará el valor último publicado, previo a la fecha del suceso.
- P_0 : Precio correspondiente a la fecha base.
- P_1 : Precio ajustado cuando el contratista obtenga la No Objeción al documento de “Protocolo de ensayos FAT” realizados o 12 meses luego de la suscripción de contrato, lo que suceda antes.

Fuente de los Índices para los componentes del ajuste

Se usarán las siguientes fuentes para todos los casos:

Componente		Fuente
A	Cobre	Valor del cobre "Cooper Grade A \$, LME Cash, unofficial, vendedor", del Daily metal, London forward, publicado por el Metal Bulletin.
B	Hierro silicio de núcleo	Valor del hierro silicio "Ferro - Silicon, US Free Market, lumpy basis 75% SI Imported, vendedor", del Non-Ferrous Primary Metals, Bulas Alloys, publicado por el Metal Bulletin.
C	Acero al carbono	Valor del hierro "Heavy plate: over 10 mm, vendedor" del World Steel, Latin America, publicado por el Metal Bulletin.
D	Mano de obra	PPI de Compensación Total para Empleados de la Industria Manufacturera • Código de Índice BLS: PCU33--33---- • Descripción: Producer Price Index by Industry: Manufacturing (https://data.bls.gov/timeseries/PCUOMFG--OMFG--?amp%253bdata_tool=XGtable&output_view=data&include_graphs=true)

Criterios de ajuste

El reajuste de precios del contrato se efectuará en el momento de la certificación del ítem correspondiente de ese mes.

A tales efectos, el Contratista suministrará toda la documentación necesaria y probatoria en relación a los índices, para que el Ingeniero pueda aplicar las fórmulas de reajuste de los precios del Contrato en sus informes mensuales.

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

El alcance de las obras, las Especificaciones Técnicas, los Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), Planos, Documentos del Contratista y toda información suplementaria ha sido anexada a este documento. Los Requisitos del Contratante se componen de las siguientes carpetas:

1. Especificaciones técnicas generales
2. Especificaciones técnicas particulares y sus anexos
 - 2.1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 Kv
 - 2.2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV
 - 2.3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP
 - 2.4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones
 - 2.5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV
 - 2.6. PROY00316 - Montaje T1s
 - 2.7. PROY00332 - Obra de Contención unificada
3. Anexos generales
4. Manuales de instrucciones a los Contratistas
 - 4.1. Instrucciones a Contratistas: Gestión de Proyectos
 - 4.2. Instrucciones a Contratistas: Gestión de Calidad
 - 4.3. Instrucciones a Contratistas: Seguridad y Salud en el trabajo
 - 4.4. Instrucciones a Contratistas: Gestión Ambiental y Social
 - 4.5. Instrucciones a Contratistas: Logística y Actividades en Sitio
 - 4.6. Instrucciones a Contratistas: Certificaciones, Facturación y Pagos.
 - 4.7. Instrucciones a Contratistas: Gestión de Riesgos y Oportunidades
 - 4.8. Políticas de Salto Grande

Información suplementaria

Listado detallado de documentos anexos.

<u>ID</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1.	EETT General
2.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\ANEXOS\PROY00109 - Tablero de formación de neutros de Reactores c Secundario
3.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\ANEXOS\S400-136
4.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\ANEXOS\S400-137
5.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\ANEXOS\TRF-TXP-ME0-DI-16029-01
6.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\EETT\P109A_Inductores Shunt 500kV - 13.8kV
7.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\EETT\P109B_Inductores Shunt 500kV - 31.5kV
8.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\EETT\P109C_Inductores de Neutro
9.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\EETT\P109E_ET TFN
10.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\PDTG\PDTG109A_Inductores Shunt 500kV-13.8kV
11.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\PDTG\PDTG109B_Inductores Shunt 500kV-31.5kV
12.	1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\PDTG\PDTG109C_Inductores de Neutro
13.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Escaleras Interruptores
14.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Foto N° 1 - Interruptor PK 6
15.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Foto N° 2 - Interruptor PK 6
16.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Foto N° 3 - Interruptor PK 6
17.	2-PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Foto N° 4 - Interruptor PK 6
18.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Foto N° 5 - Interruptor PK 6
19.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Plano N° 1 - Dimensional PK6 B y D 913816
20.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Plano N° 2 - Bases equipo 500kV Tipo I II III - S-400-136

21.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\Plano N° 5 - IRB-03 - Bases H° A° equipos 500kV
22.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\Interruptores\S_404_141_SJ Fundación de Equipos (Interruptores)
23.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\SUB-DES-E00-PL-10000-00
24.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\T15.2073-A3.01.200.E_Cofre CC3 conjunción TI 145kV
25.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\T15.2073-A3.01.2012.B_Soporte común TI y TTC 145kV
26.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\ANEXOS\T662-419_Plano montaje TI 145kV
27.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235A_Transformadores de corriente 500kV
28.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235A1_Transformadores de corriente 132kV
29.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235B_Seccionadores 500kV
30.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235C_Interruptores 500kV
31.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235D_Descargadores 500kV
32.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\EETT\P235F_Amortiguadores de Línea 500kV
33.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\PDTG\PDTG235A_TCx
34.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\PDTG\PDTG235B_Seccionadores 500kV
35.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\PDTG\PDTG235C_Interruptores
36.	2. PROY00235 - Renovación integral de campos de 500 kV\PDTG\PDTG235D_Descargadores
37.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\GSU actuales - varios
38.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\ISOTANQUES
39.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\SG 06 - ITEM 10 - 3242-1-309
40.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\SG 06 - ITEM 10 - 3442-1-224 - Fotos
41.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\SG 06 - ITEM 10 - 3442-1-224
42.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\SUB-HMR-ME0-10000-00 MORSETO CONEXION EAT DESCARGADOR

43.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF_TXP_E00_IT_16020_03
44.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF_TXP_E00_PL_16011_05
45.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF_TXP_M00_PL_16007_07
46.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF-TXP-E00-DI-16026-00
47.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF-TXP-ME0-DI-16029-01
48.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\ANEXOS\TRF-TXP-ME0-PL-16025-05
49.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\EETT\P313_Transformadores GSU
50.	3. PROY00313 - Renovación de bancos de transformadores principales TXP\PDTG\PDTG313_Transformadores GSU
51.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314B_BARRERA AYUI
52.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314D_MUSEO
53.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314F_PEAJE
54.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314G_EDIFICIO DA
55.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314I_MANT SSEE Y LAB ACEITE
56.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314J_AGA
57.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314K_ALMACENES
58.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314L_BARRERA SALTO
59.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314M_CEMIR
60.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314O_ENERGIMUNDO
61.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314P_GOPE
62.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314R_PLANTA AGUA MI
63.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314S_RRPP MI
64.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\P314T_TALLERES
65.	4. PROY00314 - Protección de descargas atmosféricas de edificaciones\UBIC EDIF

66.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\126-E6-508 Montaje baterías 125V SGA-CE-Modelo
67.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\P315E_TCA SSAA - Unifilares anteproyecto
68.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\SCE-EFO-RI0-PL-10003
69.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\SGA-EFO-RI0-PL-10003
70.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\SGU-EFO-RI0-PL-10003
71.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\SSJ-EFO-RI0-PL-10003
72.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\TCA de SSAA actuales - planta
73.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\ANEXOS\TCA de SSAA actuales - U y D
74.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\EETT\P315A_Banco de baterías 125Vcc
75.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\EETT\P315B_Cargadores de baterías
76.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\EETT\P315C_Red FO estaciones 500kV
77.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\EETT\P315D_Grupo Motogenerador SSEE 500kV
78.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\EETT\P315E_Tableros CA SSAA
79.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\PDTG\PDTG315A
80.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\PDTG\PDTG315B
81.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\PDTG\PDTG315C
82.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\PDTG\PDTG315D
83.	5. PROY00315 - Renovación SSAA de estaciones de 500 kV\PDTG\PDTG315E
84.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Descargador 500kV
85.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Memoria de cálculo de los cables de MT VB
86.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\P_316 Conectores y herrajes
87.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\P_316 Ubicación de conectores y herrajes VB
88.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\P316_Dimensional GCF T1 SJ
89.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Procedimiento Instalacion de Transformadores SZ-500kv

90.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00 316- 32 - TFN de 150 kV y 500 Kv del T1 de SJ
91.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 - Circuitos de medición y protección sistema MT SGA
92.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -1- Planos civiles sala de celdas SGA
93.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -10- Ubicación de equipos en Sala de Celdas SGA
94.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -11- Unifilar y constructivos de celdas SGA
95.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -12- Refuerzo malla de tierra (plano) SGA
96.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -13- Cableados de BT en sala de celdas SGA
97.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -14-15-16- Barras de transferencia SJ
98.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -17- Barra de transferencia 150kV
99.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -18- Barra de transferencia 500kV
100.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -19- Descargador de 500 kV (Plano de montaje) SJ
101.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -2- Planos civiles sala de celdas SJ
102.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -20- Tendido de cables de BT (planta) SJ
103.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -21- Ubicación de equipos en Sala de Celdas SJ
104.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -210- Tendido de cables de MT (planta) SJ
105.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -23- Unifilar y constructivos de celda SJ
106.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -24- Refuerzo malla de tierra (plano) SJ
107.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -25- Cableados de BT en sala de celdas SJ
108.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -26- Tablero de formacion de neutros de 150 kV y 500 Kv del T1 de SJ
109.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -27- Detalle cables MT - cruces pavimento y canales
110.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -28- Instalación de cables de MT
111.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -29- Bases de tableros de exterior junto a canales de cables de BT
112.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -3- SSJ-TRF-M00-PL-10101-09-dimensional

113.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -30- Base del tablero TFN
114.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316- 31- Conectores y herrajes
115.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -5- Montaje de T1 sobre plataforma en reserva fria SGA
116.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -6- Tendido de cables de MT (planta) SGA
117.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -7- Tendido de cables de BT (planta) SGA
118.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -8- Estructura de salida de cables de MT T1 SGA
119.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 -9- Desmontaje blindobarra de MT entre T1 y celdas existentes SGA
120.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\Proy.00316 N° 4y5-B-1438-02
121.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\S_404_115_SJ Canales de cables y Subdrenajes
122.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\SubEst02_URU_Planimetria_04_2013
123.	6. PROY00316 - Montaje T1s\ANEXOS\TRF-TXP-ME0-DI-16029-01
124.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_A ET AISLADORES DE CADENA Y HERRAJES
125.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_F ET CELDAS MT
126.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_G ET CONDUCTORES Y CONECTORES EAT y AT
127.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_I ET R ATERRAMIENTO
128.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_M ET TFN
129.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316_N ET Z ATERRAMIENTO
130.	6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\P316R_MONTAJE DE T1
131.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_A AISLADORES DE CADENA Y HERRAJES
132.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_D CABLE MT
133.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_E CELDAS MT
134.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_F R PAT
135.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_H TERMINALES MT
136.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_N Z DE ATERR
137.	6. PROY00316 - Montaje T1s\PDTG\PDTG316_O MATERIALES VARIOS
138.	7. PROY00332 - Obra de Contención unificada\1-SAN JAVIER_CUBAS

139.	7. PROY00332 - Obra de Contención unificada\1-SG ARGENTINA_CUBAS
140.	7. PROY00332 - Obra de Contención unificada\Estudio de suelos SGA
141.	7. PROY00332 - Obra de Contención unificada\L2676 - CTM - Informe Geotécnico Subestación San Javier SJA rev0 - LINSU
142.	7. PROY00332 - Obra de Contención unificada\P332_EETT Obras de Contención Unificada
143.	8. ANEXOS GENERALES\CABLES y TERMINALES MT
144.	8. ANEXOS GENERALES\CE PLANTA 08-2018
145.	8. ANEXOS GENERALES\ET CABLE BT
146.	8. ANEXOS GENERALES\Organigrama Personal Clave E2A_v07
147.	8. ANEXOS GENERALES\ORTOFOTO SJ
148.	8. ANEXOS GENERALES\PDTG_ Cables BT
149.	8. ANEXOS GENERALES\PDTG_Puesta en servicio de máquinas
150.	8. ANEXOS GENERALES\Plano Cerco Perimetral Pliego E2A
151.	8. ANEXOS GENERALES\Programa tentativo de obras
152.	8. ANEXOS GENERALES\SGA PLANTA 05-2018
153.	8. ANEXOS GENERALES\SGU PLANTA 01-2020
154.	8. ANEXOS GENERALES\SJ PLANTA 04-2013
155.	8. ANEXOS GENERALES\SUB-PYA-M00-PL-10000-00
156.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 01-Gestion de proyectos\INS-MOD-OT-01 REQUISITOS PARA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS
157.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 01-Gestion de proyectos\MAN-RSG-GPRSG-01 GESTIÓN DE PROYECTOS
158.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 01-Gestion de proyectos\REG-RSG-GORSG-01.MATRIZ DE REQUISITOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
159.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 02- Gestion de Calidad\MAN-GCAL-AGCYCG-01.GESTIÓN DE CALIDAD
160.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 03- Seg trabajo\MAN-SST-SSI-01.SEGURIDAD EN EL TRABAJO
161.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 04- Gestion Amb y Social\MAN-GAMB-AGA-01 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
162.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 05- Log y activ de sitio\MAN-ABAS-AMAT-01.LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES EN SITIO
163.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 06- Cert fact y pagos\MAN-RSG-AFIN-01 CERTIFICACIONES, FACTURACIÓN Y PAGOS

164.	9. MANUALES\Seccion VI-Vol A 07-Gest de riesgos y oport\MAN-GRYO-RGR-03 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
165.	9. MANUALES\Sección VI-Vol.A 08 Políticas de Salto Grande\Sección VI- Vol.A-10.1 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
166.	9. MANUALES\Sección VI-Vol.A 08 Políticas de Salto Grande\Sección VI- Vol.A-10.2 RESOLUCION CTM N° 257-22

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Las Condiciones del Contrato comprenden las “Condiciones Generales” que forman parte de las Condiciones del Contrato FIDIC para Planta y Diseño-Construcción (Libro Amarillo, Segunda Edición, 2017, con erratas significativas incluidas en el contenido en la publicación actualizada en 2019), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (*Federation Internationale des Ingenieurs - Conseils - FIDIC*), y las siguientes “Condiciones Particulares” que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se pueden obtener copias de la publicación FIDIC mencionada “Condiciones de Contrato para Planta y Diseño-Construcción” en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054
Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org

WWW.FIDIC.ORG

Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

Parte A - Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Período de Notificación de Defectos (PND)	1.1.27	Se integra a la CGC 1.1.27: El Período de Notificación de Defectos es de 730 días (dos años).
Nombre del Contratante y dirección	1.1.30	Se integra a la CGC 1.1.30: El contratante es Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Dirección: Leandro Alem N.º 449 Piso 7 – C.A.B.A.
Nombre del Ingeniero y dirección	1.1.35	Se integra a la CGC 1.1.35: El nombre del Ingeniero se indicará posteriormente. La fecha más tardía será previa a la firma del contrato.
Secciones	1.1.76	Se agrega a la CGC 1.1.76: Ver cuadro de Resumen de Secciones al final de la Parte A de la sección VIII. Son aquellas partes de las obras que el Contratante desea que se completen dentro de cierto tiempo y que él mismo asume una vez finalizadas.
Lugar de las Obras	1.1.77	Se agrega a la CGC 1.1.77: El Lugar de las Obras incluye diferentes sitios que estarán ubicados en las 4 estaciones de EAT del Complejo Hidroeléctrico de la C.T.M. de Salto Grande y la Central. 2 de estas estaciones se ubican en las proximidades de Salto Grande, (una a cada lado del Río Uruguay, la tercera en las proximidades de Colonia Elía (Argentina) y la cuarta en las proximidades de San Javier (Uruguay). Además de las 4 subestaciones, se intervendrá un transformador TXP en la zona de la central, sobre el puente de servicio. Por más detalles, deberá revisarse los Requisitos del Contratante.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Plazo para la Finalización	1.1.86	Se integra a la CGC 1.1.86: El Plazo para la finalización es de 1604 días. En relación con las secciones e hitos, referirse al cuadro al final de la parte A de la sección VIII.
Nombre del Banco	1.1.91	Se agrega a la CGC 1.1.91: El financiamiento proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Nombre del Prestatario	1.1.92	Se agrega a la CGC 1.1.92: Los prestatarios son la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.
Hito	1.1.94	Se agrega a la CGC 1.1.95: Ver cuadro de Resumen de Hitos al final de la Parte A de la sección VIII, en conformidad con la Subcláusula 4.26 de la Parte B de la sección VIII. Son aquellas partes de las obras que el Contratante desea que se completen dentro de cierto tiempo, pero no desea asumirlas una vez finalizadas.
Métodos acordados de Sistemas de Transmisión Electrónica	1.3(a)(ii)	Se reemplaza la CGC 1.3 (a)(i) por la siguiente redacción: Las notificaciones se podrán realizar mediante un sistema electrónico que se indicará oportunamente.
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3(d)	Se integra a la CGC 1.3 (d): La dirección del destinatario se indicará oportunamente conforme al 1.3 (a)(ii)
Dirección del Ingeniero Para comunicaciones	1.3(d)	Se integra a la CGC 1.3 (d): La dirección del Ingeniero se indicará oportunamente conforme al 1.3 (a)(ii)
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3(d)	Se integra a la CGC 1.3 (d): La dirección del Contratista se indicará oportunamente conforme al 1.3 (a)(ii)
Ley que rige	1.4	Se agrega a la CGC 1.4, a continuación del primer párrafo:

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
		Normas aplicables: el contrato que las partes suscriban entre sí se rige por las propias disposiciones en él consignadas, y en los documentos que lo integran que forman parte del mismo y son: el Documento de Licitación, Anexos y Circulares. Interpretación: el contrato, debe interpretarse de acuerdo con la intención de las partes al procurar su celebración, a la naturaleza y finalidad del mismo y al obrar de buena fe. Integración: para el caso que se presente una situación que no pueda ser resuelta por las normas aplicables referidas precedentemente, se acudirá a la legislación vigente en la materia contractual y a los principios generales del derecho del lugar de celebración del contrato – Argentina o Uruguay - el cual constará en dicho documento.
Idioma que rige	1.4	Se agrega a la CGC 1.4: El idioma de los entregables, las comunicaciones y la documentación técnica será el español.
Idioma para comunicaciones	1.4	Se agrega a la CGC 1.4: Idioma Español
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	Se integra a la CGC 1.15: La responsabilidad se limita al 100% del Precio Contractual. Esta limitación no aplica en caso de negligencia grave o incumplimiento deliberado de las obligaciones por parte del contratista; y tales limitaciones se refieran únicamente a la responsabilidad del contratista frente al contratante y no a la responsabilidad del contratista ante terceros.
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	Se integra a la CGC 2.1: El contratante dará derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las obras a más tardar en la Fecha de Inicio.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Datos del Financiamiento	2.4	Se integra a la CGC 2.4: La República Argentina y la República Oriental del Uruguay han obtenido los préstamos 5767/OC-RG Y 5768/OC-RG, respectivamente, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y han designado a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande como organismo ejecutor para llevar adelante el proyecto “Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande Etapa II-a (RG-L1167)”
Garantía de Cumplimiento	4.2	Se agrega a la CGC 4.2: Dentro de los veintiocho (28) días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado, conforme a la divisa de cotización, dólares estadounidenses. Las modalidades aceptables para la conformación de las garantías y sus condiciones, se establece en la IAO 52.
Garantía de Cumplimiento ASSS	4.2	Se agrega a la CGC 4.2: La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el monto de 1% del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda del Monto Contractual Aceptado.
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	4.4(a)	Se modifica la CGC 4.4 (a): “(a) trabajos con un valor acumulado total mayor al 35% del Monto Contractual Aceptado”
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	4.4(b)	Se reemplaza la CGC 4.4 (b): Cualquier trabajo que se encuentre por fuera de lo establecido en formulario 4. Experiencia de la sección III “Criterios de Elegibilidad y Calificación”.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Diseño: Revisión Obligatoria	5.2.2	Se agrega a la CGC 5.2.2: Toda la Ingeniería será revisada por el Ingeniero conforme criterios CGC. El plazo para el período de revisión por el Ingeniero se estipula en 28 días. En casos especiales debidamente justificado a criterio del Ingeniero, él mismo podrá aumentar ese plazo hasta un máximo de 56 días, debiendo, en este caso, notificar al Contratista de esta decisión antes de vencido el plazo original de 28 días.
Horario normal de Trabajo	6.5	Se agrega a la CGC 6.5: El horario habilitado para el trabajo normal del contratista es de lunes a viernes de 7.00hs a 17.00hs. Excepciones pueden ser establecidas de acuerdo a lo mencionado en Parte B – Estipulaciones especiales, Subcláusula 6.5.
Defectos y Rechazos	7.5	Se integra a la CGC 7.5: Se establece como plazo para la presentación de una propuesta para rectificar los trabajos que fueron rechazados, 24hs. Emitida la notificación de no Objeción por parte del ingeniero o considerándose emitida por vencimiento de plazo, el contratista contará con 48hs. para iniciar los trabajos remediales.
Ampliación del plazo para la finalización	8.5	Se integra a la CGC 8.5: En caso de paros o huelgas sindicales que reduzcan significativamente el personal e impidan el cumplimiento de los plazos contractuales, el Contratista podrá solicitar por escrito al Ingeniero una AFP. El Ingeniero, considerando que se trate de un evento externo, imprevisible y extraordinario (muy por encima de las medidas sindicales promedio del país origen del Contratista), podrá conceder dicha ampliación, ajustando el calendario según corresponda.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	Se agrega a la CGC 8.8: La indemnización por demora es de 0,03% del Precio Contractual por Día, menos la suma provisional para el DAAB. En relación a las indemnizaciones de las secciones e hitos, referirse al cuadro resumen de secciones e hitos, al final de la sección VIII parte A. Por otras indemnizaciones, ver Sección VI, Requisitos del Contratante, EETT Generales, Capítulo 15 “Penalidades”.
Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato):	8.8	Se agrega a la CGC 8.8: 20% del Precio Contractual, menos la suma provisional para el DAAB. El límite aplica a todas las penalidades descriptas en el presente documento de licitación, y en las EETT Generales.
Porcentaje a ser aplicado a Sumas Provisionales para gastos generales y utilidad	13.4(b)(ii)	Se sustituye la CGC 13.4 (b)(ii): No aplica.
Monto total del Anticipo	14.2	Se agrega a la CGC 14.2: El pago por ANTICIPO será del 15% del monto Contractual Aceptado.
Repago del Anticipo	14.2.3	Se reemplaza la CGC 14.2.3: El reembolso del anticipo se realizará de forma mensual. Con cada pago de certificado de pago a cuenta CPC se deducirá un porcentaje proporcional en concepto de desacopio de anticipo (15%), hasta que se produce la recepción provisoria.
Porcentaje de retención	14.3(iii)	Se agrega a la CGC 14.3 (iii): De cada certificación de Pago a Cuenta, se retendrá un 5 % en concepto de Fondo de Reparación.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3(iii)	Se agrega a la CGC 14.3 (iii): El límite de retención es del 5 %

Anexo de Pago	14.4	Se reemplaza a la CGC 14.4: Los pagos se efectuarán en forma mensual, en dólares estadounidenses, de acuerdo con el avance físico de obra debidamente certificado y con el embarque de bienes, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Certificaciones y Pagos (<u>Referencia: 9. MANUALES/ Instrucciones a Contratistas: Certificaciones, Facturación y Pagos</u>) y al listado de hitos que se incluyen en la presente cláusula. En caso de que, dentro de un mismo mes, se verifiquen embarques, recepciones o cualquier otro evento que dé lugar a un pago, este se integrará en la liquidación correspondiente al fin de dicho mes, junto con el resto de los conceptos que correspondan. HITOS DE PAGO POR PROYECTO: 1. Generales (SACP 1) 1.1. 100% por avance físico. 2. PROY00109 - Renovación de inductores de línea de 500 kV (SACP 2, 3 y 4) 2.1. Ingeniería: 3 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 2.2. Embarque reactores: 50 % contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 2.3. Recepción en obra reactores (luego de que se hayan realizado los ensayos de transporte en CTM, con aprobación de El Ingeniero): 10 % contra cumplimiento del suceso. 2.4. Embarque reactores de neutro: 0,5 % contra cumplimiento del suceso, documentación mediante.
---------------	------	---

		2.5. Recepción en obra reactores de neutro (luego de que se hayan realizado los ensayos de transporte en CTM, con aprobación de El Ingeniero): 0,5 % contra cumplimiento del suceso. 2.6. Embarque seccionador bypass: 5 % contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 2.7. Recepción en obra seccionador bypass (luego de que se hayan realizado los ensayos de transporte en CTM, con aprobación de El Ingeniero): 1 % contra cumplimiento del suceso. 2.8. Premontaje reactores SJ: 5 % contra cumplimiento del suceso. 2.9. Montaje reactores SJ: 10 % contra Certificado de Recepción. 2.10. Premontaje reactores SGA: 5 % contra cumplimiento del suceso. 2.11. Montaje reactores SGA: 10 % contra Certificado de Recepción. 3. PROY00235 - Renovación de Campos 500kV (SACP 5, 6, 7, 8 y 9) 3.1. Ingeniería Campos 500kV: 1,95 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 3.2. Ingeniería sistema amortiguamiento: 0,1 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 3.3. Embarque LOTE 1 CAMPOS: 20 % por avance contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 3.4. Recepción en obra LOTE 1 CAMPOS: 10 % por avance contra cumplimiento del suceso e inspección en sitio finalizada por parte de El Ingeniero.
--	--	---

		3.5. Embarque LOTE 2 CAMPOS: 20 % por avance contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 3.6. Recepción en obra LOTE 2 CAMPOS: 10 % por avance contra cumplimiento del suceso e inspección en sitio finalizada por parte de El Ingeniero. 3.7. Embarque de amortiguadores de línea: 0,5 % contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 3.8. Recepción amortiguadores de línea: 0,2 % contra cumplimiento del suceso e inspección en sitio finalizada por parte de El Ingeniero. 3.9. Montaje CAMPOS SGA: 12 % contra certificado de recepción. Se prorrata de acuerdo a la cantidad de campos que haya en la subestación en cuestión y se certificará el campo que haya obtenido la recepción. 3.10. Montaje TC SMEC SGA: 0,25 % contra certificado de recepción. Se prorrata de acuerdo a la cantidad de TC SMEC que haya en la subestación en cuestión y se certificará el TC SMEC que haya obtenido la recepción. 3.11. Montaje CAMPOS SJ: 8 % contra certificado de recepción. Se prorrata de acuerdo a la cantidad de campos que haya en la subestación en cuestión y se certificará el campo que haya obtenido la recepción. 3.12. Montaje TC SMEC SJ: 0,5 % contra Certificado de Recepción. Se prorrata de acuerdo a la cantidad de TC SMEC que haya en la subestación en cuestión y se certificará el TC SMEC que haya obtenido la recepción. 3.13. Montaje CAMPOS SGU: 6 % contra certificado de recepción. Se prorrata de
--	--	--

		acuerdo a la cantidad de campos que haya en la subestación en cuestión y se certificará el campo que haya obtenido la recepción. 3.14. Montaje CAMPOS CE: 10 % contra certificado de recepción. Se prorrateará de acuerdo a la cantidad de campos que haya en la subestación en cuestión y se certificará el campo que haya obtenido la recepción. 3.15. Montaje TC SMEC CE: 0,25 % contra Certificado de Recepción. Se prorrateará de acuerdo a la cantidad de TC SMEC que haya en la subestación en cuestión y se certificará el TC SMEC que haya obtenido la recepción. 3.16. SAT Amortiguadores de línea 500kV: 0,25 % contra certificado de recepción. 4. PROY00313 - Renovación de Bancos elevadores de la central (SACP 10) 4.1. Ingeniería: 3 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 4.2. Embarque: 60 % contra cumplimiento del suceso, documentación mediante. 4.3. Recepción en obra (luego de que se hayan realizado los ensayos de transporte en CTM, con aprobación de El Ingeniero): 16 % contra cumplimiento del suceso. 4.4. Premontaje: 5 % contra cumplimiento del suceso. 4.5. Montaje: 16 % contra Certificado de Recepción. 5. PROY00315 - Renovación de Servicios Auxiliares en SSEE (SACP 11)
--	--	---

		5.1. Ingeniería SSAA: 3 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 5.2. Entrega SJ: 10 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 5.3. Entrega SGA y SGU: 20 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 5.4. Entrega CE: 10 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 5.5. Relevamiento 3D: 9 % contra Certificado de Recepción. 5.6. Montaje FO SJ: 12 % contra Certificado de Recepción. 5.7. Montaje FO SGA: 12 % contra Certificado de Recepción. 5.8. Montaje FO SGU: 12 % contra Certificado de Recepción. 5.9. Montaje FO CE: 12 % contra Certificado de Recepción. 6. PROY00316 - Montaje de T1 SGA y SJ (SACP 12 y 13) 6.1. Ingeniería T1 SGA y SJ: 5 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 6.2. Entrega de materiales y equipos en obra SGA: 8 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems
--	--	--

		que conforman este pago y cómo serán divididos. 6.3. Entrega de materiales y equipos en obra SJ: 9 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 6.4. Edificación y trabajos previos SGA: 25 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 6.5. Montaje T1 SGA: 8 % contra Certificado de Recepción. 6.6. Edificación y trabajos previos SJ: 35 % Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 6.7. Montaje T1 SJ: 10 % contra Certificado de Recepción. 7. PROY00332 - Obras de contención, conducción y separación de agua y aceite para SSEE (SACP 14, 15, 16 y 17) 7.1. Ingeniería de obras de contención en SSEE: 5 % por avance (documentos no objetados/total de documentos). 7.2. Reactor N°1: 21 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 7.3. Reactor N°2: 21 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de
--	--	--

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
		los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 7.4. T1 SGA: 21 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos. 7.5. T1 SJ: 32 % por avance. Al inicio del contrato, el Contratista en conjunto con El Ingeniero acordarán el detalle de los ítems que conforman este pago y cómo serán divididos.
Instalaciones y Materiales	14.5(b)(i)	Se agrega a la CGC 14.5(b)(i): Ver Condiciones Particulares de Contrato 14.4.
Instalaciones y Materiales	14.5(c)(i)	Se agrega a la CGC 14.5(c)(i): Ver Condiciones Particulares de Contrato 14.4.
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	Se agrega a la CGC 14.6.2, a continuación del primer párrafo: No se establece un monto mínimo para el CPC.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7(a)	Se agrega a la CGC 14.7 (a): La factura deberá presentarse conforme a lo establecido en el punto 9 del Manual de Certificaciones y Pagos: <u>(Referencia: 9. MANUALES/ Instrucciones a Contratistas: Certificaciones, Facturación y Pagos)</u> Se aclara que la factura solo podrá ser emitida una vez que el Ingeniero y CTM hayan verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el documento contractual y haya emitido la correspondiente Certificación de Pago de Anticipo (CPA).
Período para que el Contratante realice pagos a cuenta (provisionales) al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7(b)(i)	Se agrega a la CGC 14.7 (b) (i): El pago de las facturas o documentos equivalentes se efectuará el miércoles o día hábil inmediato posterior de la cuarta semana, posterior a la presentación de la factura, o el día hábil inmediato siguiente en caso de corresponder. La factura deberá presentarse conforme a lo establecido en el punto 9 del Manual de Certificaciones y Pagos: <u>(Referencia: 9. MANUALES/ Instrucciones a Contratistas: Certificaciones, Facturación y Pagos)</u> Se aclara que la factura solo podrá ser emitida una vez que el Ingeniero y CTM hayan verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el documento contractual y haya emitido la correspondiente Certificación de Pago a Cuenta (CPC).

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Período para que el Contratante realice pagos a cuenta (provisionales) al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7(b)(ii)	Se agrega a la CGC 14.7 (b) (ii): Ídem 14.7 (b)(i) después de emitido Certificado de Pago a Cuenta (CPC) por Ingeniero.
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7(c)	Ídem 14.7 (b)(i) después de emitido Certificado de Pago final (CPF) por Ingeniero.
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	Se reemplaza el segundo párrafo de la CGC 14.8: No aplica
Fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado	14.8	Se integra a la CGC 14.8: No aplica
Divisas de Pago	14.15	Se integra a la CGC 14.15: La divisa de pago es USD (Dólar Estadounidense)
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2(d)	Se integra a la CGC 17.2 (d): Fuerzas de la Naturaleza que resulten previsibles a criterio del Ingeniero en base a registros oficiales y que puedan afectar las obras.

Seguros	19	<u>Se complementa la cláusula 19 Seguros con lo que se expresa a continuación:</u> SEGUROS El Contratista tomará a su costo y cargo los seguros que correspondan en virtud de las características de la obra a ejecutar. Los seguros que deben proporcionarse en virtud de esta cláusula son el mínimo requerido por el Contratante, y el Contratista puede, a su cuenta y cargo, agregar otros seguros que considere prudentes. Tanto las coberturas señaladas en este apartado como así también toda otra póliza a ser presentada por el Contratista estará sujeta tanto respecto de la entidad aseguradora como del texto a la aprobación de CTM de Salto Grande. Los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratistas: a) pérdida o daños a las obras, Planta y Materiales. b) pérdida o daños a los equipos de la CTM de Salto Grande. c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y d) lesiones personales o muerte; e) responsabilidad profesional por el diseño de las Obras. Entrega de las pólizas Previo a la Fecha de Inicio, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para aprobación, los originales de las pólizas y los certificados de seguro, con firmas auténticas, certificadas y
---------	----	--

		legalizadas. Además, copias autenticadas de las facturas y recibos de pago del premio correspondiente. Para ello, deberá utilizar el Portal de Proveedores de Salto Grande y presentar los originales al Ingeniero. La sola presentación en el Portal de Proveedores no lo exime de la obligación de presentarlo ante la Gerencia de Obra, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento. Sin tal requisito, no se procederá al inicio de la ejecución del contrato (haciéndose pasible de la aplicación de una penalidad por día de USD 500). Durante la ejecución del contrato, su incumplimiento implica que no se abonará ningún importe en concepto de certificados de pago y sin que esto lo exima de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura. El Contratista es el único y exclusivo responsable de los perjuicios que ocasionare al Contratante o a Terceros la falta de cobertura de los seguros por los siniestros que pudiera producirse. Asimismo, el Contratista deberá mantener indemne al Contratante respecto de cualquier reclamo de terceros que pudiera ocasionar como motivo de la ejecución de la Obra por riesgos cubiertos por los seguros a su cargo. Los Subcontratistas deberán estar cubiertos por todos los seguros aquí dispuestos durante su intervención en el contrato o los que solicite el Contratante. <u>1.- CONDICIONES GENERALES EXIGIDAS EN LAS PÓLIZAS</u> El Contratista deberá notificar a los Aseguradores cualquier cuestión o suceso para el cual fuese necesaria dicha denuncia, de acuerdo con las cláusulas de las pólizas correspondientes.
--	--	---

	El Contratante se reserva la potestad de comunicarse con la aseguradora a los fines de verificar los datos aportados y la veracidad de las pólizas y/o certificados. El Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamos, demandas, actuaciones judiciales o administrativas, así como de costas, costos y gastos de cualquier índole originadas o resultantes de cualquier incumplimiento por su parte de los requerimientos aquí indicados, ya sea como resultado de la anulación de cualquier seguro o por cualquier otro motivo. Las pólizas deberán ser emitidas por Compañías de Seguros de primera línea, registradas y autorizadas a operar en la República Argentina y/o la República Oriental del Uruguay, debiendo ser aprobadas previamente por el Comitente para que resulten operativas a los efectos del Contrato. Las Pólizas deben estar debidamente autenticadas, legalizadas y con firma certificada. En el <u>ámbito territorial</u> deberá abarcar tanto el territorio de la República Argentina y el territorio de la República Oriental del Uruguay. En el caso de no ser posible, el Contratista deberá emitir una póliza de seguro para cada ámbito territorial, en idéntica proporción y, estableciendo una cláusula de coaseguro. <u>Daños y Lesiones al Comitente y a Terceros:</u> Si durante la ejecución del contrato y como consecuencia del mismo se produjera algún daño o lesión a bienes o personas de la CTM de Salto Grande, o a terceros, el Contratista deberá indemnizar a los damnificados la totalidad de los daños y perjuicios, costos, costas y gastos sufridos como consecuencia del daño o lesión. <u>Responsabilidad</u> La contratación de seguros por parte del contratista no excluye la responsabilidad de éste,
--	--

	quien resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato y de los daños que se produzcan. La existencia de los seguros no limita ninguna responsabilidad u obligación del Contratista. En consecuencia, el Contratista se hará cargo de cualquier franquicia o descubierto que el seguro contenga, así como de toda suma exigible en exceso o en defecto de las sumas aseguradas, o por cualquier riesgo no cubierto por las pólizas contratadas. El Contratista mantendrá indemne a CTMSG y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios, por cualquier suma que cualquiera de ellas se vieran obligadas a pagar a terceros o dependientes con motivo de su responsabilidad y/o por incumplimiento del régimen de seguros. <u>2.- CONDICIONES PARTICULARES EXIGIDAS EN LAS PÓLIZAS</u> De no poder cumplimentar en todo o en parte los requisitos establecidos, el Contratista deberá solicitar que el Asegurador remita a la C.T.M. de Salto Grande una constancia en la que indique dicha imposibilidad, señalando las causas y de ser factible, ofreciendo alternativas de solución. Vigencia: Las pólizas, salvo que se especifique especialmente otra cosa en este apartado, deberán tener un plazo de vigencia desde la Fecha de Inicio y hasta el vencimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato. Periodo de Garantía: El Contratista deberá tener en cuenta que durante los Periodos de Garantía y para el ingreso al Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, a los fines de realizar los trabajos de reparación y/o mantenimiento necesarios, deberá presentar como mínimo las siguientes seguros: Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro automotor habilitado para circular en la vía pública (MERCOSUR), Seguro de Riesgo del Trabajo o Seguro por accidentes o lesiones del personal del contratista y/o subcontratista, y cualquier
--	--

		seguro necesario a los fines de afrontar los riesgos de los trabajos y servicios a realizarse. Los mismos deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en esta cláusula. Se deben contemplar además los requisitos indicados en el documento “MAN-RSG-AMAT-01 Instrucciones a Contratistas - Logística y Actividades en Sitio” para el ingreso de bienes, vehículos, herramientas y personal al Lugar de Obras. <u>Requisitos de los Seguros</u> Todas las pólizas antes mencionadas deberán incluir las siguientes clausulas: 1. <u>Cláusula de No Repetición:</u> La Aseguradora debe renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el Asegurado a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra CTMSG, el Asegurador mantendrá indemne a CTMSG, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del Asegurado. 2. <u>Anulación:</u> La póliza no será anulada sin previo aviso por escrito a COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, con un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación. 3. <u>Coaseguros:</u> en el caso de que la aseguradora no emita un seguro cuyo ámbito territorial sea el territorio argentino y el territorio uruguayo, el Contratista deberá contratar dos seguros en una misma o diferente compañía de seguros, en la cual se estipule el coaseguro, bajo las mismas condiciones.
--	--	--

		4. Falta de pago: La Aseguradora se obliga a notificar al Asegurado por cualquier omisión de pago en que incurriere el Contratista y/o alguno o algunos de sus subcontratistas, con una anticipación mínima de TREINTA (30) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiere determinar la suspensión de cobertura o pérdida de vigencia de la póliza. Correlativamente determinará que, bajo cualquier otra circunstancia, no se producirá la caducidad del contrato ni la suspensión de la cobertura y no procederá la pérdida de vigencia de la misma, si el Asegurador no hubiere efectuado la obligación precedentemente descrita, o hasta tanto transcurra el plazo fijado (contado a partir de la fecha de la notificación a la C.T.M. de Salto Grande) si hubiere cumplido con tal obligación de notificar. LIBRE DEUDA Y PAGOS DEL PREMIO: El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora al presentar la póliza y cada vez que CTMSG lo requiera. El Contratista deberá mantener y pagar el premio correspondiente a las pólizas. Los comprobantes de pago de las mismas deberán ser presentados al Licitante de manera mensual y consecutiva. A su vez, la Aseguradora se obliga a comunicar a CTMSG en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en los que incurra el asegurado, dentro de los cinco (5) días de verificados y, especialmente, la falta de pago en término de la misma. COBERTURAS MÍNIMA REQUERIDAS Las características de las pólizas correspondientes, así como los límites de indemnización y las franquicias aplicables, son las siguientes:
--	--	--

		A. Seguro de Responsabilidad Civil. B. Seguro automotor habilitado para circular en la vía pública (MERCOSUR). C. Seguro de Riesgo del Trabajo. D. Seguro por accidentes o lesiones del personal del contratista y/o subcontratista. E. Seguro de Todo riesgo de Construcción y Montaje y/o equipamiento. F. Transporte. G. Responsabilidad Profesional (Professional Liability / Errors & Omissions) H. Otros A.- Seguro de Responsabilidad Civil. Que cubra todos los riesgos a la propiedad y a la vida en cualquier momento que ocurran y que resulten de cualquier acto u omisión de operación del Contratista en relación al objeto contractual o causado por sus empleados y dependientes, cualquiera fuese la causa de estos daños. El presente seguro podrá incluirse debiendo preverse específicamente al Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje y/o equipamiento. El Contratista deberá exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones en el marco de la obra. En caso de que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por el contratista. Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen en la ejecución de la Obra o de las obras temporarias.
--	--	--

		Deberá contar con una cláusula de NO REPETICIÓN contra la CTM. Esta cobertura deberá estar vigente desde la fecha de inicio y hasta el vencimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días. El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora. B. Seguros automotores habilitados para circular en la vía pública (MERCOSUR) El Contratista tomará un seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, incluyendo pasajeros transportados, cubriendo los riesgos de daños corporales y/o daños materiales a cosas de terceros, no transportadas, emergentes del uso u operación de vehículos automotores en la vía pública. El Contratista deberá mantener vigente este seguro durante la vigencia de la ejecución del Contrato. C. Seguro de Riesgo del Trabajo. Este seguro debe cubrir la totalidad del personal en relación de dependencia del Contratista o de los Subcontratista. Junto con la póliza, se deberá presentar los certificados de cobertura de los trabajadores y contar con una cláusula de NO REPETICIÓN contra la CTMSG. Cuando el Contratista afectase a la ejecución del contrato a personal que se desempeñe en relación de dependencia, se deberán contratar los seguros de acuerdo a las legislaciones nacionales vigentes en la República Argentina (Ley 24.557) o de la República Oriental del Uruguay (Ley 16.074).
--	--	--

		Deberá indicarse emergencia médica a quien llamar en caso de accidente, como asimismo institución médica de la zona que atenderá a eventuales accidentados. Este seguro deberá prever específicamente los trabajos en altura. El Contratista y los Subcontratistas deberán presentar una nómina con el personal encargado de llevar a cabo la ejecución de las tareas. El Contratista y los Subcontratistas deberán indemnizar y/o mantener a cubierto a la CTM de Salto Grande por medio de los seguros correspondientes contra todos los perjuicios y/o indemnizaciones como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal y otras personas empleadas o contratadas por el Contratista y por toda reclamación, demanda, actuación judicial, costos, costas y gastos casuísticos en relación con dicho accidente y/o lesiones. Esta cobertura deberá estar vigente desde la fecha de inicio y hasta el vencimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días. El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora. D. Seguro por accidentes o lesiones del personal del contratista y/o subcontratista. Este seguro cubrirá al personal que no esté en relación de dependencia con el Contratista y que se utilice en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la Obra. Asimismo, el personal permanente y/o eventual de la Supervisión del Contrato deberá ser
--	--	---

		asegurado por el Contratista contra accidentes personales. El Contratista o Subcontratista deberá contratar un seguro individual de Accidentes Personales, de modo tal que toda persona afectada al contrato, cuente con la cobertura de un Seguro de Accidentes. El mismo constituye un requisito esencial, por lo que ninguna persona afectada al contrato puede carecer de dicha cobertura. El presente seguro se tratará de un seguro voluntario de accidentes de trabajo y deberá dar cumplimiento a las legislaciones nacionales vigentes en la República Argentina (Ley 24.557) o de la República Oriental del Uruguay (Ley 16.074). El Contratista deberá mantener dicho seguro vigente durante toda la ejecución contractual, mientras mantenga personal en los emplazamientos de las Obras para los fines o en relación a su ejecución. El Contratista estará obligado a convenir formalmente con el Subcontratista que deberá exhibir la Póliza de Seguro y los recibos de pago de las primas al solo requerimiento. Esta cobertura deberá cubrir: 1.- Las responsabilidades emergentes de daños o compensaciones con motivo o como consecuencia de cualquier accidente o lesión a cualquier empleado, operario u otras personas empleadas por el Contratista o cualquier Subcontratista. 2.- Todas las indemnizaciones que puedan corresponder conforme a las leyes, decretos u otras reglamentaciones vigentes, incluidas las acciones basadas en el derecho común. 3.- Todas las indemnizaciones por cualquier reclamo, juicio, costos, costas o cualquier otro
--	--	---

		gasto emergente o relacionado con cualquier accidente o lesión. El Contratista deberá presentar una nómina con el personal encargado de llevar a cabo la ejecución de las tareas. Deberá indicarse emergencia médica a quien llamar en caso de accidente, como asimismo institución médica de la zona que atenderá a eventuales accidentados. Este seguro deberá prever específicamente los trabajos en altura. Deberá contar con cobertura para el ámbito territorial de la República Argentina y República Oriental de Uruguay. El Contratista deberá indemnizar y/o mantener a cubierto a la CTM de Salto Grande por medio de los seguros correspondientes contra todos los perjuicios y/o indemnizaciones como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal y otras personas empleadas o contratadas por el Contratista y por toda reclamación, demanda, actuación judicial, costos, costas y gastos casuísticos en relación con dicho accidente y/o lesiones. Esta cobertura deberá estar vigente desde la fecha de inicio y hasta el vencimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato. Se deberá contar con una cláusula de NO REPETICIÓN contra la CTMSG. La póliza deberá designar a COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días.
--	--	--

		El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora. E. Seguro de todo riesgo construcción y montaje y/o equipamiento. Debe cubrir todos los riesgos derivados de la ejecución del Contrato, incluidas las pérdidas, daños e incendio a la propiedad situada en o adyacente al sitio de montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia o control de la C.T.M. de Salto Grande. Deberá cubrir a los equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas e instalaciones, y sus contenidos, utilizados en la operación en el Sitio de Obra, siempre que tales bienes hayan sido declarados. Conformación de las sumas aseguradas: Por Declaración. a. Equipos del Contratista. b. Instalaciones de Obras (valor de reposición a nuevo). Este seguro debe amparar inherente a la Obra asegurado toda pérdida o daño a los bienes asegurados por cualquier causa. En tal sentido de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura son: 1. Incendio, rayo y explosión. 2. Ciclón, huracán, tempestad, granizo, inundación, enfangamiento, derrumbes, hundimiento o desplazamiento del terreno, etc. 3. Caída de aviones o partes de ellos. 4. Robo 5. Hurto 6. Derrumbes, caídas de objetos, fracturas, fisuras, roturas, desmoronamientos de la obra y/o equipos y otros daños análogos, típicos de la construcción. 7. Huelga
--	--	---

		8. Periodo de responsabilidad por defectos 9. Periodo de garantía. 10. Campamento y construcción temporarias. 11. Remoción de escombros. 12. Error de diseño / falta de materiales. 13. Gastos adicionales por horas extras y de aceleración 14. Responsabilidad Civil. 15. Daño ambiental. La cobertura incluirá los daños que se ocasionen por el uso y desplazamiento de los automotores o maquinarias y equipos viales afectados a los servicios contratados y/o los que provoquen o involucren a la carga transportada, así como aquellos que sean ocasionados por el personal a su cargo y/o subcontratado. También estarán cubiertos por estas pólizas los eventos producidos como consecuencia de cualquier accidente que se produzca por la ejecución de los trabajos. Formarán parte de esta cobertura los eventuales accidentes que se produzcan como consecuencia de conexiones eléctricas provisionales o definitivas defectuosas, zanjas abiertas (con o sin protección), solados (pavimentos y/o veredas) deteriorados o sin reparar como consecuencia del desarrollo de la prestación contratada, entendiéndose comprendidos aquellas situaciones conexas como zanjas, pozos abiertos, etc. En caso de que el monto de la póliza no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante será asumida por el Contratista. Las pólizas deberán contener: 1.- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del Comitente; 2.- Una cláusula por medio de la cual el Contratista se compromete a comunicar
--	--	---

		fehacientemente al Contratante a través del Representante del Contratista con TREINTA (30) días de anticipación cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación o vencimiento de la misma o de reducciones en los montos de las coberturas. Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Contratante y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen en la ejecución de la Obra o de las obras temporarias. Deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, originados en cualquier causa. El seguro de obra debe establecer específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también cubrirá el período de Garantía establecido en la póliza o endosados a la misma, desde la fecha de inicio hasta la recepción definitiva de la Obra. El Contratista deberá indemnizar y/o mantener a cubierto a la CTM de Salto Grande por medio de los seguros correspondientes contra todos los perjuicios y/o indemnizaciones como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal y otras personas empleadas o contratadas por el Contratista y por toda reclamación, demanda, actuación judicial, costos, costas y gastos casuísticos en relación con dicho accidente y/o lesiones. Esta cobertura deberá estar vigente desde la fecha de inicio y hasta el vencimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato. Se deberá contar con una cláusula de NO REPETICIÓN contra la CTMSG. La póliza deberá designar a COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
--	--	---

		como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días. El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora F. Transporte. Para los bienes que deban ser transportados desde y hasta el sitio de Obras por Tránsito terrestre, fluvial o aéreo y la cobertura de los riesgos que pudieran derivarse del transporte del mismo sujeto a declaración del tomador. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días. El Contratista deberá presentar a CTMSG un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora G. Responsabilidad Profesional (Professional Liability / Errors & Omissions). El Contratista deberá contratar y mantener vigente el presente seguro que cubra los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones, negligencia o deficiencias técnicas en el diseño, cálculo, especificaciones técnicas, planos u otras actividades profesionales vinculadas al proyecto objeto del presente contrato. La póliza deberá contemplar como mínimo: a) Cobertura por errores de diseño, incluyendo fallas de cálculo estructural, errores de ingeniería, especificaciones técnicas incorrectas o incompletas y cualquier deficiencia imputable
--	--	---

		a la labor profesional del Contratista o de sus subcontratistas técnicos. b) Daños materiales, daños consecuenciales, perjuicios económicos puros y gastos de reparación o rediseño, en la medida en que resulten del hecho profesional asegurado. c) La cobertura deberá incluir los trabajos realizados por consultores, proyectistas o profesionales externos contratados por el Contratista. La póliza deberá tener una suma asegurada mínima equivalente al 100% del Precio Contractual. La cobertura deberá mantenerse vigente hasta 36 meses posteriores de la finalización del contrato, a fin de cubrir reclamos por errores de diseño, detectados con posterioridad. La póliza deberá ser emitida bajo la modalidad “Claims Made”, debiendo contemplar un período retroactivo que cubra la totalidad de las actividades profesionales realizadas desde el inicio de los trabajos de diseño. La póliza deberá designar a COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir. La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a CTMSG, con una antelación no menor a 30 (treinta) días. El Contratista no podrá iniciar actividades de diseño ni presentar documentación técnica sin haber acreditado previamente la contratación de la póliza requerida y su pago. H. Otros.
--	--	--

		Otros Seguros, CTMSG se reserva el derecho de exigir otros seguros que, en virtud de la contratación pudiesen ser exigidos. SUMAS ASEGURADAS Los seguros requeridos deberán consignar como monto a riesgo, los importes resultantes de: A.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL. - El monto mínimo total de la póliza de seguro requerida será el equivalente al 20% del monto del Contrato suscripto sin sumas provisionales. B.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUTOMOTORES HABILITADOS PARA CIRCULAR EN LA VÍA PÚBLICA. Monto máximo permitido. C.- ACCIDENTES O LESIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. - PERSONAL CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA. Según legislación vigente. D.- ACCIDENTES O LESIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. - PERSONAL CONTRATADO. Según legislación vigente, no pudiendo la cobertura en ningún caso ser menor a (USD 50.000) E.- TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE Y/O EQUIPAMIENTO. El monto de la póliza de seguro requerida será igual al del contrato suscripto. Equipamiento declarado: Por el valor a nuevo del equipamiento declarado (Materiales, mano de obra y LLSS) incluyendo además el valor de la maquinaria a montar (Por ejemplo, Transformadores o cualquier componente a montar). La presente póliza deberá contemplar la cobertura de propiedad existente. F.- TRANSPORTE. riesgos como pérdidas o daños materiales que sufra la carga.
--	--	---

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
		G. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (PROFESSIONAL LIABILITY / ERRORS & OMISSIONS). Por el 100% del Precio Contractual. FRANQUICIAS. Las franquicias para las coberturas requeridas estarán siempre a cargo del Contratista y podrán alcanzar hasta los siguientes porcentajes: A.- RESPONSABILIDAD CIVIL Para daños a cosas: sin franquicia. Para daños a personas: sin franquicia. B.- AUTOMOTORES HABILITADOS PARA CIRCULAR EN LA VÍA PÚBLICA. - Para daños a cosas: mínima posible. Para daños a personas: sin franquicia. C y D.- ACCIDENTES O LESIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. Para cualquier modalidad de cobertura contratada, se deberá ajustar a la legislación vigente. E.- TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE Y/O EQUIPAMIENTO. Para daños a cosas: sin franquicia. Para daños a personas: sin franquicia. Para daños o pérdidas de equipamiento: sin franquicia.

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
Entrega de las pólizas	19.2	El Contratista deberá entregar al Contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro conforme a lo establecido en la cláusula 19.2 de las CGC (FIDIC). Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. Si el Contratista no proporciona las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Esta posibilidad no puede ser considerada como una obligación a cargo del Contratante. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la previa aprobación del Contratante.
Fecha en la que el DAAB debe estar nombrado	21.1	42 días después de la firma del Convenio Contractual por ambas partes
Número de miembros de la DAAB	21.1	Tres Miembros.
Lista de miembros propuestos para la DAAB	21.1	Se indicará posteriormente.
Nombramiento (si no hay acuerdo) a cargo de	21.2	El Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande.

Reglas de arbitraje	21.6	Se reemplaza la cláusula 21.6 del FIDIC por la siguiente redacción: Todas las cuestiones litigiosas que se originen entre las partes, en relación a la ejecución e interpretación del contrato, serán sometidas a la exclusiva jurisdicción y competencia del Tribunal Arbitral Internacional de la C.T.M. de Salto Grande sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder. Será de aplicación el Estatuto y el Reglamento de Procedimiento del Tribunal Arbitral Internacional de la C.T.M. de Salto Grande y el lugar del arbitraje será en la sede del Tribunal ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A menos que se resuelva de manera amistosa, y sujeta a la Subcláusula 3.7.5 (Desacuerdo con la Determinación del Ingeniero), Subcláusula 21.4.4 (Desacuerdo con la Decisión del DAAB), Subcláusula 21.7 (Incumplimiento de una Decisión del DAAB) y la Subcláusula 21.8 (Ausencia de un DAAB en vigor) cualquier Disputa con respecto a la cual la decisión del DAAB (si hubiera) no se haya convertido en definitiva y vinculante se resolverá de manera definitiva mediante arbitraje del Tribunal Arbitral Internacional de la C.T.M. de Salto Grande. Los árbitros deberán tener plena facultad para abrir y revisar un certificado, determinación (que no sea una determinación definitiva y vinculante) instrucción, opinión o valuación del Ingeniero y cualquier decisión del DAAB (que no sea una decisión final y vinculante) relevante para la Disputa. Nada podrá descalificar al Ingeniero de ser llamado como testigo y presentar evidencia ante los árbitros sobre cualquier asunto relevante para la Disputa.
---------------------	------	--

Condiciones	Subcláusula	Dato del Contrato
		Ninguna de las Partes deberá estar limitada en el procedimiento ante los árbitros a la evidencia o los argumentos presentados previamente ante el DAAB para obtener una decisión o los motivos del desacuerdo presentados por una Parte en la NDD de la Parte según la Subcláusula 21.4 (Obtener una decisión del DAAB). Cualquier decisión del DAAB deberá ser admisible como prueba en el arbitraje. El arbitraje puede iniciarse antes o después de la finalización de las Obras. Las obligaciones de las Partes, el Ingeniero y el DAAB no serán alteradas debido a ningún arbitraje que se lleve a cabo durante el progreso de las Obras. Si un laudo requiere el pago de una suma por una Parte a la otra Parte, esta suma deberá ser pagada de inmediato, sin ninguna certificación o Notificación adicional.

Cuadro: Resumen de las Secciones de los ítems de la “Lista de actividades con precio”

Conforme a Cláusula 1.1.76 de las Condiciones generales y particulares del contrato, se define y se divide el alcance total en las siguientes “secciones de la obra”. Así mismo se establece el “plazo para la finalización” según la Cláusula 1.1.86 de las secciones.

- Donde aparece (S/P) no se especifica plazo para la finalización para esa sección.
- Donde aparece (S/I) no se especifica indemnización por atraso para esa sección.

Las indemnizaciones que resulten de este apartado se aplicarán en adición a lo establecido en el apartado de “Penalizaciones” de las EETT GENERALES.

La suma de todas las secciones de la tabla anterior da como resultado el alcance total de la presente licitación (equivalente a “Lista de actividades con precio”). Lo que no esté explícito en la columna de alcance de cada sección debe considerarse incluido según la especificación técnica de cada proyecto.

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
Sección N°1a	Inductores de línea c/s 31.5kV	La parte del proyecto PROY00109 – RENOVACIÓN DE BANCOS DE INDUCTORES DE LÍNEA DE 500kV que refiere a la renovación de un banco de inductores de línea con secundario $500/\sqrt{3}/31.5/\sqrt{3}$ kV	La suma de las secciones N°1a y N°1b es igual a la totalidad del proyecto 6.2PROY00109	NO APLICA	S/P	S/I
Sección N°1b	Inductores de	La parte del proyecto PROY00109 –		NO APLICA	S/P	

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
	línea c/s 13.8kV	RENOVACIÓN DE BANCOS DE INDUCTORES DE LÍNEA DE 500kV que refiere a la renovación de un banco de inductores de línea con secundario $500/\sqrt{3}/13.8/\sqrt{3}$ kV	– RENO VACIÓ N DE BANC OS DE INDUC TORES DE LÍNEA DE 500kV			S/I
Sección N°2a-x	Campos de 500kV	La parte del proyecto PROY00235 – RENO VACIÓ N INTEGRAL DE CAMPOS DE 500kV que refiere a la renovación del interruptor de 500kV más los dos Transformadores de corriente asociados del campo. Habrá tantas secciones como campos (37) y se designarán como N°2a-1 hasta N°2a-37.	La suma de todas las secciones N°2 es igual a la totalidad del proyecto PROY00235 – RENO VACIÓ N INTEGRAL	NO APLICA	S/P	S/I
Sección N°2b	Interruptor de inductor	La parte del proyecto PROY00235 – RENO VACIÓ N INTEGRAL DE CAMPOS DE 500kV que refiere a la renovación del			S/P	S/I

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
		interruptor de 500kV para maniobra de inductor en CE	RAL DE CAMPOS DE 500kV			
Sección N°2c	TC SMEC	La parte del proyecto PROY00235 – RENOVACIÓN INTEGRAL DE CAMPOS DE 500kV que refiere a la renovación de transformadores de corriente tipo SMEC			S/P	S/I
Sección N°2d	Sistema de amortiguamiento	La parte del proyecto PROY00235 – RENOVACIÓN INTEGRAL DE CAMPOS DE 500kV que refiere al sistema de amortiguamiento			730 días	USD 500 por día
Sección N°2e	Seccionadores y descargadores 500kV	La parte del proyecto PROY00235 – RENOVACIÓN INTEGRAL DE CAMPOS DE 500kV que refiere a la provisión de seccionadores y descargadores de sobretensión de 500kV.			730 días	USD 500 por día
Sección N°3	GSU	La totalidad del proyecto PROY00313 - RENOVACIÓN DE BANCOS DE			S/P	S/I

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
		TRANSFORMADORES PRINCIPALES GSU 500kV				
Sección N°4	Red de FO	La parte del proyecto PROY00315 – RENOVACIÓN INTEGRAL SERVICIOS AUXILIARES DE ESTACIONES DE 500kV que refiere a la Red de Fibra óptica de todas las estaciones			S/P	S/I
Sección N°5a	T1 SGA	La parte del proyecto PROY00316 – MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE T1 SGA Y T1 SJ que pertenece a la estación SGA	La suma de las secciones N°5a y N°5b es igual a la totalidad del proyecto		730 días	USD 5000 por día
Sección N°5b	T1 SJ	La parte del proyecto PROY00316 – MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE T1 SGA Y T1 SJ que pertenece a la estación SJ	PROY00316 – MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE		1000 días	USD 5000 por día

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
			T1 SGA Y T1 SJ			
Sección N°6a	OBRA S CIVIL ES CONTENCIÓN UNIFICADA SGA	La parte del proyecto P332_EETT Obras de Contención Unificada	Estas Secciones son complementarias a las Obras Electro mecánicas del Pry		S/P	S/I
Sección N°6b	OBRA S CIVIL ES CONTENCIÓN UNIFICADA SJ	La parte del proyecto P332_EETT Obras de Contención Unificada	0316 y su suma es el Proyecto P332		S/P	S/I

*Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad de la Retención de conformidad con la Subcláusula 14.9

Cuadro: Resumen de las Secciones de los ítems de la “Lista de trabajos por administración”

De manera análoga a lo anterior, han sido definidas actividades agrupadas en secciones para diferentes provisiones / actividades incluidos en la “Lista de trabajos por administración”, sobre los que el Contratante definirá su ejecución o eliminación durante el contrato.

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
Sección N°A	SPCR	La totalidad del proyecto PROY00314 – ADECUACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS Y SISTEMA PUESTA A TIERRA EDIFICACIONES VARIAS		NO APLICA	S/P	S/I
Sección N°B1	SSAA-SGA	La parte del proyecto PROY00315 – RENOVACIÓN INTEGRAL SERVICIOS AUXILIARES DE ESTACIONES DE 500 kV, que refiere a todos las			S/P	S/I

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
		obras en la estaciones SGA, .				
Sección N° B2	SSAA-SGU	La parte del proyecto PROY00315 – RENOVACIÓN INTEGRAL SERVICIOS AUXILIARES DE ESTACIONES DE 500 kV, que refiere a todos las obras en la estaciones SGU.			S/P	S/I
Sección N° B3	SSAA-CE	La parte del proyecto PROY00315 – RENOVACIÓN INTEGRAL SERVICIOS AUXILIARES DE ESTACIONES DE 500 kV, que refiere a todas las obras en la estación CE.			S/P	S/I
Sección N° B4	SSAA-SJ	La parte del proyecto PROY00315 –			S/P	

Sección	Título de Referencia	Descripción de partes de las obras que serán designado una Fase o Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Observación	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Terminación (Subcláusula 1.1.86)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)
		RENOVACIÓN INTEGRAL SERVICIOS AUXILIARES DE ESTACIONES DE 500kV, que refiere a todos las obras en la estaciones SJ, .				S/I

*Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad de la Retención de conformidad con la Subcláusula 14.9

Cuadro: Resumen de los Hitos (si hubiera)

Descripción de partes de las obras que serán designado un Hito a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.95)	Plazo para Finalización	Indemnización por día de retraso (como porcentaje del Precio final del contrato por día de retraso)
Ingeniería de detalle	300 días	0.005 %

Parte B - Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.4 Fecha Base	La Subcláusula se sustituye con el siguiente texto: “A menos que se indique de otra forma en los Datos del Contrato, la Fecha Base significa la fecha 28 días antes de la última fecha para la presentación de las Ofertas.”
Subcláusula 1.1.49 Leyes	Se sustituye la CGC 1.1.49: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida que sea de aplicación a CTMSG y rige en el Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.59 Condiciones Particulares	Se sustituye la CGC 1.1.59: “Condiciones Particulares” significa el documento titulado condiciones particulares incluido en el Contrato, que contiene: la Parte A – Datos del Contrato, la Parte B – Estipulaciones Especiales, o indistintamente, Estipulaciones Particulares, la Parte C – Indicadores de Progreso de los Informes Ambientales y Sociales, la Parte D – Normas de Conducta del Contratista;
Subcláusula 1.1.77 Lugar de las Obras	Se sustituye la CGC 1.1.77: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.78 Estipulaciones Especiales	Se integra a la CGC 1.1.78: Agregar en primera línea luego de Estipulaciones Especiales: o también llamadas Disposiciones Específicas.
Subcláusula 1.1.83 Oferta	Se agrega a la CGC 1.1.83: El siguiente texto se agrega al final de la oración: “La Oferta es sinónimo de “Propuesta”, “Licitante” u “Oferente” son sinónimos de “Proponente” y “documentos de licitación” es sinónimo de “Solicitud de Ofertas” o “Solicitud de Propuestas”.

Las Subcláusulas 1.1.91 a 1.1.99 se agregan después de la Subcláusula 1.1.90	
Subcláusula 1.1.91 Banco	Se agrega como CGC 1.1.91: “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes).
Subcláusula 1.1.92 Prestatario	Se agrega como CGC 1.1.92: “Prestatario” significa la persona jurídica designada en la Parte A – Datos del Contrato como el Prestatario de una operación del Banco.
Subcláusula 1.1.93 ASSS	“ASSS” significa las medidas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, desastres naturales y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y de género (VSG), participación de las partes interesadas y reasentamiento y de medios de vida), que se aplicarán a los proyectos: establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, el Marco de Política Ambiental y Social ¹ del BID.
Subcláusula 1.1.94 Hito	Se agrega como CGC 1.1.94: "Hito" significa una parte de las Instalaciones y/o una parte de las Obras indicadas en los Datos del Contrato (si corresponde), y descritas en detalle en los Requisitos del Contratante como un Hito, que debe completarse antes del plazo para finalización establecido. Conforme se establece en la Subcláusula 4.26 [Hitos] de la parte B de la sección VIII.
Subcláusula 1.1.95 Certificado de Hito	Se agrega como CGC 1.1.95: "Certificado de Hito" significa el certificado emitido por el Ingeniero bajo la Subcláusula 4.26 [Hitos] de la parte B de la sección VIII.
Subcláusula 1.1.97 Prácticas Prohibidas	Se agrega como CGC 1.1.97:

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23(<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/tematicas/soluciones-ambientales-y-sociales/marco-de-politica-ambiental-y-social>).

	“Prácticas Prohibidas” significa cualquier acto que constituya una o más de las prácticas definidas en la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] de la parte B de la sección VIII.
Subcláusula 1.1.98 COPA	Se agrega como CGC 1.1.98: “COPA” significa Condiciones de Aplicación Particular preparadas por el BID para su uso con el Libro Amarillo 2017/2019.
Subcláusula 1.1.99 Presupuesto de Principales Cantidades de las Obras Permanentes (PPCOP)	Se agrega como CGC 1.1.99: “Presupuesto de las Principales Cantidades de las Obras Permanentes” “PPCOP” significa el detalle, junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero, preparado por el Contratista al término del diseño de las obras con sujeción a la Subcláusula 14.4 [<i>Anexo de Pagos</i>], que deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual.
Subcláusula 1.2 Interpretación	Se elimina y se agrega en la CGC 1.2: La "y" se elimina del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se agrega un subpárrafo (k): (k) "La palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”.
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	Se modifica la CGC 1.5: Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente: (a) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato; (b) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales; (c) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso; (d) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista; (e) las presentes Condiciones Generales; (f) los Requisitos del Contratante: (f).1. Especificaciones técnicas particulares (f).2. Especificaciones técnicas generales (f).3. Manuales de Instrucciones a Contratistas (g) los Anexos;

	(h) el Convenio Contractual; (i) la Carta de Aceptación; (j) la Carta de Oferta; (k) la Propuesta del Contratista; (l) el acuerdo de APCA o Joint Venture (si el Contratista es un APCA o Joint Venture); y (m) cualquier otro documento que forme parte del Contrato.
Subcláusula 1.6 Convenio Contractual	Se modifica la CGC 1.6: En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otra cosa” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”. El último párrafo se sustituye por: “Si el Contratista comprende una APCA o Joint Venture, el representante autorizado de la APCA o Joint Venture firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad Conjunta y Solidaria</i>]”
Subcláusula 1.12 Confidencialidad	Se agrega a la CGC 1.12, al final del segundo párrafo: "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos". La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): (e) "se proporciona al Banco."
Subcláusula 1.15 Limitación de Responsabilidad	Se agrega en la CGC 1.15: Agregue al final del segundo párrafo “(v) la Subcláusula 11.2 [<i>Costo de Reparación de Defectos</i>] Lo siguiente reemplaza el último párrafo: "no podrá exceder la suma que resulte de la aplicación de un multiplicador (menor o mayor que uno) al Precio Contractual, como se indica en los Datos del Contrato, o (si dicho multiplicador u otra suma no se indica así) el Precio Contractual.

	Esta Subcláusula no limitará la responsabilidad en ningún caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o conducta imprudente por la Parte que incurre en incumplimiento".
Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco	Se agrega como CGC 1.17: “El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, el Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige a la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una Práctica Prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".
Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas	Se agrega como CGC 1.18: 1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación;
 - o

	iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; (vi) Una <i>apropiación indebida</i> consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave. (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de
--	--

	la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad). vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
--	--

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los

empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiriera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

18.1.2 El Contratista declara y garantiza:

	(g) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; (h) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (i) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (j) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; (k) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y (l) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).
Subcláusula 1.19 Actividades Prohibidas	Se añaden la siguientes nuevas Subcláusulas: 1.19.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las Agencias de Ejecución y las Agencias de Contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo I - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y

	SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social³, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales. 1.19.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las Agencias de Ejecución, las Agencias de Contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá: (a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida; (b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; (c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley. 1.19.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco. 1.19.4 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.
--	---

³ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/tematicas/soluciones-ambientales-y-sociales/marco-de-politica-ambiental-y-social>).

	El Contratista declara y garantiza, que ha leído y entendido las definiciones de Actividades Prohibidas del Banco y las consecuencias derivadas de las mismas.
Subcláusula 2.2 Asistencia	Se agrega a la CGC 2.2, al final de la Subcláusula: Por ayuda pronta y razonable, se entiende aquel soporte que conforme a las obligaciones del Contratante brindará al Contratista siempre y cuando éste último haya seguido diligentemente los procedimientos establecidos por las correspondientes autoridades.
Subcláusula 2.4 Financiamiento del Contratante	Se sustituye el primer párrafo de la CGC 2.4: “El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del Contratante en virtud del Contrato.” El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4: Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles.”
Subcláusula 2.5 Datos del lugar de las Obras y Otros Elementos de Referencia	Se agrega a la CGC 2.5, a continuación del último párrafo: El alcance del contrato establecido en los Requisitos del Contratante estipula los sitios y características de las Obras a ejecutar por el Contratista así como las condiciones de Permisos que deben ser considerados para la ejecución de las obras de remodelación objeto del Contrato considerando todas las exigencias y condiciones establecidas respetando las secuencias de actividades y de indisponibilidad y/o limitaciones en las áreas involucradas. El Contratista con el solo acto de presentación de su Propuesta acepta las mismas y se compromete a respetar las exigencias asumiendo responsabilidad por eventuales daños que se produzcan en estructuras,

	obras y/o sistemas en instalaciones preexistentes en los que debe ejecutar trabajos o que estén vinculados y/o próximos a los trabajos. En la ejecución del proyecto de ingeniería deberá adecuarse a las obras existentes en todos los detalles e interfaces que sean pertinentes. Los datos, características y detalles de las obras preexistentes deberán ser cuidadosamente relevados por el propio Contratista y asume integral responsabilidad sobre la misma, independientemente de la información suministrada en los Requisitos del Contratante y/o puestas a disposición por el Contratante.
Subcláusula 2.6 Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante	Se agrega a la CGC 2.6, lo siguiente se agrega después del último párrafo: "El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en los Requisitos del Contratante en el momento indicado en los Requisitos del Contratante (si no se indica, dentro de los plazos necesarios para permitir que el Contratista proceda con la ejecución del Funciona de acuerdo con el Programa). A menos que se indique expresamente lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista. Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por Instrucción</i>]. El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando. El Contratista no eliminará del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras".
Subcláusula 3.1 El Ingeniero	Se agrega a la CGC 3.1, al final del primer subpárrafo:

	“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.
Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad del Ingeniero	Se sustituye en la CGC 3.2, el tercer párrafo: “El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones: (a) Subcláusula 13.1 <i>[Derecho a Realizar Variaciones]</i> para instruir una variación, excepto; (i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o (ii) si dicha Variación incrementara el Monto Contractual Aceptado en un porcentaje inferior al especificado en los Datos del Contrato.
	(b) Subcláusula 13.2 <i>[Ingeniería de Valor]</i>: dando consentimiento o cualquier otra cosa a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2 <i>[Ingeniería de Valor]</i> (c) Para aprobar los CPC, CPF y Certificado de Anticipo. Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para disminuir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, e APF (“Ampliación de Plazo para la Finalización”) si la hubiere, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.
Subcláusula 3.3 El Representante del Ingeniero	Se agrega en la cláusula 3.3, al final: "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".

Subcláusula 3.5 Instrucciones del Ingeniero	Se reemplaza en la CGC 3.5, en el último párrafo: Donde dice “7 días” se reemplaza por “14 días”
Subcláusula 3.6 Sustitución del Ingeniero	Se reemplaza en la CGC 3.6, en el primer párrafo: Donde dice “42 días” se reemplaza por “21 días”.
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	Se agrega en la CGC 4.1: Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...": "Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco". Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	“El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), a menos que el Ingeniero exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS). Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de seguridad y salud</i>]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o

	extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero. Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula: “El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que: (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; - y (ii) puede tener interés en el Contrato. El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”
Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento ASSS	Se reemplaza en la CGC 4.2, el primer subpárrafo: “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.
	En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS": “2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Descarga 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista

	15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante. A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [<i>Garantía de Cumplimiento</i>] se sustituye por: [<i>Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS</i>].
Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista	Se reemplaza en la CGC 4.2.1, el primer párrafo: “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario incluido en la Sección IX, “Formularios de Contrato”, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y estará también en el formulario incluido en la Sección IX, “Formularios de Contrato”, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”
Subcláusula 4.2.2 Reclamos bajo la Garantía de Cumplimiento	Se reemplaza en la CGC 4.2.2., el primer subpárrafo: El Contratante podrá requerir al banco o institución financiera correspondiente, la ejecución de cualquiera de las Garantías otorgadas en el marco del presente contrato: i) por aquellos montos a los que el Contratante considere que tiene derecho en virtud del Contrato o ii) por el monto total de su emisión según lo establecido en los Datos del Contrato, en caso de que:
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) “21 días” se reemplaza por “28 días”.
Subcláusula 4.4 Subcontratistas	Se añade lo siguiente al principio del segundo párrafo: “El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos ASSS pertinentes.”

	El siguiente texto se agrega al final del último subpárrafo: “Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 <i>[Después de la Resolución]</i>. En la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas”. Se deberá tener en cuenta el porcentaje máximo establecido en los DDL. En cuanto a la aprobación de la lista de proveedores antes de emitir Órdenes de Compra, aplica el punto 9.1 del Manual de Gestión de Proyectos. Con relación a la subcontratación se debe considerar lo siguiente: Solo se admitirá un (1) nivel de subcontratación, el cual deberá ser informado en la oferta, conforme al procedimiento detallado en el párrafo anterior. El contratista principal podrá contar con varios subcontratistas, siempre que todos dependan directamente de él, es decir, en un único y mismo nivel de subcontratación. Durante la ejecución del contrato, el Ingeniero podrá autorizar, de manera excepcional, un segundo nivel de subcontratación para determinadas actividades puntuales, previa solicitud del contratista.
Subcláusula 4.5.1 Objeciones a las Designaciones	En el subpárrafo (c): “y” se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: “, y”. “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 4.5.2 <i>[Pagos a los Subcontratistas designados]</i>”.
Subcláusula 4.6 Cooperación	Se agrega a la CGC 4.6: Lo siguiente se agrega después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.”
Subcláusula 4.8	Lo siguiente se incluye después de eliminar “y” al final de (f) y reemplazar “.” por “;” al final de (g):

Obligaciones de Salud y Seguridad	“brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación; (h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista; (i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud; (j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción; (k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y/o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y (l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo”. Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente: “Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) que incluye entre otros, un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del Plan de Salud y
--	--

Seguridad Ocupacional y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 *[Revisión del Ingeniero]*.

El Plan de Salud y Seguridad Ocupacional debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El Plan de Salud y Seguridad Ocupacional establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
- (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores;
- (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la

	afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato; (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y (b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante. El párrafo que comienza con: “Además de los requisitos de informes del ...” se reemplaza por el siguiente: “Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de VSG. En el caso de VSG, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información. El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero. El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.
Subcláusula 4.13 Derecho de Paso e Instalaciones	Se reemplaza en la CGC 4.13, el último párrafo:

	“El Contratista también obtendrá, a riesgo y costo del Contratista, siguiendo los procedimientos consistentes con las políticas de salvaguardia del BID y del Contratante, cualquier derecho de paso adicional o instalaciones fuera del Lugar de las Obras que puedan requerirse para los fines de las Obras”. En todos los casos el Contratista con antecedencia necesaria tramitará los derechos de paso con exclusiva autorización del Ingeniero.
Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso	Se agrega a la CGC 4.15, al final: “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los incidentes de seguridad vial y los informes de accidentes para identificar problemas negativos de seguridad y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos ”.
Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente y Personas Afectadas por el Proyecto	La Subcláusula 4.18 [<i>Protección del Medio Ambiente</i>] se sustituye por: “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y/o actividades del Contratista; y (c) Comprometerse de manera continua, respetuosa y responsable con las partes interesadas, incluida la reparación de quejas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las Leyes aplicables. En caso de daños al medio ambiente, propiedad y/o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo.”

Subcláusula 4.20 Informes de Avance	Reemplazar “4.20(g) por: (g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares del Contrato – Parte C.” Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula: “El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero en el PGAS-C de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero: (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido) o riesgo significativo para la salud y seguridad; (c) cualquier caso de trabajo infantil o trabajo forzado o trata de personas en la fuerza laboral del proyecto, incluidos los de los Subcontratistas; (d) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados por caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); (e) un impacto adverso significativo en el medio ambiente, incluidos, entre otros, explosiones, derrames, contaminación de acuíferos de agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción, incluidas áreas o especies protegidas; - o (f) cualquier alegato de violencia sexual y de género (VSG), abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.”
Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras	La Subcláusula 4.21 [<i>Seguridad del Lugar de las Obras</i>] se reemplaza por el siguiente texto: “El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y: (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los

	otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista. El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca como mínimo las reglas de conducta, incluido el uso de la fuerza, la capacitación y el equipamiento adecuado del personal de seguridad antes del inicio de la relación laboral y de manera continua a partir de entonces, y los medios del Contratista para monitorear el cumplimiento del plan, y las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras. El Contratista: (a) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (b) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (c) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante. El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza. Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante.”
Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos y Geológicos	Se reemplaza en la 4.23, el primer párrafo: "Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá: (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;

	(b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.”
Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean Subcontratistas)	Agregan las siguientes Subcláusulas: “4.24.1 Trabajo Forzoso El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso/trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos. 4.24.2 Trabajo Infantil El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos. 4.24.3 Problemas Graves de Seguridad El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.

	4.24.4 Obtención de Materiales provenientes de Recursos Naturales en relación con el Proveedor El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y/o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas. Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.”
Subcláusula 4.25 Código de Conducta	Se agrega como CGC 4.25: “El Contratista tendrá un Código de Conducta para el Personal del Contratista. El Contratista se asegurará de que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia del Código de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas. El Contratista también se asegurará de que el Código de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. El Código de Conducta publicado se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, Subcontratistas, Proveedores, el Personal del Contratante y la comunidad local.”

Subcláusula 4.26	Se agrega como CGC 4.26:
Hitos	“Si no se especifican Hitos en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. El Contratista finalizará los trabajos de cada Hito (incluidos todos los trabajos que se indiquen en los Requisitos del Contratante como necesarios para que el Hito se considere completado) dentro del plazo para la finalización del hito, según se indique en los Datos Contractuales, calculado a partir de la Fecha de Inicio. El Contratista incluirá, en el programa inicial y en cada programa revisado, bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 8.3 <i>[Programa]</i>, el plazo para completar cada Hito. El subpárrafo (d) de la Subcláusula 8.4 <i>[Alerta Temprana]</i> y la Subcláusula 8.5 <i>[Ampliación del Plazo para la Finalización]</i> se aplicarán a cada hito, de modo que el “plazo para la finalización” de la Subcláusula 8.5 se leerá como el plazo para completar un Hito bajo esta Subcláusula. El Contratista puede solicitar, mediante Notificación al Ingeniero, un Certificado de Hito no antes de 14 días antes de que los trabajos de un Hito, en opinión del Contratista, estén finalizados. El Ingeniero deberá, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Notificación del Contratista: (a) emitir el Certificado de Hito al Contratista, indicando la fecha en que se finalizaron los trabajos de un Hito de conformidad con el Contrato, excepto por cualquier trabajo pendiente menor y defectos (como se indicará en el Certificado de Hito); o (b) rechazar la solicitud, exponiendo los motivos y especificando el trabajo que debe realizarse y los defectos que el Contratista debe corregir para permitir la emisión del Certificado de Hito. El Contratista deberá finalizar el trabajo mencionado en el subpárrafo (b) de esta Subcláusula antes de emitir una Notificación de solicitud adicional en virtud de esta Subcláusula. Si el Ingeniero no emite el Certificado de Hito o rechaza la solicitud del Contratista dentro del período anterior de 28 días, y si los trabajos de un Hito se completan de conformidad con el Contrato, se considerará que el Certificado de Hito se emitió en la fecha que es 14 días después de la fecha indicada en la Notificación de solicitud del Contratista. Si la indemnización por atraso de un hito se indica en los Datos del Contrato, y si el Contratista no completa los trabajos del Hito dentro del

	plazo para completar el hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula): (i) el Contratista deberá, sujeto a la Subcláusula 20.1 <i>[Reclamos]</i>, pagar la Indemnización por Demora al Contratante por este incumplimiento; (ii) dicha indemnización por demora será el importe indicado en los Datos del Contrato, por cada día que transcurra entre la fecha de finalización del Hito (con cualquier prórroga en virtud de esta Subcláusula) y la fecha indicada en el Certificado de Hito; (iii) el monto total de indemnización por demora para todos los Hitos no excederá el monto máximo establecido en los Datos del Contrato (esto no limitará la responsabilidad del Contratista por indemnización por demora en caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o mala conducta imprudente por parte del Contratista).”
Subcláusula 5.3 Compromisos del Contratista	Se integra a la CGC 5.3: Si la ley aplicable exige el proceso obligatorio / de verificación y / o verificación, se agrega la siguiente Subcláusula: “El Contratante deberá proporcionar: (a) los procesos obligatorios de revisión y / o verificación requeridos por la ley aplicable, y los detalles de los procedimientos de presentación asociados con dicho proceso (s); (b) qué elemento (s) de diseño, y qué tipo (s) de Documentos del Contratista asociados con dicho (s) elemento (s), estarán sujetos a los procesos de revisión y/o verificación obligatorios;

	(c) si, y en qué medida, los procesos obligatorios de revisión y / o verificación de un elemento de diseño (y los Documentos del Contratista asociados con dicho elemento) reemplazarán la revisión del Ingeniero según la Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión del Ingeniero</i>]; (d) una declaración de que cualquier Notificación de No-Objeción (o considerado una Notificación de No-Objeción) del Ingeniero con respecto a cualquier Documento del Contratista no reemplazará la revisión / verificación obligatoria y / o la verificación del diseño (o un diseño revisado).” “El contratista: (e) deberá incluir a satisfacción de el Ingeniero, toda la información y presentar toda la documentación requerida por el poder concedente, órgano regulador u cualquier otra institución oficial que sea pertinente para las aprobaciones oficiales. (f) deberá cumplir y trabajar su documentación hasta cumplir las exigencias que sean necesarias según los procesos indicados dentro de su obligación contractual.”
Subcláusula 5.4 Normas Técnicas y Reglamentos	Se agrega a la CGC 5.4, al final: "Si así se indica en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá: (a) tener en cuenta las consideraciones de cambio climático en el diseño de elementos estructurales de las Obras y nuevos edificios, si los hubiera; y (b) aplicar el concepto de acceso universal al diseño y construcción de estructuras y edificios nuevos, si los hubiera (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias).
Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra	Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula: “El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en los Requisitos del Contratante; y también incluirá el Código de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

	El Contratista deberá, como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), someterlo a la No objeción del Ingeniero, e implementar los procedimientos del plan de gestión laboral de acuerdo con la Especificación. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país”.
Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales	Se agrega a la CGC 6.2, al final: "El Contratista informará al Personal del Contratista sobre: (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante; y (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo las Leyes del País por el momento en vigor. El Contratista ejecutará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las Leyes le impongan. Cuando así lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista un aviso por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo ”.
Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo	Se agrega a la CGC 6.5, al final: El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en los Requisitos del Contratante. Caso de necesitar el Contratista la ejecución de trabajos fuera de horario normal, jornadas extendidas o nocturnas el Contratista estará obligado a cumplir con todas las normativas, exigencias legales y la ejecución de

	los mismos deberá ser notificada al Ingeniero con antelación de 7 días quien deberá constatar el cumplimiento de las mismas. Algunas licencias de intervención de las instalaciones en servicio por parte de los despachos de ambos países, pueden no ser factibles en días laborales, habilitando indisponibilidades de equipos solo días feriados o fines de semana, requiriéndose en ese caso la presencia de personal y equipos del Contratista en dichos días. El trabajo en horarios especiales no implicará sobrecostos para el Contratante. CTMSG cuenta con un calendario anual de feriados propio dada su particularidad de Organismo Binacional. Se recomienda al contratista tener presente el mismo, para facilitar cualquier soporte que requiera de su parte. Las extensiones de jornadas no deben vulnerar ninguna Ley, Derecho ni Convenio Colectivo de Trabajo, pudiéndose realizar de no existir condición de higiene y seguridad que establezca la obligatoriedad de establecer jornadas de duración definida (esto último deberá ser indicado por el Responsable del Servicio de HyS de la contratista).
Subcláusula 6.6 Alojamiento para el Personal y Mano de Obra	Lo siguiente se inserta al final del primer párrafo: “El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.” Lo siguiente se agrega como el último párrafo: “Si se establece en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante según lo establecido en los Requisitos del Contratante.”

Subcláusula 6.7

Seguridad y Salud del Personal

En el segundo párrafo, reemplazar “El Contratista” con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ...”

Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:

“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos. Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH), dengue, zika y Chikunguña entre el Personal del Contratista y la comunidad local.

El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente - o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH/SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH/SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH/SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.

El Contratista deberá detallar, dentro en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Requisitos del Contratante, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.

	Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.
Subcláusula 6.9 Personal del Contratista	La Subcláusula se sustituye por: “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades. El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que: (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen el Código de Conducta (ASSS) (por ejemplo, propagación de enfermedades

	transmisibles, acoso sexual, violencia sexual y de género (VSG), actividades o delitos ilícitos). Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]. Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y sin perjuicio de cualquier requisito del Ingeniero para destituir o para que se destituya cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá que se expulse (o hacer que se expulse) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba.”
Subcláusula 6.12 Personal Clave	Se agrega a la CGC 6.12, al final del último párrafo: “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente para que esas personas desempeñen adecuadamente sus poderes, funciones y / o autoridad delegada”
Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12	
Subcláusula 6.13 Personal Extranjero	Se agrega como CGC 6.13: “El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista. El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.”

Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos	Se agrega como CGC 6.14: “El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en los Requisitos del Contratante, para los fines del Contrato o en relación con éste.”
Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua	Se agrega como CGC 6.15: Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.
Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insetos	Se agrega como CGC 6.16: El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
Subcláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas	Se agrega como CGC 6.17: Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.
Subcláusula 6.18 Armas y Municiones	Se agrega como CGC 6.18: El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas	Se agrega como CGC 6.19: El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.
Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio	Se agrega como CGC 6.20: El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.

Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio	Se agrega como CGC 6.21: “El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, proveedores, no emplearán trabajo forzoso, que consiste en cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se exija a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción. Esto cubre cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como el trabajo por contrato, el trabajo en condiciones de servidumbre o arreglos de contratación laboral similares. El Contratista incluido sus Subcontratista, proveedores, no emplearán a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables a las prácticas de trata.”
Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial	Se agrega como CGC 6.22: El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear a ninguna persona menor de 18 años.
Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores	Se agrega como CGC 6.23: “El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 <i>[Registros del Contratista]</i>.”
Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores	Se agrega como CGC 6.24: “En los países donde la legislación nacional reconoce los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y a negociar colectivamente, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando la legislación nacional restrinja sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista no prohibirá a los trabajadores desarrollar mecanismos alternativos para expresar sus quejas y proteger sus derechos con respecto a las condiciones laborales y de empleo. El Contratista no debe tratar de influir o controlar estos mecanismos.

	En cualquiera de los casos descritos anteriormente, y cuando las leyes laborales pertinentes guarden silencio, el Contratista no disuadirá al Personal del Contratista de elegir representantes de los trabajadores, formar o afiliarse a organizaciones de trabajadores de su elección, o de negociar colectivamente y no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o pretenda participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas. El Prestatario se comprometerá con dichos representantes de los trabajadores y organizaciones de trabajadores y les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.”
Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades	Se agrega como CGC 6.25: “El Contratista no tomará decisiones de empleo sobre la base de características personales que no estén relacionadas con los requisitos inherentes al trabajo. El Contratista basará la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, como reclutamiento y contratación, compensación (incluidos salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a la capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación del empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias. El Prestatario tomará medidas para prevenir y abordar la violencia, el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en lo que respecta a mujeres, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 años o más si se especifica en la legislación nacional), y los trabajadores migrantes. En los países donde la legislación nacional prevé la no discriminación en el empleo, el Contratista cumplirá con la legislación nacional. Cuando las leyes nacionales guarden silencio sobre la no discriminación en el empleo o sean incompatibles con los requisitos establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, el Contratista cumplirá con estos requisitos o llevará a cabo su proyecto de acuerdo con su intención sin contravenir los requisitos locales y sociales aplicables, leyes internacionales y/o nacionales. Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación pasada o la selección para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes al trabajo no se considerarán discriminación, siempre que sean compatibles con la legislación nacional. El Prestatario proporcionará medidas especiales de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del

	proyecto, como mujeres embarazadas y lactantes, trabajadores con responsabilidades de cuidado, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidades, niños (en edad laboral de 15 o superior si así lo especifica la legislación nacional), y trabajadores migrantes. Tales medidas pueden ser necesarias solo por períodos específicos de tiempo, dependiendo de las circunstancias del trabajador del proyecto y la naturaleza de la vulnerabilidad.”
Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista y Mecanismo de Quejas de las Partes Interesadas	Se agrega como CGC 6.26: “El Contratista deberá contar con un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo y disposiciones para protección especial para denuncias de violencia sexual y de género (VSG). El mecanismo de quejas será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva. El Contratista informará a los trabajadores sobre el mecanismo de quejas en el momento de la contratación y lo hará fácilmente accesible para ellos en un idioma que entiendan. El mecanismo implicará un nivel apropiado de gestión y abordará las inquietudes con prontitud, mediante un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados, sin represalias. El mecanismo también permitirá que se presenten y atiendan denuncias anónimas o confidenciales. El mecanismo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles conforme a la ley o a través de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá a los mecanismos de reclamación previstos en los convenios colectivos. El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para los trabajadores del proyecto. Los mecanismos de quejas existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato. El Contratista también debe contribuir a la implementación efectiva del mecanismo de reparación de quejas de las partes interesadas del proyecto. Los respectivos procedimientos se especificarán en el PGAS-C.”

Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista	Se agrega como CGC 6.27: “El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ASSS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la VSG y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8 <i>[Obligaciones de Salud y Seguridad]</i>. Según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según lo instruido por el Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista relevante sea capacitado en aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante. El Contratista proporcionará capacitación sobre VSG, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.”
Subcláusula 7.3 Inspección	Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después del “Personal del Contratante”: “(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)” Lo siguiente se agrega como (b)(iv): “(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y”
Subcláusula 7.7 Propiedad de las Instalaciones y de los Materiales	Se agrega en la CGC 7.7: El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato, ...”
Subcláusula 7.9 Elegibilidad de los Bienes	Se agrega como CGC 7.9: “Todos los bienes tendrán su origen en los países elegibles según lo define el Banco. Los bienes serán transportados por los transportistas desde estos países elegibles, a menos que el Contratante otorgue una excepción por escrito sobre la base de posibles costos excesivos o retrasos. Los aseguradores y banqueros de los países de origen elegibles prestarán servicios de garantía, seguros y servicios bancarios.”

Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras	Se sustituye la CGC 8.1: “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio. La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones: (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los Financiamientos del Contratante (según la Subcláusula 2.4 <i>[Financiamiento del Contratante]</i>); (c) sujeto a lo dispuesto respecto en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 <i>[Cumplimiento de las Leyes]</i> para el inicio de las Obras; (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 <i>[Anticipo]</i> siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; (e) nombramiento del DAAB; y (f) entrega y aprobación de los Seguros que sean requeridos para el Inicio, en la cláusula 19 de las CPC. Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”
Plazos para la finalización 8.2	Se agrega a la CGC 8.2: Los plazos para la finalización de las secciones e hitos se pueden ver al final de la parte A de la sección VIII. Por otros plazos, remitirse al capítulo “Programa de Obras” de las Especificaciones Técnicas Generales.
Subcláusula 11.1 Defectos tras la Recepción	Se agrega a la CGC 11.1, al final: Si el Contratista efectúa intervenciones o reparaciones consideradas relevantes a exclusivo juicio del Ingeniero en alguna parte de la Obra, el período de notificación de defectos para esa parte, equipo o

Terminación de Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos	sección deberá ser renovado y el nuevo plazo cuenta a partir de la nueva aceptación de esa parte de la obra, sección o equipo intervenido.
Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de la Recepción	Se reemplaza en la CGC 11.7: En el segundo párrafo, " Siempre que el Contratista pretenda entrar a cualquier parte de las Obras o archivos durante el Período de Notificación de Defectos relevante" se reemplaza con: "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" Cualquier derecho de acceso solicitado por el Contratista estará condicionado a la obtención de los permisos para la indisponibilidad de las instalaciones para la generación, transmisión y operación con la obtención de los permisos pertinentes.
Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción	La Subcláusula 13.3.1(a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos ASSS e impactos en el trabajo.”
Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales	Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo: “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de las tarifas y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3.
Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en las Leyes	Se agrega a la CGC 13.6, al final: “Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a una ampliación del plazo si la demora relevante ya se ha tenido en cuenta en la determinación de una ampliación de plazo anterior y dicho Costo no se pagará por separado si el mismo ya ha sido tomado en cuenta en la indexación de conformidad con los Datos de Ajuste bajo las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]”.

Subcláusula 13.7 Ajustes por Cambios en el Costo	Se agrega en la CGC 13.7, al final: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a una ampliación del plazo si la demora relevante ya se ha tenido en cuenta en la determinación de una ampliación de plazo anterior y dicho Costo no se pagará por separado si el mismo ya ha sido tomado en cuenta en la indexación de conformidad con los Datos de Ajuste bajo las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [Ajustes por Cambios en el Costo].
Subcláusula 14.1 El Precio Contractual	Se integra a la CGC 14.1: “Cualquier parte de las Obras que se va a medir se especificará en el Contrato. El Ingeniero deberá acordar o determinar el valor de aquellas partes de las Obras que se medirán, de conformidad con la Subcláusula 3.7 [Acuerdo o Determinación]. Se medirán las cantidades reales netas de esas partes, a pesar de cualquiera que sea la práctica local. Siempre que el Ingeniero requiera que se mida una parte de las Obras en el Lugar de las Obras, deberá enviar una Notificación al Contratista al menos con 7 días de antelación, sobre la parte que se medirá y la fecha y el punto en el Lugar de las Obras donde se realizará la medición. A menos que se acuerde otra cosa con el Contratista, la medición en el Lugar de las Obras deberá realizarse en esta fecha y el Representante del Contratista deberá: (a) asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero y tratar de llegar a un acuerdo sobre la medición, y (b) proporcionar cualquier información solicitada por el Ingeniero. Si el Contratista no asiste o envía un representante a la hora y el lugar indicados en la Notificación del Ingeniero (o de otra manera acordada con el Contratista), la medición realizada por el (o a nombre del) Ingeniero deberá considerarse realizada en la presencia del Contratista y deberá considerarse que el Contratista ha aceptado la medición como exacta. Cualquier parte de las Obras permanentes que se va a medir a partir de los registros se identificará en los Requisitos del Contratante y, salvo que se indique otra cosa en el Contrato, el Ingeniero preparará dichos registros. Siempre que el Ingeniero haya preparado los registros para dicha parte, deberá enviar una Notificación al Contratista con al menos 7 días de antelación, indicando la fecha y el lugar en el que el Representante del Contratista deberá asistir para examinar y acordar los registros con el Ingeniero. Si el Contratista no asiste o envía un representante a la hora y el lugar indicados en el Aviso del Ingeniero (o

	de otra manera acordado con el Contratista), deberá considerarse que el Contratista ha aceptado los registros como exactos. Si, para cualquier parte de las Obras, el Contratista asiste a la medición en el Lugar de las Obras o examina los registros de medición (según sea el caso) pero el Ingeniero y el Contratista no pueden acordar la medición, entonces el Contratista deberá enviar una Notificación al Ingeniero estableciendo las razones por las cuales el Contratista considera que la medición en el Lugar de las Obras o los registros son inexactos. Si el Contratista no entrega dicha Notificación al Ingeniero dentro de los 14 días posteriores a la asistencia a la medición en el Lugar de las Obras o al examen de los registros de medición, deberá considerarse que el Contratista ha aceptado la medición como exacta. Tras recibir una Notificación del Contratista bajo esta Subcláusula, a menos que en ese momento dicha medición ya esté sujeta al tercer párrafo de la Subcláusula 13.3.1 <i>[Variación por Instrucción]</i>, el Ingeniero deberá: (a) proceder bajo la Subcláusula 3.7 <i>[Acuerdo o Determinación]</i> para acordar o determinar la medición; y (b) a los efectos de la Subcláusula 3.7.3 <i>[Límites de Plazo]</i>, la fecha en que el Ingeniero recibe la Notificación del Contratista deberá ser la fecha de inicio del límite de plazo para el acuerdo según la Subcláusula 3.7.3 <i>[Límites de Plazo]</i>. Hasta que la medición sea acordada o determinada, el Ingeniero deberá calcular una medición provisional a los efectos de los Certificados de Pago a Cuenta.”
Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo	Se reemplaza en la CGC 14.1, el primer párrafo: “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de la Sección IX, “Formularios de Contrato” o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula).”
Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta	Se agrega en la CGC 14.3: Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: <i>[Acuerdo o Determinación]</i>: “cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Acuerdo DAAB (Apéndice Condiciones Generales DAAB).

Subcláusula 14.4 Anexo de Pagos	Se agrega en la CGC 14.3, al final de la Subcláusula: “Antes de empezar la construcción de las Obras Permanentes, el Contratista deberá presentar un presupuesto de los principales ítems de las Obras Permanentes (el “PPCOP”) junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero. El PPCOP deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. El PPCOP no deberá contener ningún precio correspondiente a elementos para el diseño o elementos para las Obras Temporales. La valoración de cada elemento de estos trabajos, y de cualesquiera otros elementos de trabajo no descritos en el PPCOP, se deberá incluir en los precios correspondientes a las Obras Permanentes, que se construyan utilizando estos elementos. El PPCOP deberá estar sujeto a la No-Objeción por parte del Ingeniero, y podrá ser rechazado en cualquier momento sin perjuicio de la cantidad final debida en virtud del Contrato. El PPCOP deberá ser revisado y reeditado si parece, en cualquier momento antes de la Recepción, que no representa completamente las Obras Permanentes una vez finalizadas. Durante el Plazo de Finalización y a los fines de lo establecido en el punto (a) de la Subcláusula 14.3, el Precio Contractual no deberá exceder la cantidad calculada a partir del PPCOP actualizado en función de las mediciones de las Obras Permanentes que ya hayan sido construidas de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Cada Relación Valorada deberá: (a) estar en el mismo formato que el PPCOP actualizado, (b) incluir una declaración firmada en el sentido de que el PPCOP actualizado (incluidas las cantidades finales anticipadas) y las mediciones de las Obras construidas son todas correctas, y (c) estar acompañada de un certificado firmado por el Representante del Contratista, certificando que la parte de las Obras construida hasta la fecha cumple con el Contrato.”[Lo siguiente se inserta como segundo párrafo: “Si el Anexo de Pagos especifica los pagos que se realizarán al Contratista en función de los Hitos, los pagos se realizarán una vez que se hayan completado dichos Hitos”.
Subcláusula 14.6.2	Se suprime “y/o” del subpárrafo (b).

Retención (de montos) en el CPC	Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d): (c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y/o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: (i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente; incidentes de trabajo infantil o forzado y trata de personas, uso inapropiado de la fuerza de las fuerzas de seguridad, incidentes de VSG. (ii) no revisar regularmente PGAS-C y/o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados; (iii) falta de implementación o incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización; (iv) no tener los consentimientos/permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; (v) no enviar el(los) informe(s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte C), o no presentar dichos informes de manera oportuna; (vi) falta en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).
Subcláusula 14.7	Se reemplaza y se agrega en la CGC 14.7:

Pagos	Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii): “(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y” Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente: “o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [Resolución por el Contratista].”
Subcláusula 14.9 Pago de las Retenciones	El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula 14.9: “A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario incluido en la Sección IX, “Formularios de Contrato” o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento. Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS, exigidas de acuerdo con la Subcláusula 4.2, tiene la forma de una garantía bancaria (o a la primera solicitud), y el monto

	garantizado por ellas cuando se emita el Certificado de Recepción de las Obras es superior a la mitad de la Retención, no se exigirá la Garantía de Retención. Si el importe garantizado por la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, por la Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emita el Certificado de Recepción de las Obras es inferior a la mitad del importe de la Retención, la Garantía de Retención sólo se exigirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y el importe garantizado por la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, por la Garantía de Cumplimiento ASSS.”
Subcláusula 14.12 Finiquito	Se reemplaza en la CGC 14.12: En el primer párrafo, reemplazar “Subcláusula 21.6 [Arbitraje]” con “Cláusula 21 [Disputas y Arbitraje]”.
Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección	Se reemplaza y se agrega en la CGC 15.1: Se excluye “y” de (b). En (c): “.” se reemplaza por: “; y”. A continuación se añade lo siguiente como (d): “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista deberá responder a la Notificación de Corrección”. En el tercer párrafo, “deberá responder inmediatamente” se reemplazará por: “deberá responder dentro del plazo especificado en (d)”. Además, en el tercer párrafo, “ara cumplir con el plazo especificado en la Notificación de Corrección” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c)”.
Subcláusula 15.2.1 Notificación	Se reemplaza en la CGC 15.2.1: El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [Prácticas Prohibidas] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.”
Subcláusula 16.1 Suspensión por el Contratista	Se agrega en la CGC 16.1, después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4

	<i>[Financiamiento del Contratante]</i> , el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”
Subcláusula 16.2.1 Notificación	Se elimina y se reemplaza en la CGC 16.2.1: El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del inciso (i): “; o” se reemplaza con: “.” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 <i>[Inicio de las Obras]</i> dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2 Resolución	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2: “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 <i>[Pagos]</i> para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 <i>[Demora en el Pago]</i>, tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista tras la Resolución	Se elimina y se agrega en la CGC 16.3: “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente: (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y/o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 <i>[Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante]</i>; y

	(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, <i>excepto</i> cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.
Subcláusula 17.1 Obligación del Cuidado de las Obras	Se agrega en la CGC 17.1: Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Materiales Suministrados por el Contratante,”. Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante,”.
Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante	Se agrega como CGC 17.7: El Contratista será responsable por el cuidado de las obras existentes y de propiedad del Contratante en inmediaciones a los sitios de las obras y/o donde se realicen trabajos. Cualquier daño parcial o total infringido por accidente o por consecuencia de sus actos o de sus subcontratistas y/o de su personal, por negligencia y/o incidental será a su cargo hasta que se obtenga la reposición a la condición preexistente. Incluso será a su cargo eventuales reclamaciones a las pólizas de seguro de responsabilidad del Contratista y/o del Contratante. “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en los Requisitos del Contratante, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras). Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	Se reemplaza la CGC 18.1 (c): "Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";
Subcláusula 18.4	Se elimina y se agrega en la CGC 18.4:

Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".": “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”
Subcláusula 18.5 Resolución Opcional	Se agrega en la CGC 18.5: En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”.
Subcláusula 20.1 Reclamos	Se reemplaza en la CGC 20.1: En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago".
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y/o APF	Se reemplaza en la CGC 20.2, el primer párrafo: El primer párrafo se sustituye por: "Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”
Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB	Se elimina y se agrega en la CGC 21.1: En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: ".", Se agrega lo siguiente: ", cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB." Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".
Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	Se reemplaza en la CGC 21.2: En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.
Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB	

3. Garantías	La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente: “Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él/ella; (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración/gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y/o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y/o ingeniería; (f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)”.
7. Confidencialidad	En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (c). y se agregaron los siguientes subpárrafos: "(d) se proporciona al Banco"
9. Tarifas y Gastos	En la Subcláusula 9.1(c): “clase ejecutiva o equivalente” se reemplaza por: “en menos de la primera clase” En la Subcláusula 9.4: “y tarifas aéreas” y “otros” se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.
10. Renuncia y Resolución	En la Subcláusula 10.3: “el Acuerdo DAAB” se reemplaza por: “el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB”.

APÉNDICE

Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

[Nota al Contratante, corresponden a las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB del Libro Amarillo de la FIDIC, Segunda Edición 2017 (con erratas significativas incluidas en el contenido en la publicación actualizada en 2019)]

Reglas de Procedimiento DAAB

[Nota al Contratante, corresponden a las Reglas de Procedimiento DAAB del Libro Amarillo de la FIDIC, Segunda Edición 2017 (con erratas significativas incluidas en el contenido en la publicación actualizada en 2019)]

Parte C - Medidas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS) - indicadores para los Informes de Avance

A. PREAMBULO

El Contratante utilizará los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de salud y seguridad adecuadamente calificados que trabajarán con un especialista en adquisiciones para preparar especificaciones ASSS para las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los aspectos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad claves (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con el trabajo, la salud y la seguridad ocupacional y comunitaria, los desastres naturales y el cambio climático, los Pueblos Indígenas, los grupos vulnerables, el género, la violencia sexual y de género (VSG) y la participación de las partes interesadas, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C).

Las EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, así como la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato, y también, según lo exige las IAO 12.2(h) de los Datos de la Licitación.

El Contratante deberá agregar aquí cualquier requisito adicional o particular para el PGAS-C según lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, que surja de la naturaleza del proyecto.

B. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS METRICAS ASSS

[Nota para el Contratante: las siguientes métricas pueden modificarse para reflejar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).

Las métricas requeridas deben estar determinadas por los riesgos e impactos ASSS de las Obras y no necesariamente por la escala de las Obras. Esta Parte de las Condiciones Particulares deberá ser consistente con los requisitos de la Subcláusula 4.20(g) de las Condiciones Particulares del Contrato - Parte B].

- a) Incidentes ambientales y sociales o incumplimientos de los requisitos del contrato, incluida la contaminación, la polución o el daño al suelo o al suministro de agua, el uso inadecuado de la fuerza de las fuerzas de seguridad o las denuncias de VSG y/o las represalias contra las partes interesadas;*
- b) Incidentes de salud y seguridad en el trabajo y la comunidad, accidentes, lesiones que requieren tratamiento y todas las muertes;*
- c) Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los temas y los resultados (informar los negativos si ninguno);*

d) Estado de todos los permisos y acuerdos:

- i. *permisos de trabajo: número requerido, número recibido, acciones tomadas por los no recibidos;*
- ii. *estado de los permisos y consentimientos, incluso de las inspecciones de trabajo, si corresponde:*
 - *enumere las áreas/instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto y plantas dosificadoras), fechas de solicitud, fechas de emisión (acciones de seguimiento si no se emiten), fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente) y el estado del área (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento en ejecución etc.);*
 - *enumere las áreas con acuerdos de propietarios requeridos (áreas de préstamo y despojo, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de envío al ingeniero residente (o equivalente), incluidos los requisitos para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas y/o sus representantes, si corresponde;*
 - *identificar las actividades significativas realizadas en cada área en el período del informe y resaltar la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, señalización de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual en el período del informe).*

e) Supervisión de seguridad y salud:

- i. *oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completas e inspecciones parciales, informes a la dirección de obra/proyecto;*
- ii. *número de trabajadores, horas de trabajo, métrica de uso de equipo de protección personal (EPP) (porcentaje de trabajadores con (EPP) completo, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPP o de otro tipo), advertencias dadas, repetición advertencias dadas, acciones de seguimiento tomadas (si las hubiere);*
- iii. *infracciones del Código de Conducta y medidas disciplinarias adoptadas.*

f) Alojamiento para trabajadores:

- i. *número de expatriados alojados, número de lugareños, desagregado por características de la fuerza laboral tales como género, grupos vulnerables etc.;*
- ii. *fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de los alojamientos con la legislación nacional y local y las buenas prácticas, el acceso a comedores, instalaciones de higiene y áreas apropiadas para descansar etc.;*
- iii. *se toman acciones para recomendar/requerir mejores condiciones, o para mejorar las condiciones.*

- g) VIH/SIDA:** proveedor de servicios de salud, información y/o capacitación, ubicación de la clínica, número de enfermedades no relacionadas con la seguridad o tratamientos y diagnósticos de enfermedades (no se proporcionarán nombres);
- h) Género** (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de la fuerza laboral, cuestiones de género planteadas y tratadas (referencia cruzada de quejas u otras secciones según sea necesario);
- i) Capacitación:**
- i. número de nuevos trabajadores, número que recibe capacitación de inducción, fechas de la capacitación de inducción;
 - ii. número y fechas de charlas de caja de herramientas, número de trabajadores que reciben capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ambiental y social;
 - iii. número y fechas de sensibilización y/o capacitación en VIH/SIDA, no. Los trabajadores están recibiendo capacitación (en el período del informe y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género y la formación de abanderados;
 - iv. número y fecha de sensibilización y/o capacitación en VSG, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre el código de conducta (en el período del informe y en el pasado) etc.
- j) Supervisión ambiental y social:**
- i. ambientalista: días trabajados, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (sección de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, pantanos, cruces de bosques, etc.), aspectos destacados de las actividades/hallazgos (incluidas las violaciones de las normas ambientales y /o mejores prácticas sociales, acciones tomadas), informes al especialista ambiental y/o social/construcción/dirección del sitio;
 - ii. sociólogo: días trabajados, número de inspecciones parciales y completas del sitio (por área: tramo de carretera, campo de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de despojo, clínica, centro de VIH/SIDA, centros comunitarios, oficinas de reparación de agravios, etc.), reuniones periódicas con representantes y/o miembros de la comunidad, aspectos destacados de las actividades (incluidas las violaciones de los requisitos ambientales y/o sociales observados, acciones tomadas), informes a especialistas ambientales y/o sociales/construcción/administración del sitio; y
 - iii. persona(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas de apertura del centro comunitario), número de personas reunidas, número de reuniones celebradas con las comunidades como parte del plan de participación de las partes interesadas, aspectos destacados de las actividades (problemas planteados, soluciones acordadas e implementadas, etc.), informes al especialista ambiental y/o social/construcción/gestión del sitio.
- k) Quejas:**

- i. *enumere las nuevas quejas (p. ej., denuncias de VSG) recibidas en el período del informe y las quejas anteriores no resueltas por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibieron, a quién se refirió para la acción, resolución y fecha (si se completó), resolución de datos informada al denunciante, cualquier seguimiento requerido, incluidas las denuncias de amenazas de violencia u otras formas de represalia (haga referencias cruzadas a las diferentes secciones según sea necesario):*
 - a. *quejas de los trabajadores;*
 - b. *quejas de las partes interesadas.*

l) Tráfico y vehículos/equipos:

- i. *accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos del proyecto: proporcione la fecha, la ubicación, el daño, la causa y el seguimiento;*
- ii. *accidentes que involucren vehículos o propiedades ajenos al proyecto (también reportados bajo métricas inmediatas): proporcione la fecha, ubicación, daño, causa y seguimiento;*
- iii. *estado general de los vehículos/equipos (juicio subjetivo del ambientalista); reparaciones y mantenimiento no rutinario necesarios para mejorar la seguridad y/o el desempeño ambiental (control de humo etc.).*

m) Mitigaciones y problemas ambientales (lo que se ha hecho):

- i. *polvo: número de cisternas en funcionamiento, número de riegos/día, número de quejas, advertencias de ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, rociadores, estado operativo); % de camiones para rocas/despojos con cubiertas, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
- ii. *control de erosión: controles implementados por ubicación, el estado de los cruces de agua, inspecciones ambientalistas y resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;*
- iii. *canteras, áreas de préstamo, áreas de escombros, plantas de asfalto, plantas dosificadoras: identifique las actividades significativas realizadas en el período del informe en cada una. Lo más destacado de la protección ambiental y social: limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superior del suelo, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, desmantelamiento implementación;*
- iv. *voladuras: número de voladuras (y ubicaciones), el estado de implementación del plan de voladuras (incluidos avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada con otras secciones según sea necesario);*
- v. *limpieza de derrames, si los hubiere: material derramado, ubicación, cantidad, acciones tomadas, disposición del material (informar todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
- vi. *gestión de residuos: tipos y cantidades generadas y gestionadas, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada/reciclada/eliminada en el sitio;*

- vii. *detalles de plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas realizadas en el período de informe;*
- viii. *detalles de las mitigaciones de protección de agua y pantanos requeridas realizadas en el período de informe.*

n) Cumplimiento:

- i. *estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para la Obra, incluidas las canteras, etc.): declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento;*
- ii. *el estado de cumplimiento de PGAS-C y sus planes de gestión ASSS específicos P/ESIP, incluidos, entre otros, el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el Plan de participación de las partes interesadas y/o los requisitos del Plan de pueblos indígenas: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o ser tomado) para alcanzar el cumplimiento;*
- iii. *el estado de cumplimiento del plan de acción de prevención y respuesta a la VSG, si corresponde: declaración de cumplimiento o lista de problemas y acciones tomadas (o por tomar) para lograr el cumplimiento;*
- iv. *otros problemas no resueltos de períodos de informes anteriores relacionados con los requisitos ASSS: infracciones continuas, fallas continuas del equipo, falta continua de cubiertas para vehículos, derrames no tratados, compensaciones continuas o problemas de voladuras etc.*

Parte D – Código de Conducta del Contratista

El Contratante deberá utilizar los servicios de uno/algunos especialistas ambientales, sociales y de seguridad y salud adecuadamente calificados para preparar un pliego de condiciones del Código de Conducta que defina reglas de comportamiento para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y gestión de los riesgos ambientales, laborales y sociales del proyecto, incluidos los riesgos para la salud y la seguridad, la violencia sexual y de género, la discriminación y el abuso y la explotación sexuales de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y a los empleados de los Subcontratistas según lo dispuesto en las IAO 12.2(h) de los Datos de la Licitación.

El Contratante añadirá aquí cualquier requisito adicional o particular al Código de Conducta previsto en las Condiciones Generales, derivado de la naturaleza del proyecto.

El Código de Conducta debe ser escrito en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia del Código*
- se le explico El Código;*
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y*
- entiende que las violaciones del Código de Conducta pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.*

Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo

No aplica.

Parte F - Anexo de Monedas de Pago

No aplica.

Parte G - Seguros

No aplica.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

<i>Notificación de Intención de Adjudicación.....</i>	<i>385</i>
<i>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</i>	<i>390</i>
<i>Carta de Aceptación</i>	<i>393</i>
<i>Convenio Contractual</i>	<i>394</i>
<i>Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación.....</i>	<i>396</i>
<i>Procedimiento para las Órdenes de Modificación</i>	<i>397</i>
<i>Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación</i>	<i>399</i>
<i>Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación</i>	<i>401</i>
<i>Anexo 3. Aceptación del Estimado</i>	<i>403</i>
<i>Anexo 4. Propuesta de Modificación.....</i>	<i>404</i>
<i>Anexo 5. Orden de Modificación.....</i>	<i>407</i>
<i>Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente</i>	<i>409</i>
<i>Anexo 7. Solicitud de Modificación.....</i>	<i>411</i>
<i>Anexo 8. Modificaciones a los Planes y gestión ASSS</i>	<i>412</i>
<i>Formulario del Certificado de Cumplimiento.....</i>	<i>413</i>
<i>Formulario del Certificado de Recepción de las Obras.....</i>	<i>414</i>
<i>Garantía de Cumplimiento.....</i>	<i>415</i>
<i>Garantía de Cumplimiento.....</i>	<i>417</i>
<i>Garantía de Cumplimiento ASSS</i>	<i>420</i>
<i>Garantía de Anticipo</i>	<i>422</i>
<i>Garantía de las Retenciones</i>	<i>424</i>

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta. Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Número de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del Contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*

Número de Préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SdO N.º: *[insertar número de referencia de la SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una reunión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar una queja sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Precio Evaluado de la Oferta (si corresponde)	Puntaje Combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el Precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el Precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el Precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el Precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el Precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su Oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 41.1 en la evaluación de las Ofertas se utilizó, o, si de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 44.1 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- “ Mejor Oferta Final
- “ Negociaciones
- “ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una reunión informativa

PLAZO LÍMITE: El plazo límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta, pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título/posición: [insertar título/posición]

Contratante: [insertar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título/cargo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se especifica en los DDL IAO 51.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.*

N.º SdO: *[ingrese el número del proceso de la SdO]*

Solicitud de Ofertas: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

- (i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: * _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: _____ [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: _____ [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al “Oferente” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Nota: Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Notificación de Adjudicación

CARTA DE ACEPTACIÓN

[papel con membrete del Contratante]

[Indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestra Agencia/Entidad.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social y de Salud y Seguridad *[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]* dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS *[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]* y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 51.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato” del documento de licitación *[Suprimir la referencia al Formulario si este nos requerido de acuerdo a la IAO 51.1]*.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia/Entidad: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ [indique el nombre del Contratante] de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ [indique el nombre del Contratista] de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra parte.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas _____ [indique el nombre del Contrato], y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes de este:

- (a) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato;
- (b) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales;
- (c) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso;
- (d) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista;
- (e) las presentes Condiciones Generales;
- (f) los Requisitos del Contratante:
 - (f).1. Especificaciones técnicas particulares
 - (f).2. Especificaciones técnicas generales
 - (f).3. Manuales de Instrucciones a Contratistas
- (g) los Anexos;
- (h) el Convenio Contractual;
- (i) la Carta de Aceptación;
- (j) la Carta de Oferta;
- (k) la Propuesta del Contratista;
- (l) el acuerdo de APCA o Joint Venture (si el Contratista es un APCA o Joint Venture); y
- (m) cualquier otro documento que forme parte del Contrato.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio Contractual de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS PARA LAS ÓRDENES DE MODIFICACIÓN

Fecha: _____

ÍNDICE

1. Observación General
2. Registro de las Órdenes de Modificación
3. Referencias de las Modificaciones

ANEXOS

- Anexo 1 Solicitud de Propuesta de Modificación
- Anexo 2 Estimación de la Propuesta de Modificación
- Anexo 3 Aceptación del Estimado
- Anexo 4 Propuesta de Modificación
- Anexo 5 Orden de Modificación
- Anexo 6 Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente
- Anexo 7 Solicitud de Modificación
- Anexo 8 Modificaciones necesarias en la gestión de ASSS como consecuencia de las modificaciones aceptadas, si corresponde

PROCEDIMIENTO PARA LAS ÓRDENES DE MODIFICACIÓN

1. Observación General

En esta sección se presentan procedimientos y formularios de muestra para efectuar modificaciones/variaciones en las Obras durante la ejecución del Contrato de conformidad con las Subcláusulas 13.1 [*Derecho a Realizar Variaciones*] y 13.3 [*Procedimiento de Variación*] de las CGC.

*[Nota al Contratante: estos formularios y las instrucciones fueron formuladas como si el Contratante emitiera los documentos. Sin embargo, la revisiones y actuaciones del Ingeniero respecto a las variaciones están especificadas en las Subcláusulas 13.1 [*Derecho a Realizar Variaciones*] y 13.3 [*Procedimiento de Variación*] de las CGC. Nada en estos formularios modifican esas facultades y obligaciones.]*

2. Registro de las Órdenes de Modificación

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una Propuesta de Modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizadas.

3. Referencias de las Modificaciones

Todo tipo de comunicación, incluyendo solicitudes de presentar una propuesta de modificación, estimaciones de esas propuestas, las propuestas de modificación y las órdenes de modificación, todas deben ser numeradas secuencialmente: OM-H o S-nnn consecutivo

Donde,

OM - orden de modificación

H o S - si sale de la oficina o del lugar de las Obras

nnn- número consecutivo

(a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el sitio de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal OM-H-nnn

Lugar de las Obras OM-S-nnn

- (b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

ANEXO 1. SOLICITUD DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

[Membrete del Contratante]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la Modificación: *[título]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número]*
3. Modificación solicitada por:

Contratante: *[nombre del Contratante]*

Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación N.º *[número]*):

4. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o N.º del equipo relacionado con la Modificación solicitada: *[descripción]*
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de Modificación:

Plano N.º /Documento N.º

Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada: *[descripción]*
8. Términos y condiciones generales:
 - (a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato
 - (b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.
 - (c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la

planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.

- (d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.
- (e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.
- (f) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en las medidas de gestión ASSS.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 2. ESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

[Membrete del Contratista]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratante]*Atención: *[nombre y cargo]*Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 13.1 *[Derecho a Realizar Variaciones]*. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Subcláusula 13.3 *[Procedimiento de Variación]*.

1. Título de la Modificación: *[título]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número]*
3. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
4. Efecto previsto de la Modificación: *[descripción]*
5. Tiempo estimado de ejecución: *[indicar]*
6. Costo de preparación de la Propuesta de Modificación: *[costo]*¹

(a) Ingeniería		(Monto)
(i) Ingeniero	_____ horas x _____ por hora =	_____
(ii) Dibujante	_____ horas x _____ por hora =	_____
Subtotal	_____ horas	_____
Costo total de ingeniería _____		
(b) Otros costos	_____	

¹ Los costes deben indicarse en USDOL.

Costo total (a) + (b) _____

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 3. ACEPTACIÓN DEL ESTIMADO

[Membrete del Contratante]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratista]*Atención: *[nombre y cargo]*Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la Modificación: *[título]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número de la solicitud/revisión]*
3. Estimación de la Propuesta de Modificación N.º /Rev.: *[número de la propuesta/revisión]*
4. Aceptación del estimado N.º/Rev.: *[número del estimado/revisión]*
5. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
6. Proceda a ajustar la Garantía de Cumplimiento: *[monto adicional]*
7. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Subcláusula 13.3 *[Procedimiento de Variación]* de las CGC.

(Nombre del Contratante)_____
(Firma)_____
(Nombre y cargo del firmante)

ANEXO 4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

[Membrete del Contratista]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratante]*Atención: *[nombre y cargo]*Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una Propuesta de Modificación N.º *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la Modificación: *[nombre]*
2. Propuesta de Modificación N.º/Rev.: *[número de la propuesta/revisión]*
3. Modificación solicitada por:

*Contratante: [nombre]**Contratista: [nombre]*

4. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
5. Razones de la Modificación: *[razón o razones]*
6. Instalaciones y/o N.º del equipo relacionado con la Modificación solicitada: *[instalaciones]*
7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la Solicitud de Modificación:

Plano/Documento N.ºDescripción

8. Estimación del incremento o disminución del Precio del Contrato debido a la Propuesta de Modificación²:

(Monto)

(a) Materiales directos

(b) Equipos de construcción importantes

² Los costos deberán indicarse en USDOL.

- (c) Mano de obra directa en el terreno (Total _____ horas) _____
- (d) Subcontratos _____
- (e) Materiales y mano de obra indirectos _____
- (f) Supervisión en el Lugar de la Obra _____
- (g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal
- | | | |
|------------------------|------------------------------|-------|
| Ingeniero de procesos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Ingeniero de proyectos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Ingeniero de equipos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Adquisiciones | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Dibujante | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Total | _____ horas | _____ |
- (h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.) _____
- (i) Cargo por administración general, _____ % de los artículos _____
- (j) Impuestos y derechos de aduana _____
- Precio alzado total de la Propuesta de Modificación
[suma de las partidas (a) - (j)] _____
- Costo de la elaboración del estimado para el aditivo
[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación] _____
9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la Propuesta de Modificación:
10. Efecto de la Modificación en las garantías de cumplimiento:
11. Efecto de la Modificación en las demás condiciones contractuales:
12. Período de Validez de esta propuesta: [número] días a partir de la fecha en que el Contratante la reciba.
13. Otras condiciones de esta Propuesta de Modificación:
- (a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta Propuesta de Modificación detallada en el plazo de _____ [número] días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.
- (b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el Precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta Propuesta de Modificación²:

[Nota: El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta Propuesta de Modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 13 [Variaciones y Ajustes] de las CGC.]

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

² Los costos deberán indicarse en USDOL.

ANEXO 5. ORDEN DE MODIFICACIÓN

[Membrete del Contratante]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratista]*Atención: *[nombre y cargo]*Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la Orden de Modificación para el trabajo especificado en la Propuesta de Modificación N.º *[número]*, y convenimos en ajustar el Precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Subcláusula 13.3 *[Procedimiento de Variación]* de las CGC.

1. Título de la Modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número de la solicitud/revisión]*
3. Orden de Modificación N.º/Rev.: *[número de la orden/revisión]*
4. Modificación solicitada por:

*Contratante: [nombre]**Contratista: [nombre]*

5. Precio autorizado:

Ref. N.º: *[número]*Fecha: *[fecha]**INDICAR [monto]*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno

Aumento en *[número]* díasDisminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: _____
(Contratante)

Fecha: _____

Aceptado por: _____
(Contratista)

Fecha: _____

**ANEXO 6. ORDEN DE MODIFICACIÓN CON ACUERDO
PENDIENTE**
[Membrete del Contratante]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la Orden de Modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Subcláusula 13.3 *[Procedimiento de Variación]* de las CGC.

1. Título de la Modificación: *[nombre]*
2. Solicitud del Contratante para presentar una Propuesta de Modificación N.º/Rev.: *[número/revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Propuesta de Modificación del Contratista N.º/Rev.: *[número/revisión]* de fecha: *[fecha]*
4. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o N.º del equipo relacionado con la Modificación solicitada: *[instalaciones]*
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de Modificación:

<u>Plano/Documento N.º</u>	<u>Descripción</u>
----------------------------	--------------------
7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:
8. Otros cambios en las condiciones contractuales:
9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

[Membrete del Contratista]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una Modificación de las instalaciones.

1. Título de la Modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número/revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
4. Razones de la Modificación:
5. Estimación del orden de magnitud en monto:
6. Efecto previsto de la Modificación:
7. Efecto de la Modificación en las garantías de cumplimiento, de haberlo:
8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

ANEXO 8. MODIFICACIONES A LOS PLANES Y GESTIÓN ASSS

[Membrete del Contratista]

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente proponemos que el trabajo cubierto por el Anexo 7 implique modificaciones de los planes y la gestión de las medidas medioambientales, sociales, de salud y de seguridad en el lugar de trabajo como resultado de la Variación aceptada.

1. Título de la Modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de Modificación N.º/Rev.: *[número/revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la Modificación: *[descripción]*
4. Razones de la Modificación:
5. Efecto previsto de la Modificación:
6. Medidas de mitigación propuestas:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

FORMULARIO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Fecha: _____
Número de Préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo]: _____
Solicitud de Ofertas (SdO) n.º: _____

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 11.9 [*Certificado de Cumplimiento*] de las CGC celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha en que el Contratista finalizó sus obligaciones: _____

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Notificación de Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

FORMULARIO DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Fecha: _____
Número de Préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*: _____
Solicitud de Ofertas (SdO) n.º: _____

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 10.1 *[Recepción de las Obras y Secciones]* de las CGC celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha de la Recepción: _____

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Notificación de Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía]*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio Contractual, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de finalización prevista, de acuerdo con la Subcláusula 11.9 de las CGC. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

*[El **Fiador/Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras] ([indique el monto de la fianza en palabras])*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Contratista ha celebrado con el Contratante un Convenio Contractual con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato y breve descripción de las Obras]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del Convenio que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una Oferta u Ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de acuerdo con los términos y condiciones de este, una vez que el Contratante y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa que se ajuste a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento,

incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Fiador pueda ser responsable en virtud de la presente Fianza. La expresión “saldo del Precio del Contrato” utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o empresas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS

Garantía Bancaria ASSS

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).²⁶ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS) contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

²⁶ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*,²⁷ y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

²⁷ Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de finalización prevista, de acuerdo con la Subcláusula 11.9 de las CGC. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de *[seis meses]* *[un año]*, ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

GARANTÍA DE ANTICIPO

Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado**, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE ANTICIPO N.º: *[indique el número de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Contratista, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),²⁸ una vez que recibamos de este la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Contratista:

- (1) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (2) no ha cumplido con el reembolso del anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Contratista no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago

²⁸ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique el número]* que el Contratista mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Contratista]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista, según se especifica en las copias de los estados o certificados de pago a cuenta que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del Certificado de Pago a Cuenta donde se indique que el ochenta por ciento (80%) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*²⁹, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo

²⁹Inserte la fecha prevista de vencimiento del Plazo para la Finalización. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

GARANTÍA DE LAS RETENCIONES

Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE LAS RETENCIONES N.º: _____ *[indique el número de referencia de la garantía]*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), indique el nombre de la APCA]* (denominado en adelante “el Contratista”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ *[indique el número de referencia del contrato]*, de fecha _____, para la ejecución de _____ *[indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de *[indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento ASSS]* contra una Garantía del Monto Retenido.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ *[nombre del banco]*, en calidad de Garante, por medio de la presente garantía nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, cuyo total no exceda(n) un monto total de _____ *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*)¹ una vez que recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en que la se indique que el Contratista incumplió las obligaciones contraídas en el

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de la Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Se podrá efectuar un reclamo en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Contratista n.º _____ en _____ [indique el nombre y la dirección del banco del Contratista].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día _____ de _____, 2_____,² y en consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de terminación descrita en la Subcláusula 11.9 [Certificado de Cumplimiento] de las CGC. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Solicitud de Ofertas (SDO)

Llamado a Licitación – CONTRATO SG XXX

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Proyecto “Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande - Etapa II-a- RG-L1167

Préstamos 5767/OC-RG Y 5768/OC-RG

SG XXX “DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE PLAYA Y POTENCIA”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Portal del cliente, XXXX del XX/XX/2025.
2. La República Oriental del Uruguay y la República Argentina han recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado bajo la Política del Banco GN-2349-15 para financiar el costo de la Renovación de las cuatro (4) Subestaciones de Salto Grande, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato SG XXX “DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE PLAYA Y POTENCIA”.
3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el contrato objeto de este llamado. El plazo de ejecución de los servicios es de CINCO (5) años.
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos Solicitud de Ofertas (SDO) mediante de Licitación Pública Internacional (LPI) de dos sobres con apertura diferida de la oferta financiera de conformidad con los procedimientos establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación¹.

¹ Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen o amplíen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el sitio web de Salto Grande (www.saltogrande.org) y podrán comunicarse con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande enviando un correo electrónico a: adquisiciones@saltogrande.org.
6. Los requisitos de calificación incluyen antecedentes de fabricación y puesta en marcha, calificación del personal clave, capacidad económica financiera del oferente, antecedentes legales entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. No se permiten ofertas electrónicas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de U\$S 500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL).
10. La dirección referida arriba es (único lugar, al que se puede acceder por Uruguay o por Argentina):

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Gerencia de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento

Mail: adquisiciones@saltogrande.org

Lunes a viernes de 7 a 14:30 horas.

- Argentina:
Ruta Nacional N° 015 s/n – Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31° 16' 06" S / 57° 57' 11" W
Casilla de Correo N° 106 - CP 3.200 – Concordia – Entre Ríos – Argentina
- Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 – Barrera Salto
Coordenadas: 31° 17' 03" S / 57° 55' 12" W
Casilla de correo N° 68.036 – CP 50.000 – Salto – Uruguay

Atentamente,

Firma autorizada _____
Nombre y cargo _____
Contratante _____

